

Año 11 Edición 223

Guatemala, 16 al 30 de abril de 2022

Publicación quincenal

ISSN 2227-9113



REVISTA

Análisis de la

REALIDAD NACIONAL

Propuesta ▶ Incidencia ▶ Bien común

Entre el MP y la “nueva normalidad”
IPNUSAC

El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo
SILVIA ABIGAÍL MOLINA ZALDAÑA

Encarecimiento de fertilizantes e impacto en la producción
agrícola familiar
DARÍO MONTERROSO

Transparencia en la administración pública
guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la
Información Pública de Guatemala
DORA RUTH DEL VALLE CÓBAR

La Huelga de Dolores, después de la caída de
Estrada Cabrera hasta la llegada del dictador
Jorge Ubico Castañeda
(Segunda entrega de la primera parte)
EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ CARRERA

¿El fin de la hegemonía del dólar
de Estados Unidos?
CARLOS ENRIQUE CALDERÓN-MONROY

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Índice



ANÁLISIS DE COYUNTURA

- 5 **Entre el MP y la “nueva normalidad”**
IPNUSAC



HORIZONTES

- 13 **El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo**
Silvia Abigaíl Molina Zaldaña
Jefe de Diseño del Instituto de Gobierno / IPNUSAC
- 29 **Encarecimiento de fertilizantes e impacto en la producción agrícola familiar**
Darío Monterroso
Profesional Investigador de Desarrollo Rural del IPNUSAC
- 39 **Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala**
Dora Ruth del Valle Cobar



LEGADO

- 61 **La Huelga de Dolores, sátira y protesta estudiantil en Guatemala 1920-1931: Después de la caída de Estrada Cabrera hasta la llegada del dictador Jorge Ubico Castañeda (Segunda entrega de la primera parte)**
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC



INVESTIGACIÓN

- 112 **Baja participación ciudadana de las mujeres en procesos de desarrollo integral: el caso del municipio de Jutiapa**
Patricia Marisol López
Escuela de Trabajo Social / USAC



ENTORNO

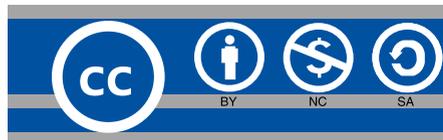
- 130 **¿El fin de la hegemonía del dólar de Estados Unidos?**
Carlos Enrique Calderón-Monroy

- 144 **INSTRUCCIONES A LOS AUTORES**

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional ISSN
(International Standard Number) bajo el
No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



IPNUSAC

Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en funciones

Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General

Autoridades Instituto Problemas Nacionales (IPNUSAC)

Geidy Magali De Mata
Directora del IPNUSAC

Director de la RARN
Edgar Celada Q.

Editora
Elisabeth Ávalos
Comunicación e Información
Estratégica IPNUSAC

Editora Gráfica
Rosario González

Consejo Editorial

Geidy Magali De Mata
Elisabeth Ávalos
Edgar Balsells
Edgar Celada Q.

Consejo Asesor Internacional

Jean-Paul Vargas, Doctor en Políticas Públicas
Marianela Fuentes Forero,
Abogada Constitucionalista
Julio Carranza Valdés, Doctor en Economía

Jefa Biblioteca Central USAC
Licenciada María Celeste Morales Carrillo

Bibliotecólogas

Sandra López
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Apoyo estadístico y digital
Jacqueline Rodríguez

Distribución
Vilma Peláez de Castillo

Fotografías de portada
<https://www.prensalibre.com/>
<https://estoesagricultura.com/>



Análisis de coyuntura

Entre el MP y la “nueva normalidad”

IPNUSAC

El proceso político e institucional de mayor relevancia en el país durante abril fue, sin duda, el relativo a la designación de la persona que ocupará la Fiscalía General y jefatura del Ministerio Público (MP) a partir del 16 de mayo. Sin embargo, con toda la importancia que se le pueda atribuir en un ambiente cargado de polarización sociopolítica, es claro que el acontecer nacional no se agota en una elección, con un desenlace aún incierto al momento de escribir estas líneas.

Es más, cabe prevenirse ante la posibilidad de que se haya utilizado como una cortina de humo atrás de la cual se desarrollan procesos a los que igualmente se debe poner atención: tal es el caso del aumento de las tensiones sociales a causa del aumento del costo de la vida, las pretensiones de concentrar el control en el manejo de los temas ambientales o el relajamiento definitivo de las medidas de contención del COVID-19.

Proceso accidentado

Casi desde el inicio de su trabajo, en enero pasado, la Comisión Postuladora encargada de selec-

cionar la nómina de seis candidatos elegibles ha tenido tropiezos y ha sido objeto tanto de alta atención mediática como de presiones —algunas sutiles, y otras muy explícitas— por parte de diversos actores sociopolíticos enzarzados en una pugna polarizada. Esta es continuación de una larga disputa en torno al sector justicia que data por lo menos desde 2014 y que incluye la no renovación del mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2019, la destitución (2021) de Juan Francisco Sandoval como titular de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) y el hostigamiento de jueces y fis-

cales a quienes se relaciona con la actividad pasada de la CICIG y la FECL.¹

Bajo ese ambiente cargado de tensiones trabajó la Comisión de Postulación, que en abril entró en la fase decisiva del proceso, consistente (entre otros) en resolver respecto de las objeciones presentadas contra algunos aspirantes, la formulación de la tabla de gradación resultante de los parámetros a calificar (incluyendo la ponderación de los méritos académicos) y la votación para elaborar la lista de seis candidatos a ser trasladada al presidente de la República.

Es suficientemente conocido cómo desde el 20 de abril, después de varias rondas de votación, la confección del listado se estancó cuando debía llenarse la sexta casilla² y cómo, tras de un conveniente amparo (que según muchos juristas debió ser tramitado en un juzgado ordinario) concedido “preventivamente” por la Corte de

Constitucionalidad (CC), se forzó la inclusión de Consuelo Porras, quien de este modo mantuvo viva su aspiración de ser reelegida como titular del MP.

Al cierre de esta edición (30 de abril) y luego de haber entrevistado a los seis candidatos incluidos en el listado que le entregó la Comisión de Postulación, el presidente Alejandro Giammattei tenía pendiente tomar una decisión entre dos opciones básicas: reelegir a Porras o escoger entre los otros cinco aspirantes a quien la sustituiría a partir del 16 de mayo.

Es obviamente ocioso especular sobre cuál será la decisión presidencial y anticipar el análisis sobre las implicaciones de lo que resuelva. Sin embargo, es del todo claro que, del proceso de selección de su titular para el período 2022-2026, el MP emerge debilitado, dando continuidad a la tendencia al deterioro de la institucionalidad pública.

1. Sobre los episodios más recientes de esta disputa véase “Repunta la crisis en el sector justicia”, en *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, edición digital No. 222, pp. 11-20. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2022/04/IPN-RD-222.pdf>. Lo relativo a la destitución de Sandoval puede leerse en “El torbellino de la pandemia, la crisis institucional y el descontento social”, *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, edición digital No. 209. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2021/08/IPN-RD-209.pdf>

2. Entre multitud de notas periodísticas puede consultarse “Se posterga integración de nómina de aspirantes a fiscal general y Postuladora convoca para el sábado”, *Prensa Libre*, 20 de abril de 2022. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/comision-de-postulacion-elige-a-los-seis-candidatos-a-fiscal-general-y-jefe-del-mp-breaking/>

Perdido en un mar de diatribas descalificadoras, amenazas, presiones y chantajes, una vez más quedó de lado el abordaje de los temas sustantivos que tocan al quehacer del MP: el logro de su independencia institucional respecto de los poderes fácticos, el rescate y consolidación de la carrera fiscal, la efectiva ampliación de la presencia territorial del MP y el desarrollo de su trabajo conforme a una clara política criminal del Estado de Guatemala.

Señales de exasperación social

Para una gran parte de la población, sin embargo, los intrínquilos relacionados con la designación del o la Fiscal General están muy lejos de sus preocupaciones cotidianas: la sobrevivencia diaria en un entorno económico adverso acapara la atención mayoritaria de quienes cotidianamente ven cómo los ingresos son insuficientes y los precios de los productos de la canasta básica siguen en aumento.

Pese a que el 5 de abril cobró vigencia el decreto 20-2022 del Congreso de la República, que establece un subsidio temporal (dos meses) para el precio de la gasoli-

na regular y el diésel, en la última semana de abril se produjeron alzas de hasta casi Q0.90 en ambos combustibles.

De acuerdo con reportes periodísticos, el precio de referencia máximo del galón de gasolina regular en ciudad de Guatemala, a partir del 19 de abril, es de Q34.67, en tanto que el diésel se debería vender a un precio de referencia máximo de 32.75, según lo difundido por el Ministerio de Energía y Minas (MEM). A mediados de marzo (cuando se aprobó el subsidio de Q2.50 para la gasolina regular y de Q5.00 para el diésel) el precio de referencia de la gasolina regular era de Q37.39 y el del diésel era de Q35.49, lo cual significa que el apoyo fiscal temporal apenas ha podido paliar la tendencia alcista de los combustibles (Q2.72 y Q2.74 por galón, respectivamente).

Aunque las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) siguen proyectando la imagen de una inflación contenida y la Junta Monetaria decidió, el 27 de abril, mantener sin variación la tasa de interés líder de la política monetaria (precisamente bajo el supuesto de que la inflación se mantendrá dentro del rango de variación de



4-4.5 %),³ una revisión básica de la variación acumulada de las divisiones del gasto que forman el índice de precios al consumidor (IPC) durante los tres primeros meses del año, permite ver cómo son precisamente los renglones relacionados con los precios de los combustibles y la alimentación los que muestran una tendencia alcista. Así, la división del gasto “Transporte” acumula una variación de 5.02 %, seguida por “Vivienda, agua, electricidad y gas” con 2.92 % y “Alimentos y bebidas no alcohólicas”, con 1.71 %.⁴

Nótese que solamente estas tres divisiones del gasto acumulan una variación de 9.65 %, la cual se eleva a casi 13 % al agregar “Muebles, artículos para el hogar” y “Bienes y servicios diversos”.

Con toda la reserva que debe despertar la información del INE (pues hay sospechas fundadas de que sus datos están maquillados), a la luz de esta revisión básica cabe explicar la creciente percepción de un agobiante aumento del costo de la vida, que tiende a traducirse

en expresiones diversas de exasperación ciudadana.

Esa exasperación parece despuntar en manifestaciones contra el alto costo de la vida como la realizada el 29 de marzo a convocatoria de la Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG). O, más recientemente, el llamado Paro Plurinacional impulsado los días 25 y 26 de abril por el Comité de Desarrollo Campesino (Codeca). Aunque se trata de organizaciones de signo ideológico-político diferenciado y con capacidades distintas de convocatoria y movilización social, lo interesante es que en sus acciones de calle aparece por primera vez – junto a otras demandas– la inconformidad por la carestía.

Otro tanto puede decirse de la batería de consignas que diversas organizaciones sindicales están planteando para la marcha del 1 de mayo, Día Internacional de los Trabajadores, que volverá a realizarse por primera vez después de dos años de suspensión en acata-

3. Véase Banco de Guatemala, 28 de abril de 2022, Conferencia de prensa decisión de tasa de interés líder de política monetaria. <http://banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/conferencias/cbanguat802.pdf>

4. Véase <https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/indice-de-precios-al-consumidor/>

miento de las medidas contra la pandemia de COVID-19.

Es oficial la “nueva normalidad”

El que sindicatos y otras organizaciones populares vuelvan a salir a las calles, lo mismo que ocurrió con las procesiones católicas durante la Semana Santa, deja constancia de lo que ya el gobierno de Giammattei oficializó: el país entró a “la nueva normalidad”, según lo anunciado por el ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Francisco Coma.

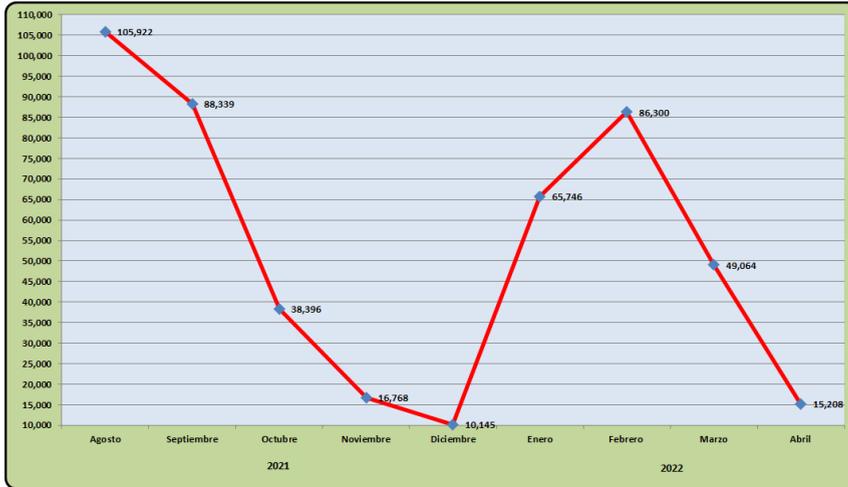
Cuando se esperaba que Giammattei hiciera el anuncio de las nuevas medidas en relación con la pandemia, en la cadena nacional informativa realizada la noche del miércoles 27 de abril apareció Coma en un mensaje pregrabado, en el cual aseguró que “la deses-

calada de las medidas fue establecida en el acuerdo ministerial 146-2020 que definió las características y condiciones que debían darse para regresar a la normalidad y Guatemala hoy cumple ya con estas condiciones, finalmente estamos alcanzando la nueva normalidad que tanto hemos anhelado desde que inició la pandemia en marzo del 2020”.⁵

Entre tales condiciones Coma mencionó la reducción sostenida del número de contagios y la reducción del número de hospitalizaciones causadas por COVID-19. Como puede verse en la gráfica 1, en efecto, en marzo y abril de 2022 hay una caída abrupta de los nuevos contagios; pero la gráfica también ilustra que entre octubre y diciembre de 2021 se observó una reducción drástica, que habría de revertirse entre enero y febrero del año en curso.

5. “Gobierno modifica uso de mascarilla y anuncia eliminación de límites de aforos en espacios abiertos y cerrados”, Prensa Libre, 27 de abril de 2022. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/gobierno-modifica-uso-de-mascarilla-y-anuncia-eliminacion-de-limites-de-aforos-en-espacios-abiertos-y-cerrados-breaking/>

Gráfica 1
Contagios nuevos de COVID-19 oficialmente registrados



Fuente: elaboración propia con base en datos del MSPAS.

Precisamente por ese comportamiento sinuoso de la epidemia, algunas voces de expertos se levantaron para recomendar cautela y tomar las decisiones con base en criterios científicos antes que obedecer a conveniencias políticas o económicas. Así, el ex vicepresidente de la República y actual coordinador de los decanos de las facultades de Medicina existentes

en el país señaló que “si bien actualmente se reportan menos contagios, hospitalizaciones y muertes debido al contagio del COVID-19, se necesita de una base científica, sanitaria y epidemiológica que respalde acciones como esta. Ante la baja cobertura de vacunación en Guatemala es un riesgo de salud que debe anteponerse ante cualquier decisión política”.⁶

6. Ola, A. (27 de abril de 2022). Rafael Espada: ‘La decisión debe tomarse bajo parámetros médicos, no de conveniencia política’. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/rafael-espada-la-decision-debe-tomarse-bajo-parametros-medicos-no-de-conveniencia-politica/>

En un sentido similar se ha venido pronunciando quien fuera el director de la ya desaparecida Coprecovid, Edwin Asturias. “Con la variante #Omicron BA.2 ya en #Guatemala, habrá un repunte de ~10-20% de la ola anterior en enero-febrero. Con 4-5% de positividad, eliminar las #mascarillas a toda la población sin un plan de desescalada y de vigilancia sólido, es un riesgo irresponsable para los niños”, escribió en su cuenta de Twitter, el 26 de abril.⁷

Aunque las alertas de Espada y Asturias resultan pertinentes, al final habrían de caer en el vacío porque la decisión gubernamental de entrar a la “nueva normalidad” en los hechos estaba tomada desde hacía muchos meses (probablemente más de un año, cuando decidió dismantelar la Coprecovid) y optó por descargar en la población la responsabilidad de “cuidarse”, haciendo cada vez más

laxas las medidas de prevención y contención, línea de conducta que también se observó respecto de la vacunación.

En la perspectiva implícita de la política del gobierno sobre la vacunación, si Guatemala aparece en el último lugar continental de vacunas aplicadas es “por responsabilidad de la gente”. Silencio absoluto sobre el desperdicio de millones de dosis de fármacos vencidos (no solo de las vacunas rusas Sputnik V, sino también de otras adquiridas a través del mecanismo Covax o recibidas en donación).

Según un recuento de Prensa Libre, realizado a inicios de abril, del biológico ruso habían caducado 2 millones 963 mil 44 dosis, y cerca de cuatro millones de dosis de las marcas Moderna, AstraZeneca y Pfizer que se vencerían entre el 1 de abril y el 30 de junio.⁸

7. Dr. Edwin Asturias [@easturia] (26 de abril de 2022). *Con la variante #Omicron BA.2 ya en #Guatemala, habrá un repunte de ~10-20% de la ola anterior en enero-febrero. Con 4-5% de positividad,...* [Tweet] <https://twitter.com/easturia/status/1518941909040914432>

8. Rojas, A. y Ola, A. (1 de abril de 2022). Vacunas contra el covid-19 vencen y Guatemala pierde más de Q350 millones. *Prensa Libre +*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/vacunas-contra-el-covid-19-vencen-y-guatemala-pierde-mas-de-q350-millones/>

Según Asturias, el Gobierno de Guatemala “no llegará a más de 43% de ciudadanos >12 años con 2 dosis #vacunaCOVID19”⁹, pero según la base de datos de la revista *Expansión*, solamente el 33.82 % de la población meta, hasta el 22 de abril, tenía el esquema completo de dos aplicaciones.¹⁰

En un balance preliminar –ahora que se inicia oficialmente la “nueva normalidad” – cabe afirmar que la gestión de la pandemia es uno de los mayores fracasos de este gobierno. Y que en los números oficiales –hasta el 27 de abril– se resumen en 844 mil 989 contagiados y 17 mil 545 fallecidos por causa del virus SARS-CoV-2.

9. Dr. Edwin Asturias [@easturia] (26 de abril de 2022). El @IHME_UW dice que el @GuatemalaGov no llegará a más de 43% de ciudadanos > 12 años con 2 dosis #vacunaCOVID19!... [Tweet]. <https://twitter.com/easturia/status/1518946492219891713>.

10. Expansión. Datosmacro.com. (s.f.). Guatemala-COVID-19 – Vacunas administradas. <https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus-vacuna/guatemala>

Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo



HORIZONTES

El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

Silvia Abigaíl Molina Zaldaña

Jefe de Diseño del Instituto de Gobierno / IPNUSAC

Resumen

Esta publicación aborda la problemática actual del arrendamiento concedido de bienes usufructuados al Estado, por una empresa de capital mixto, en la que el Estado cuenta con el 80% de las acciones, a un operador privado, REMED, S.A. que, por investigaciones de prensa, acciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos y citaciones efectuadas por bancadas de oposición, permite identificar algunos aspectos que aparecen como significativamente lesivos a los guatemaltecos. Entre los problemas que presenta esta investigación, como para las instancias denunciantes, está la falta de acceso al contrato en cuestión. Por esa ausencia, se recurrió a las objeciones de medios de investigación hechos públicos por la prensa, la Procuraduría de los Derechos Humanos y los diputados de oposición. El tema abarca diferentes aristas, entre ellas, el impacto social para las familias asentadas en espacios ferroviarios, para las entidades públicas encargadas de atender el acceso a la vivienda, los efectos a terceros, como es el caso de un arrendamiento previo y parcial de los bienes ahora arrendados, la determinación de los beneficios económicos del Estado que, al parecer, resultan marginales y risibles, y un entrelazamiento de figuras públicas y privadas en una concesión que genera más dudas que certezas. Previo a entrar en el tema, se incorporan unos breves datos a manera de antecedentes, que relatan la atribulada historiografía de los hechos precedentes.

Palabras clave

Ferrocarril del Bicentenario, FEGUA, Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., REMED S.A.

Abstract

This publication approaches to the current problem of the leasing granted of usufruct goods to the State, by a mixed capital company, in which the State has 80% of the shares to a private operator (REMEDI). Through press investigations, actions by the Human Rights Ombudsman's Office, and summonses issued by opposition groups, it is possible to identify some aspects that appear to be significantly harmful to Guatemalans. Among the problems presented on this investigation, as for the complainants, is the lack of access to the contract in question. Due to this absence, the objections of investigative media made public by the press, the Human Rights Ombudsman's Office and opposition deputies were resorted to. The subject covers different aspects: the social impact for families settled in railway spaces and public entities in charge of attending housing access, the effects on third parties (as in the case of a previous and partial lease of the assets now leased), the determination of the economic benefits of the State that are apparently marginal and laughable, and an intertwining of public and private figures in a concession that generates more doubts than certainties. Before starting the topic, some brief information is included as background, which describes the troubled historiography of the preceding events.

Keywords

Bicentennial Railway, FEGUA, Railway Development Company, S.A., REMEDI S.A.

Antecedentes

Para conocer los orígenes del ferrocarril en Guatemala es necesario remontarse a la época de la independencia en 1821 en donde las motivaciones económicas de poder comunicar al país con el exterior y poder facilitar el transporte de las principales mercancías que por ese entonces se producían en el país, principalmente el café (Gantenbein, 2015) y posteriormente el banano, ya por los años 60, 70 y 80 las exportaciones incluyeron el azúcar junto con los productos antes mencionados.



Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

Pero no fue sino en el período de gobierno de Miguel García Granados (1871-1873) que se inicia el proceso de construcción de la vía férrea que conectarían los puertos en el Atlántico y Pacífico hacia la ciudad capital y para ello se realizaron expropiaciones forzadas de los terrenos en donde se construiría la línea del ferrocarril y se tiene como fecha aproximada el año de 1878 cuando finalmente se introduce el ferrocarril en Guatemala. (IIES, 2012)

A inicios del siglo XX la vía férrea contaba aproximadamente con una extensión de 710Kms, los que fueron operados por cinco empresas privadas producto de concesiones cortas realizadas por el Estado de Guatemala. En 1901 se concesionó a la empresa Guatemala Railway Company, denominada más tarde International Railways of Central America (IRCA) subsidiaria de la United Fruit Company, “que concentró por muchos años el monopolio del servicio, gozando de prebendas sobre exenciones de impuestos y la captura de grandes cantidades de tierra aledañas a las vías del ferrocarril, convirtiéndolo en el mayor terrateniente de Guatemala, todo bajo la anuencia de los gobiernos dictatoriales de la época”. (“Boletín “Economía al día” 08/2012 – Instituto de ...”) (IIES, 2012) Finalmente, en 1968

el Estado de Guatemala cancela la concesión otorgada y pasa a formar parte de la administración gubernamental, como una empresa estatal descentralizada bajo el nombre de Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) (IIES, 2012).

En 1997, como parte de la ola privatizadora, se entregaron los bienes del ferrocarril estatal a Ferrovías, sin embargo, durante la gestión del presidente Oscar Berger, se consideró que no se habían cumplido los términos de dicho contrato, por lo que se declaró lesivo. No obstante, esta acción resultó más lesiva aún, puesto que se perdió la controversia y Guatemala fue condenada a pagar Q147 millones a causa de la resolución desfavorable. (IIES, 2012)

Luego de este resultado, el gobierno de turno, como accionista mayoritario de Ferrovías, impulsó este proyecto denominado Ferrocarril Bicentenario, que cubrirá de la frontera de México a Puerto Quetzal, cuya firma ya se concretó el 14 de enero del año en curso. El mismo contempla, según información de la prensa, una inversión de US\$ 700 millones, para rehabilitar una primera etapa de 235 kilómetros de la vía férrea, que estará a cargo de la empresa REMED. (La Hora, 28/01/2022).

Ilustración 1 Proyecto de Ferrocarril Bicentenario



Fuente: Prensa Libre (2022)

Con relación a la localización geográfica del proyecto, el mismo tendrá impacto en la zona suroccidente del país, en particular, en los departamentos de San Marcos, Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla. Además, de vincular al Puerto Quetzal, prevé hacerlo con el Puerto de Champerico, lo que sugiere que se hará efectiva una inversión simultánea o posterior para desarrollarlo como una nueva zona portuaria de comercio exterior que justifica su enlace ferroviario.

Situación actual: Usufructo o arrendamiento

El otorgamiento del arrendamiento de Ferrovías a la nueva empresa que prestará el servicio ferroviario y sus efectos es el núcleo de la problemática actual.

En esta publicación se hace referencia al hecho en cuestión, por medio de la documentación accesible y se limita a lo que con ellos puede establecerse, especialmente,

te, en este caso, de las objeciones que presentó el Procurador General de la Nación (PGN), y que, según indicó, fueron subsanadas, a efecto que emitiera la conformidad necesaria para que se entregara el arrendamiento en cuestión.

En el análisis que sigue, se hace referencia al oficio del titular de la PGN, en la que planteó sus objeciones a la propuesta inicial del contrato. (Donado, 2021). Cuando se trate de una fuente diferente, se hace la cita correspondiente.

La primera observación del Procurador General de la Nación, desde una perspectiva formal, fue la de solicitar se consolidara la legitimidad entre las partes que intervenían en la transacción y acto jurídico contractual. Esto da pie a identificar que las personas que participaron en el proceso de negociación lo hicieron sin las acreditaciones legales correspondientes, lo que, al menos, denota incertidumbre y ausencia del debido acompañamiento legal que debió enmendarse a solicitud de la PGN.

A dicha incertidumbre abona el hecho de que existen diferentes actores relacionados con la participación del Estado, tanto por

intermedio de FEGUA, dependencia pública, como de la sociedad usufructuaria inicial en la que el Estado participa como accionista mayoritario, y la nueva empresa arrendante del servicio ferroviario. Esta confusión hace necesario aclarar adecuadamente los roles de cada entidad, no sólo desde el punto de vista de legitimidad que solicitó el PGN, sino también de funciones en la previsión de cómo funcionará el servicio ferroviario y del beneficio esperado para los guatemaltecos.

Otra deficiencia que destaca las debilidades fundamentales del arrendamiento es que la negociación no aclaró los servicios y la naturaleza del acceso a las vías y conexiones, tomando en consideración que además del servicio ferroviario en sí, también se habla de “otras actividades económicas” que al no estar especificadas aumentan la incertidumbre en detrimento del Estado y en beneficio de la empresa prestadora del servicio. Y a ese respecto, destacó el PGN que era necesario detallarlo pues es de esperar que esas otras actividades estén reguladas por otras entidades del Estado que necesariamente deben ser consultadas o definida su participación en los aspectos que le corresponda.

Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

Estos elementos apuntan a que la negociación, al menos en sus inicios, se realizó en función de los intereses privados y no en los intereses generales y públicos de Guatemala.

Señaló también el PGN que la minuta que le fue suministrada para los efectos correspondientes carecía de información sustantiva como la identificación de las fincas o propiedades implicadas en el arrendamiento, las que podrían estar comprometidas y dificultar las operaciones ferroviarias y las otras actividades económicas a desarrollar en el contexto de esta operación. En pocas palabras, la empresa no clarifica qué bienes ni en qué sentido los está transfiriendo.

Cabe indicar aquí, que el Estado entregó el usufructo a la empresa de la que ahora es el accionista mayoritario, y que en lugar de ser esta la que preste el servicio ferroviario, en todo o en parte lo está cediendo a un tercero, generando complicaciones de funciones y responsabilidades entre los actores involucrados.

En entrevista realizada al Diputado por la Bancada Semilla Luis Fernando Pineda indica lo siguiente:

Es un usufructo disfrazado de arrendamiento, ¿cuál es el papel que tendrá FERROVÍAS dentro del contrato? En la minuta se establecen temas de regalías, también se establece que debe existir certeza registral sobre algunos bienes que quedaron registrados en el contrato. Pero en realidad lo que sucede en dicho contrato es que FERROVIAS le entrega todas sus funciones a REMED, S.A.,

Por lo tanto, nosotros cuestionamos las características del contrato porque no son de un arrendamiento sino de un usufructo o de una concesión y no se puede otorgar un usufructo sobre otro usufructo, puesto ya existe el contrato 402 que se firmó entre FERROVÍAS y FEGUA en 1997.

Lo que dice el 402, es que, FERROVÍAS, S.A. puede contratar o subcontratar a otras empresas para realizar operaciones ferroviarias, pero no dice que puede entregar la totalidad de las operaciones de la línea férrea a otra empresa, mucho menos con una empresa como REMED, S.A., que no ha demostrado la capacidad técnica, financiera y operativa, es un fantasma y no



Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

logramos tener garantías que se van a ejecutar los 700 millones de dólares. La minuta no determina qué tipo de vagones van a funcionar, la tecnología que se implementará cuanto tiempo van a funcionar al día, cuestiones básicas no están planteadas en dicho documento.

Yo supongo que van a salir que el contrato tiene adendas y van a sacar otros documentos, pero eso haría al contrato más ilegal, porque las mismas tienen que pasar por la asamblea general de accionistas y no las puede suscribir únicamente el administrador de FERROVIAS. (L. Pineda, comunicación personal, abril de 2022)

La precaria negociación del contrato se puso de manifiesto cuando se hizo notar que se carecía, desde la perspectiva del PGN, de los estudios técnicos y financieros que justificaran este proyecto. Con ello se denota el interés en cerrar la negociación sin que estén los elementos básicos fundantes que debe tener todo proyecto privado que involucre una inversión millonaria, y que, por tal razón, es de presumir que existían, pero que los mismos no eran de conocimiento

del Estado, lo que resulta grave, considerando que este es el accionista mayoritario de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria que es la que otorga el arrendamiento en cuestión. Más grave aún, considerando que quien representa al Estado de Guatemala, como titular de la mayoría de las acciones es el propio Procurador General de la Nación.

Es importante destacar, que en las primeras dos asambleas de accionistas el Procurador General de la Nación votó en contra, argumentando que a solicitud del Gerente General de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria Sociedad Anónima, se le solicitó emitir opinión sobre la minuta del contrato y con base a los nueve observaciones, las que a su criterio no habían sido subsanadas, su voto como accionista mayoritario en representación del Estado de Guatemala fue en contra de la suscripción de dicho contrato.

No obstante, llama la atención que en la siguiente asamblea votó a favor de la firma del contrato entre la empresa FERROVIAS S.A. y REMED S.A. bajo el argumento del cumplimiento de las recomendaciones planteadas por la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, en la citación que le

hiciera la Bancada Semilla (2022), al ser cuestionado sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto y de la empresa REMED S.A. indicó que el análisis que realizó la PGN es estrictamente de carácter legal y que los aspectos técnicos referentes a la rentabilidad de la inversión es responsabilidad de FERROVIAS S.A.

También hay que resaltar que el Procurador General de la Nación denota una seria contradicción en su argumento, puesto que, en el punto quinto de las recomendaciones emitidas por dicha institución, resalta la importancia que se realicen los estudios técnicos de factibilidad financiera y operativa antes de la suscripción del contrato, puesto que no tiene sentido invertir y suscribir dichos instrumentos si los estudios concluyen que no es viable el proyecto.

Además, argumentó la Procuraduría General de la Nación que la Compañía Desarrolladora de Ferrovías S.A., en el contrato o en la minuta de éste, otorga al tercero un arrendamiento por un plazo superior al usufructo, por lo que enajena en el tiempo una propiedad que no le corresponderá. Y, además, no define la actuación en la prestación de los servicios, seguimiento, o de cualquier otra

actuación, de modo que Ferrovías se mantiene como intermediaria, pero desaparece en la práctica de la prestación del servicio, aspecto que no puede o no debe avalarse ya que extingue de facto las obligaciones de la empresa mixta con el Estado, ratificadas por el mismo Estado como accionista mayoritario de esa empresa mixta en beneficio de los otros accionistas.

Por lo tanto, esto supone, ante un escenario de incumplimiento, que el Estado de Guatemala debería demandar a la Empresa Ferrovías, lo que sería demandarse a sí mismo en un 80.1%, para poder ejercer por esta vía su derecho en contra del tercero, REMED S.A., lo que supone un laberinto legal que únicamente perjudica al colectivo de los guatemaltecos y beneficia a los privados.

Asimismo, REMED usará los bienes sin perjuicio de los daños a ocasionar, y también se compromete, la Empresa Ferrovías, a resarcir los daños causados por desastres naturales hasta en un 75%. Como bien se indicó en el dictamen, ese es un riesgo privado que debe asumir REMED, sin embargo, lo asume Ferrovías y lo hace sin los recursos para financiarlo, y con la responsabilidad del Estado como accionista mayoritario.



Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

No se hacen comentarios de los ingresos que recibirá de REMED la Compañía Ferrovías, sin embargo, no debe olvidarse que está hablando no solo el PGN en esa calidad, sino también como representante del Estado dentro de los accionistas de la Compañía Ferrovías, por lo que su desconocimiento como PGN, no obvia su responsabilidad como representante accionista del Estado en esa empresa, en la que necesariamente debió discutirse el tema y haber dispuesto del conocimiento de un asunto central del que dependerán los ingresos esperados por el Estado.

En la citación del PGN en la Bancada Semilla (2022), se le interrogó sobre ese mismo porcentaje, a lo que respondió que REMED trasladará un 4.5% de utilidades a la Compañía Desarrolladora, la falta de pago en las fechas estipuladas generará un 2% de interés mensual sobre saldos y del total de ingresos, Ferrovías, únicamente trasladará un 1% a FEGUA. Al preguntarle si es adecuado este porcentaje de beneficios, el PGN indicó que se basaron en el mismo porcentaje que transfiere al Estado otra concesión de este tipo, con Chiquita Banana, un contrato que data de hace 10 años. El PGN indica que ese porcentaje lo

negoció Ferrovías y no él, que no es su responsabilidad, obviando que él representa al Estado en esa empresa con el 80.1% del total de acciones.

Es claro que, con un juego de palabras y de figuras legales, se están privatizando los beneficios y trasladando los costos al Estado, es un ejemplo claro de saqueo de los bienes públicos guatemaltecos, a la usanza de los viejos tiempos del imperialismo que se adueñaba de bienes y vidas de los guatemaltecos. Al respecto es importante mencionar que la Bancada Semilla interpuso una querrela en contra del Procurador General de la Nación por delitos de incumplimiento de deberes, abuso de autoridad y perjurio. (L. Pineda, comunicación personal, abril de 2022)

La irregularidad de la negociación, su opacidad y falta de sustento legal, levantaron la protesta de algunas bancadas de oposición, que permitieron ampliar la información del proyecto y de sus posibles efectos negativos para el Estado, por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos, planteó amparo con el objeto de detener o suspender el arrendamiento. No obstante, el mismo le fue denegado, aunque planteó una nueva



Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

acción legal con el mismo propósito, una apelación que presentó el 28 de enero del año en curso.

El fondo de la cuestión jurídica que argumenta el PDH, es que esta contratación debió regirse por la Ley de Contrataciones del Estado, debido a la participación mayoritaria que como accionista detenta el Estado, y se obviaron los procedimientos allí establecidos para proceder al arrendamiento.

Los compromisos que deberá asumir FEGUA

De acuerdo con el contrato suscrito entre Ferrovías S.A. y REMED, S.A. se especifica que la segunda no está obligada a desembolsar recursos financieros para la liberación de las vías de la línea ferroviaria y por lo tanto le corresponde a FEGUA, la responsabilidad de garantizar el despeje de dichas vías y el desalojo de las familias que se encuentran en terrenos del área circunscrita. NO obstante, al ser cuestionado el actual interventor de Ferrocarriles de Guatemala Augusto Ponce, en la citación que le hiciera la Bancada Semilla (2022), manifestó desconocimiento del contenido de dicho contrato, aduciendo que es una negociación entre dos empresas privadas y

que por lo tanto FEGUA no puede intervenir.

Al respecto los diputados integrantes de la Bancada Semilla manifiestan que el interventor de FEGUA denota una actitud pasiva, cuando tiene la responsabilidad de velar por los intereses y bienes del Estado y por lo tanto está obligado a fiscalizar las acciones de la empresa Ferrovías, S.A., lo cual está estipulado en el contrato 402 en el que dicha empresa es responsable de informar a Ferrocarriles de Guatemala, sobre todas las acciones y operaciones que realiza.

También se le solicitó información sobre el censo actual de los bienes de FEGUA y sobre el estatus actual en que se encuentran, a lo que respondió que siguen siendo los mismos que establece el contrato 402. No obstante, los diputados manifiestan que dichas propiedades quedaron registradas en el contrato entre Ferrovías, S.A. y REMED, S.A. pero que existen discrepancias en la certeza registral y legal, lo cual es preocupante.

Además, la cláusula 5ta. del contrato le permite a REMED, S.A. la utilización y explotación comercial de los bienes inmuebles de FEGUA, lo que también genera preocupación, puesto que pueden ser



Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

utilizados para otros usos comerciales que no necesariamente sean para la rehabilitación de la vía férrea. Por ejemplo, la fibra óptica y gaseoductos que utilizan esas mismas vías y que constituyen negocios completamente diferentes y pueden ser lesivos a los intereses del Estado de Guatemala.

REMEDI, S.A. pertenece a STELLA HOLDINGS es una empresa mexicana, es un consorcio enorme que tiene empresas energéticas que se dedican al tema del gas natural y de telecomunicaciones donde entra el tema de la fibra óptica, y este intento de dicha empresa de hacer negocios en estas áreas en el país, viene desde el gobierno del partido Patriota lo cual no pudieron concretar y nos preocupa que el contrato sea la vía para que REMEDI, S.A. utilice los terrenos de FEGUA para este tipo de negocios. (L. Pineda, comunicación personal, abril de 2022).

Sobre este aspecto el Interventor manifestó que cuando conozca el contrato analizará que no existan acciones que sean contrarios a los intereses de FEGUA, es decir luego de que se ha suscrito el mismo, lo cual es preocupante.

Es uno de los negocios más importantes del gobierno actual en donde más de 50 bienes inmuebles propiedad del Estado están adscritas a FEGUA. No hemos tenido a la fecha acceso al contrato, lo que nos entregó el PGN fue copia de la minuta, que, en teoría, es la base para el contenido del mismo, y ese documento es el que deberían trasladar a escritura pública y firmarlo, pero al momento no hemos logrado obtener la copia de la escritura formal que debió haber sido inscrita y llenar todos los requisitos formales.

El discurso que han manejado los funcionarios públicos tanto de FEGUA, la PGN y FERROVIAS es que el contrato se celebra entre dos empresas privadas y por lo tanto no están sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, sino que deben regirse por sus propios instrumentos y a la normativa que regula a las entidades mercantiles existentes en Guatemala por ejemplo el Código de Comercio y al requerir información, me decían que no están en la obligación de darme información porque no son una entidad pública.

Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

Aquí hay otra conclusión, y es que en esas condiciones contractuales que no son beneficiosas para el Estado de Guatemala y en las condiciones en la que se encuentran invadidos los terrenos de FEGUA, simplemente no se puede ejecutar el contrato, ya se intentó hace muchos años con la empresa RBC y ahí quedó la obligación de desalojar, no pudieron por lo que materialmente es imposible desalojar en dos años a cientos de miles de personas sin darles otra opción, no se va poder y la responsabilidad es para el Estado de Guatemala. (L. Pineda, comunicación personal, abril de 2022)

Asimismo, se le preguntó al Interventor si ha realizado un censo para determinar el número de kilómetros que se encuentran invadidos y manifestó que no lo tiene, pero que se han entregado 478 notificaciones en los tramos de Tecún Umán a Puerto Barrios, sin embargo, estos no forman parte del área por donde pasará el Tren del Bicentenario.

Finalmente manifestó que a la fecha FEGUA no ha desarrollado una planificación para el desalojo de las áreas invadidas y otorgar

soluciones de vivienda digna a las familias que se encuentran asentadas en dichos terrenos y que no ha coordinado con el Ministerio de Comunicaciones a través de su Viceministerio de Vivienda para dar alternativas de solución a las personas afectadas. Al respecto también se pudo constatar que FOPAVI entidad del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda (MICIVI), que se encarga de otorgar subsidios para vivienda o compra de terreno a grupos familiares de escasos recursos, a la fecha no dispone de un plan de apoyo para éste sector de la población que se encuentra en las áreas de la vía férrea.

No hay ningún plan o estrategia para dar solución de vivienda digna a las familias que se encuentran en áreas de la línea férrea, lo que demuestra que hay un abandono de parte del Estado de una política de vivienda social, la Vice Ministra fue muy clara al decir que no tienen un plan para dar solución a las familias que se encuentran en dichos terrenos. Se le preguntó cuál era la estrategia y si tenían actualizados los datos, no tienen un censo porque son miles de familias y cuando se le preguntó al interventor de FEGUA,



Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

respondió que esa no es su función, cuya responsabilidad de acuerdo al mandato legal es solicitar la desocupación de esos tramos que están invadidos.

Finalmente es importante mencionar que en la minuta no se estableció la obligatoriedad de la contratación de mano de obra guatemalteca. Cuando se le cuestionó al Procurador General de la Nación sobre éste aspecto, respondió que no es necesario porque el Código de Trabajo determina que toda empresa extranjera está obligada a contratar personal guatemalteco. Sin embargo, por la magnitud del contrato, Ferrovías y Remed, así como los funcionarios de gobierno que han participado en las negociaciones (Ministro de Economía, Procurador General de la Nación e Interventor de FEGUA) plantean que el Proyecto permitirá la generación de empleo y consecuentemente la reactivación económica del país.

Entonces surge la pregunta, tenemos personal calificado para poder ejecutar labores en la operación ferroviaria? y que al final la mano de obra

no sea temporaria en la primera fase de la construcción y cuando entre a funcionar en teoría solo sean 200 personas, entonces de qué desarrollo y empleo estamos hablando, eso se tendría que conocer y haber establecido una cláusula en el contrato en la que REMED se responsabiliza de preparar un plan de capacitación dirigido a personal guatemalteco para operar los vagones y si es necesario los enviará a formarse a otros países, todos esos detalles no quedaron establecidos. (L. Pineda, comunicación personal, abril de 2022)

Conclusiones y recomendaciones

- Existen un entrelazamiento de actores en la negociación revisada, en la que destacan, primero, FEGUA, como entidad del Estado que desde 1997, durante la gestión de Álvaro Arzú como presidente de la República, quien entregó, en usufructo los bienes a su cargo, a la Empresa Desarrolladora Ferroviaria S. A. Esta empresa, se modificó, y actualmente es una empresa privada con capital mixto, siendo el Estado

de Guatemala el portador del 80.1% de las acciones de ésta. Ésta última, mediante la negociación en cuestión, entregó, en arrendamiento, esos bienes usufructuados a la empresa REMED, que finalmente será, o se espera sea, la que preste los servicios ferroviarios.

Existe, además, un actor parcial adicional, una empresa que arrienda una parte de las vías ferroviarias de Guatemala, que igualmente se están entregando en arriendo a REMED, por lo que se busca anular o declarar lesivo esta contratación en perjuicio del arrendante parcial Puerta del Istmo.

- La negociación entre la Empresa Desarrolladora Ferroviaria y REMED se efectuó sin considerar los aspectos más esenciales para proponer un contrato de arrendamiento que sea compatible con las obligaciones de esta empresa de capital mixto con el Estado, incluida la estimación de ingresos, sin la que resulta absurdo plantear un acto de arrendamiento de tal naturaleza.
- La confusión era tal que enajenaba, por la vía del arrendamiento, los bienes usufructua-

dos por un período superior al que ejerce dicho derecho, con lo que usurpaba los derechos del Estado.

- El contrato, en lo que se conoce por sus objeciones, entrega los bienes sin garantía alguna de los daños que puedan sufrir, asume la mayoría de los gastos de riesgo de desastres que le competen a REMED y minimiza sus ingresos. Este alto grado de irracionalidad, puede explicarse por negligencia o por complicidad en un acto de expoliación de los bienes del Estado.
- Resulta inexplicable que las objeciones que planteó el defensor del Estado, no las planteara y subsanara desde la empresa de capital mixto en la que participa como accionista mayoritario, y sin cuya anuencia, no debieron llevarse a cabo los procedimientos que generaron ese gravoso arrendamiento.
- Es una contradicción al más alto grado, que no se ejerza el voto mayoritario para favorecer al Estado, que luego en parte se asuma esta función como PGN, y que además se incumpla nuevamente al votar a favor sin contar con los estudios financieros y técnicos de un proyecto

de tal magnitud e implicaciones para los ingresos económicos de Guatemala.

- Existen elementos que generan duda sobre la legalidad del contrato de arrendamiento, por lo que conviene adoptar las acciones necesarias para suspender, al menos temporalmente, la vigencia del contrato, y esclarecer los detalles que implican costos y beneficios para el Estado. Al respecto, cabe considerar el horizonte temporal y espacial de este contrato, el arrendamiento tendrá una duración de 26 años y afectará a una de las principales áreas productoras del país y al principal puerto de exportaciones hacia el océano pacífico.
- El proyecto se ubica en una zona de alto impacto económico, la boca costa del sur concentra la producción agroexportadora azucarera y de otros productos agrícolas de importancia nacional. En ese sentido, el proyecto puede tener un efecto multiplicador en la producción de beneficio para el sector privado, y es oportuno que también tenga un impacto beneficioso para las entidades públicas, especialmente, como una forma de ingreso que fortalezca el presu-

puesto que requiere destinarse con fines sociales y desarrollo, así como evitar que dé lugar a erogaciones adicionales como sucedió con la resolución del arbitraje que resultó lesivo para las arcas nacionales.

- En atención a los elementos anteriores, el Consejo Superior Universitario, en acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República, puede pronunciarse en el sentido de procurar la suspensión de un contrato que por el desconocimiento de sus contenidos representa una grave amenaza o daño para los intereses de Guatemala.
- Queda demostrado que las autoridades que representan al Estado dentro de la Empresa no han defendido los intereses del Estado, dentro del proceso de la negociación del contrato entre Ferrovías S.A. y REMED, S.A. permitiendo que los intereses y bienes patrimonio del Estado de Guatemala se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- Independientemente si la PDH logra o no, que se otorgue el amparo interpuesto para invalidar el contrato suscrito entre Ferrovías S.A. y REMED, S.A.,



Silvia Abigaíl Molina Zaldaña ◀ El ferrocarril del bicentenario y su trasfondo

es imperativo que FEGUA en coordinación con MICIVI, formulen un plan que permita a las familias que se verán afectadas con el desalojo de las áreas invadidas, a ser trasladadas y otorgarles espacios y vivienda digna, puesto que son personas de escasos recursos.

Referencias

- Bancada Semilla. (1 de febrero de 2022). *Citación, al Interventor de FEGUA, viceministra de Vivienda y funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda, (MICIVI)*. Facebook. <https://fb.watch/bEZPp3ZXcU/>
- Bancada Semilla. (3 de febrero de 2022). *Citación al Procurador General de la Nación por la Banca Semilla*. Facebook. <https://www.facebook.com/BancadaSemillaGT/videos/4740000692761843/>
- Donado, J. (18 de febrero de 2021). Oficio DS2-17-2021JLDM/clrt. Procuraduría General de la Nación de la República de Guatemala (PGN). Despacho Superior.
- Gándara, N. (13 de enero de 2022) Tren Bicentenario: este es el porcentaje de las ganancias que obtendrá el Estado de Guatemala por la rehabilitación ferroviaria en el sur del país. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/economia/tren-bicentenario-estas-son-las-ganancias-que-obtendra-el-estado-de-guatemala-por-la-rehabilitacion-ferroviaria-en-el-sur-del-pais/>.
- Gándara, N. (25 de febrero de 2022) Los detalles que faltaron en el contrato entre Ferrovías y REMED, S.A., para ejecutar el proyecto Tren Bicentenario. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/economia/los-detalles-que-faltaron-en-el-contrato-entre-ferrovias-y-remed-s-a-para-ejecutar-el-proyecto-tren-bicentenario/>
- Gantenbein, A. (2015). El Ferrocarril de Guatemala: El caso de Ferrovías. [Tesis de doctorado, Universidad Pontificia de Salamanca].
- Reyes, H. (2012). El recuento de los daños: el usufructo oneroso “Caso Ferrovías”. Boletín del IIES/USAC. <http://iies.usac.edu.gt/wpcontent/uploads/2021/04/bol8-2012.pdf>
- Solórzano, A. (28 de enero de 2022) PDH presenta apelación ante denegación de amparo por tema de Ferrovías. *Diario La Hora*. <https://lahora.gt/pdh-presenta-apelacion-ante-denegacion-de-amparo-por-tema-de-ferrovias/>.



HORIZONTES

Encarecimiento de fertilizantes e impacto en la producción agrícola familiar

Darío Monterroso

Profesional Investigador de Desarrollo Rural del IPNUSAC

Resumen

Los problemas causados a la economía de todos los países por la enfermedad del nuevo coronavirus 2019-nCov y por la guerra entre la Federación de Rusia y Ucrania, han encarecido y escaseado todos los productos que importa Guatemala. Los elevados precios del transporte marítimo y del petróleo y sus derivados han afectado directamente a la producción agrícola, principalmente a la agricultura familiar con los precios de los fertilizantes, que actualmente son tan elevados que para un campesino de la agricultura familiar que siembra maíz y frijol son inaccesibles. Guatemala es un país muy vulnerable ante los fenómenos meteorológicos, su baja resiliencia rural por falta de apoyo gubernamental no permite lograr alcanzar una pronta recuperación y si a esa debilidad se le agregan estos problemas, las consecuencias serán más pobreza general con más fuerte impacto en el área rural, así como mayor dificultad de acceso a la comida no solo por falta de recursos económicos sino también por disminución en la producción. Como sucede siempre, los campesinos serán los más afectados. Ante esta situación se espera que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación reaccione diligentemente para apoyar a los campesinos por medio de extensión y capacitación agrícola de calidad y facilite el acceso a créditos blandos y seguro agrícola, sin complicaciones burocráticas ni intereses exagerados; se necesita una banca de desarrollo. El Ministerio deberá promover la fabricación de fertilizantes orgánicos (abonos) directamente en la parcela como una solución para sustituir los fertilizantes químicos.

Palabras clave

Desnutrición, fertilizante orgánico, fertilizante químico, nutrición vegetal, pobreza.

Abstract

The problems caused to the economy of all countries by the new coronavirus 2019-nCov disease and by the war between the Russian Federation and Ukraine, have made all products imported by Guatemala more expensive and insufficient. The high prices of maritime transport and petroleum and its derivatives have directly affected agricultural production, mainly family farming with the prices of fertilizers, which are currently so high that for a family farmer who grows corn and beans are inaccessible. Guatemala is a country very vulnerable to meteorological phenomena, its low rural resilience due to lack of governmental support does not allow it to achieve a quick recovery and if these problems are added to this weakness, the consequences will be more general poverty with a stronger impact on rural areas, as well as greater difficulty in accessing food not only due to lack of economic resources but also due to a decrease in production. As is always the case, farmers will be the most affected. In view of this situation, it is expected that the Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, will react diligently to support farmers through extension and quality agricultural training and facilitate access to soft loans and agricultural insurance, without bureaucratic complications or exaggerated interests, a development bank is needed. The Ministry should promote the manufacture of organic fertilizers (manures) on the plot as a solution to replace chemical fertilizers.

Keywords

Chemical fertilizer, malnutrition, organic fertilizer, plant nutrition, poverty.

Los problemas vienen de lejos

Guatemala es un país que vive inmerso en problemas coyunturales, es parte del día a día, estamos tan acostumbrados que si no hay los inventamos, así somos nosotros, pero es nuestro problema y tal parece que es parte de la idiosincrasia nacional, por decir algo suave. Esa coyuntura se deriva de inconformidad con el Gobierno: con los del pasado, con el actual y así será con los del futuro, porque cada guatemalteco cree que tiene la fórmula correcta para gobernar y lo haría mejor, lo que pasa es que no le dan la oportunidad y aunque no la busque esa es su justificación y por supuesto, es más fácil criticar.

Aportando a esta coyuntura están los grupos de poder económico, ciegos de ambición y, la descompuesta sociedad civil, que con razón o sin ella, se presentan como benefactores de las clases sociales más vulnerables, pero sin tomar en cuenta que sus acciones son a ellos a quienes más afectan.

También, metida en la coyuntura cotidiana, sin escrúpulos diplomáticos está la intromisión de países y organizaciones extranjeras que nos quieren enseñar cómo vivir nuestra vida, sin darse cuenta de que somos diferentes.

Abruma la indiferencia de unos y otros: la información oficial a veces no es muy creíble; el oportunismo de la élite económica pretendiendo hacernos creer que favorece el desarrollo nacional ofende nuestra inteligencia; la sociedad civil sin rumbo y los países extranjeros y organizaciones internacionales metiendo las manos en asuntos nacionales casi sin esconder sus extraños e ilimitados intereses.

Pero lo increíble e insólito es que también afectan a nuestra vida los problemas originados en países lejanos como por ejemplo la República Popular China que de Guatemala está a 14,066 kilómetros, no obstante, nos mandó la enfer-

medad producida por el nuevo coronavirus 2019-nCov, con las graves consecuencias que hemos sufrido y la omnipresente amenaza de continuar su ataque masivo con nuevas variantes.

Ahora, además de la mortal pandemia, nos alcanzan las consecuencias de la guerra Rusia-Ucrania. Rusia desde Guatemala está a 10,951 kilómetros, un poco más cerca que China, pero todavía sigue siendo un país muy lejano.

No es parte de este artículo el análisis político del origen de esta guerra o investigar otros motivos por los que está sucediendo, como tampoco el análisis de la respuesta mundial, pero nos preocupa, porque la pérdida de la vida de personas siempre será un suceso grave, así como el sufrimiento de los heridos y de los que abandonan su país dejando familia, amigos y sus bienes materiales para iniciar una aventura y quizá un viaje sin retorno.

La paz definida como la “Situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países o como la relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos” (RAE, 2021) debería ser privilegiada ante cualquier circunstancia y luchar por ella pacífi-



Darío Monterroso ◀ Encarecimiento de fertilizantes e impacto en la producción agrícola familiar

camente para preservarla, porque es la piedra angular de la base para cualquier acuerdo internacional. Hacer una guerra para lograr la paz sería absurdo.

A la preocupación moral o sentimental por esa guerra, se agrega la preocupación material, principalmente económica por las consecuencias que está generando, las que alcanzarán a toda la realidad humana, individual y social. El encarecimiento del petróleo y de todos sus derivados es para Guatemala el golpe de mayor impacto. La gasolina, diésel y gas más caros encarecerán los demás productos que se utilizan para realizar las actividades de la vida diaria, incluida la comida.

La consecuencia obvia de este impacto negativo es sobre la economía familiar, que como puede comprobarse se incrementó el precio de la Canasta Básica Ampliada que superó los siete mil quetzales y el de la Canasta Básica Alimentaria que ya supera los tres mil quetzales, es decir, que es mayor que el salario mínimo.

Ir de compras al supermercado es una aventura extrema, porque se corre el riesgo de salir sin dinero y sin los productos deseados. Disminuir la calidad de lo que se

compra es la estrategia familiar asumida para poder llevar a casa la cantidad suficiente, que alcance para todos. Ojalá que dentro de esta estrategia se privilegie la compra de los productos que ofrece la agricultura familiar en los mercados locales, que el pueblo se dé cuenta que allí siempre encontrará productos de mejor calidad que en los supermercados y tiene la oportunidad de ejercer su derecho de regateo.

Deterioro en el rendimiento de las cosechas de cultivos agrícolas

· Nutrición vegetal

Este es un tema muy complejo y especializado que se refiere a procesos físico químicos del suelo y de la fisiología vegetal, pero para tener una idea general, de forma muy sencilla, se entiende que se trata que para obtener mejor calidad y mayor cantidad de productos por área sembrada de cultivos agrícolas es indispensable que se cumplan varias condiciones: Endógenas que son características genéticas determinadas por el genotipo que porta la semilla y otras exógenas como por ejemplo la fertilización, la humedad del suelo, clima, condiciones físico químicas

del suelo y prácticas agronómicas adecuadas.

Se debe tomar en cuenta que no todos los suelos tienen la misma capacidad de movilidad para el aporte de elementos disponibles para la absorción de las plantas. Unos más que otros presentan problemas que son superiores a la disponibilidad de liberación de nutrientes de su materia orgánica contenida, en cuyo caso se presenta un desbalance negativo de nutrientes que para compensarlo se deben aplicar fertilizantes o abonos.

La fertilidad de los suelos varía de un lugar a otro, así como las necesidades nutricionales de las plantas; no hay una receta de fertilización única para las diferentes clases de suelos ni para las innumerables especies de plantas, lo más recomendable para el agricultor es que obtenga muestras homogenizadas y confiables del suelo de su parcela y las mande a analizar a un laboratorio especializado para diagnosticar con precisión sus deficiencias y con esa certeza recomendar la cantidad y fechas de aplicación de los fertilizantes que debe utilizar, de acuerdo a su plantación. No es bueno aplicar de más porque se está desperdiciando dinero ya que

las plantas absorben de acuerdo con la cantidad del elemento que tenga el suelo en menor cantidad, denominada Ley del Mínimo o Ley de Liebig, ni de menos porque no se logrará satisfacer las necesidades de las plantas.

“La adecuada nutrición mineral de un cultivo está influenciada por el conocimiento de los requerimientos de la planta y por la cantidad e intensidad de nutrimentos del suelo en donde se tiene el cultivo. Cuando el suelo no puede suplir adecuadamente los nutrimentos para un normal desarrollo de las plantas, se hace necesario su adición en las cantidades y formas apropiadas...” (Universidad de Costa Rica, 2002) y es aquí cuando se manifiesta en el fenotipo de la planta la necesidad de fertilización.

• Fertilizantes

Digresión necesaria: Para la Real Academia Española –RAE– fertilizar es “hacer que la tierra sea fértil o más fértil” y abonar es “echar en la tierra laborable o sobre las plantas sustancias que mejoren su fertilidad” (RAE, 2021). De acuerdo con estas definiciones fertilizar y abonar son sinónimos, *pero en este artículo, por conveniencia, se establecerá una diferencia sig-*

nificativa: fertilizantes son los que contienen elementos químicos y abonos los que son de origen vegetal o animal.

Los fertilizantes se clasifican de diferentes formas, pero en este caso solamente se clasificarán como inorgánicos y orgánicos. A los fertilizantes inorgánicos también se les conoce con los nombres de fertilizantes minerales o fertilizantes químicos porque se producen mediante un proceso químico a partir de minerales y gases, aunque muchos de ellos son minerales naturales y, a los fertilizantes orgánicos se les conoce como abonos. (Sela, 2020)

Los fertilizantes inorgánicos tienen la ventaja de que sus efectos nutricionales se ven rápidamente en el estado de salud de la planta y en el incremento del rendimiento de la cosecha, pero a la vez son contaminantes del suelo, agua, atmósfera y en la actualidad demasiado caros; en cambio los abonos, aunque después de ser aplicados, necesitan primero mineralizarse para ser absorbidos por la planta y es un proceso más lento, también mejoran la calidad e incrementan la producción, asimismo, mejoran las condiciones físicas del suelo y no lo contaminan con residuos indeseables.

En Guatemala hay una demanda muy grande de fertilizantes nitrogenados y fosfatados y para suplir las necesidades de esos macronutrientes indispensables para la agricultura convencional, sin embargo, al no producirlos en el país, se importan de países euroasiáticos y uno de los principales proveedores es la Federación de Rusia. El problema es que Rusia es uno de los dos protagonistas directos de la guerra Rusia-Ucrania y, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) considerando que Rusia es el país agresor, le ha impuesto severas medidas de contención comercial, ante lo que han reaccionado inmediatamente limitando su comercio internacional, consecuentemente, el precio de sus productos de exportación, entre ellos, los fertilizantes se han encarecido y escaseado. A ello se agrega que derivado de la ralentización de las operaciones marítimas entre países causada por la pandemia, el precio del transporte por este medio también ha subido de precio. Para el agricultor mediano y pequeño, será una carga económica demasiado pesada la adquisición de fertilizantes. Hay un temor adicional y es que se estén acaparando los fertilizantes para subirles de precio, inclusive a los que fueron comprados más baratos, lo que no sería nada extraño

porque se tiene el ejemplo del acaparamiento de granos básicos que son comprados baratos en la parcela, se guardan un tiempo y cuando han escasean se venden con una ganancia exagerada.

En los primeros seis meses de 2021 el principal importador de fertilizantes en Centroamérica fue Guatemala con \$118.2 millones, seguido de Honduras con \$95.1 millones, Costa Rica con \$91,2 millones, El Salvador con \$51,7 millones, Nicaragua con \$17,9 millones, y Panamá con \$17,7 millones.

Respecto a la variación interanual de las compras, únicamente Guatemala registró un alza en las importaciones de 138.1%. Los mercados de El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá registraron variaciones negativas, reportando caídas de 55.0%, 30.2%, 39.4% y 63.1% respectivamente. (Central AmericaData, 2022)

Mantener esta dependencia, es insostenible para el pequeño agricultor porque como predice un comerciante de fertilizantes de Ginebra: “Lo que le espera a África o a América Latina dentro de un año

parece trágico. Los precios de la urea, la potasa y el fosfato se han disparado entre un 30 y 40% desde el inicio de la guerra en Ucrania, habiendo alcanzado ya máximos históricos a finales de 2021. A esto hay que añadir el aumento del precio del gas, que se utiliza para fabricar los abonos nitrogenados.” (Olphand, 2021)

Estos impactos en los mercados internacionales repercuten en los mercados nacionales. La dependencia externa de fertilizantes procedentes de países tan lejanos pronostica menos producción agrícola, menos acceso a la comida, más inseguridad alimentaria y más desnutrición crónica.

Por otro lado, el marketing de los fertilizantes en Guatemala es muy fuerte y está expandido en todo el territorio nacional, no obstante, la ética de ventas no es su principal virtud, al contrario, si para venderle a un campesino hay que mentirle, no se tienen escrúpulos en hacerlo. Generalmente en los pueblos, aldeas y caseríos hay ventas de productos agropecuarios con vendedores sin conocimientos de las condiciones físico-químicas de los suelos, ni de nutrición vegetal, como tampoco de los beneficios que aportará la fórmula que venden. Son merolicos recitando recetas.

Otro grave asunto es que para vender también se hacen combinaciones físicas de elementos químicos sin conocer si son compatibles y si bien es cierto que de esta manera el precio del fertilizante podría ser menor, también es cierto que no se garantizan los resultados.

La carestía de fertilizantes que se avecina es una amplia puerta de entrada para el deterioro de la economía rural, que por cierto también afectará la economía nacional.

• Fabricación de abono

Actualmente “la agricultura convencional depende de la aplicación de fertilizantes minerales solubles, con el fin de lograr mayor rendimiento en los cultivos, pero la aplicación excesiva ha producido: eutrofización, toxicidad de las aguas, contaminación de aguas subterráneas, contaminación del aire, degradación del suelo y de los ecosistemas, desequilibrios biológicos y reducción de la biodiversidad.” (González, 2019) Por supuesto, todos esos males ambientales afectan a la salud humana, aunque no es un tema del que se hable mucho, porque se enfrenta al poderoso negocio de los agroquímicos.

El uso de fertilizantes es producto de la Revolución Verde, ha incrementado la producción agrícola y si su uso fuera adecuado los problemas ambientales y sobre la salud humana se reducirían, pero ahora, no solo se tiene ese problema de la contaminación que producen, sino que también, derivado de la pandemia que encareció los pasajes marítimos y de la guerra Rusia-Ucrania se presenta un panorama crítico de la potencial disminución de la producción agrícola por falta de fertilizantes.

Ante estas circunstancias es que se necesita un Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación más fuerte, previsor, orientado a la agricultura familiar y con reservas estratégicas de granos básicos. Un Ministerio dedicado a la extensión rural facilitando asistencia técnica de calidad y todos los recursos necesarios para la producción de alimentos. En ese sentido, una de sus principales estrategias debería ser la promoción y capacitación de los campesinos en la producción de abonos y en la disminución de pérdidas post cosecha.

La sabiduría popular aconseja que se deben aprovechar las crisis y esta carestía de fertilizantes, que ya está presente, abre una ventana de oportunidad para la fabri-



cación de abono y así reducir la dependencia de las importaciones internacionales. Un agricultor acucioso cuando domina la técnica de la producción del abono nunca volverá a comprar fertilizantes porque está protegiendo su economía familiar, mejorando el suelo, nutriendo a las plantas y utilizando adecuadamente desechos sólidos comunes orgánicos que de otra manera pasarían a ser un problema de contaminación. No es un proceso difícil, no es caro y los materiales para hacerlo generalmente están disponibles en la casa y en la parcela. Tampoco se está diciendo que sea una solución para los grandes productores, pero para pequeños agricultores de subsistencia e inclusive excedentarios si es una oportunidad para ir dejando la fertilización convencional.

La agricultura orgánica tiene una oportunidad, porque el abono es parte de esa técnica tradicional bastante olvidada, que en la actualidad ha estado tomando auge en los segmentos de población que quieren una alimentación sana, sin contaminantes químicos. La producción de abono es una alternativa económica que se debe considerar a nivel de parcela, pero también el Gobierno debería impulsarla y apoyarla para mejorar

la economía de los pequeños y medianos productores.

Muchas personas no tienen fe en el uso de abonos porque piensan que sus cultivos no tendrán mayores rendimientos, la misma calidad, sabor, ni tamaño que cuando utilizan abonos químicos. Esto es un mito que debe erradicarse. Hay experiencias en hortalizas y cacao que demuestran que el uso de abonos orgánicos reduce el ciclo de los cultivos. El tamaño de los vegetales no varía mucho y su sabor es mejor cuando son producidos con prácticas orgánicas, es por eso por lo que en los mercados europeos ha crecido el interés por la compra de productos de origen orgánico, incluso con precios 20% por encima de los producidos de forma tradicional. (Ormeño, 2021)

Para fomentar la producción de abonos en Guatemala, se necesita que el Departamento de Registros de Insumos Agrícolas, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no sea un obstáculo para el registro de estos productos, por-



Darío Monterroso ◀ Encarecimiento de fertilizantes e impacto en la producción agrícola familiar

que actualmente las exigencias y lentitud con que actúan hacen que cualquier emprendedor se desanime y, aunque por afinidad se quisiera maquillar la verdad, es una realidad incontestable conocida de primera mano. Si bien es cierto, como ellos dicen que ese Departamento “es de suma importancia para el país por sus actividades principales de registro, regulación, fabricación, formulación, importación, comercialización y control de insumos agrícolas a través de los instrumentos jurídicos vigentes, así como el registro de personas individuales o jurídicas, que comercializan estos insumos” (VISAR, s/f) por lo menos en la producción de abonos deben facilitar que el pequeño fabricante para venta local tenga fácil acceso, que todo el proceso se haga de gratis y sea resuelto en el término de 30 días calendario.

Referencias

- Central AmericaData. (2022). Abonos: Incremento en negocios regionales. https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Abonos_Incremento_en_negocios_regionales
- González Ulibarry, P. (2019). Consecuencias ambientales de la aplicación de fertilizantes. Asesoría Técnica Parlamentaria. Congreso Nacional de Chile. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27059/1/Consecuencias_ambientales_de_la_aplicacion_de_fertilizantes.pdf
- Olphand M. (2021). El precio de los fertilizantes, una pesadilla para los países agrícolas. <https://www.rfi.fr/es/economia/20220322-el-precio-de-los-fertilizantes-una-pesadilla-para-los-pa%C3%ADses-agr%C3%ADcolas>
- Ormeño, María A. (2007). Preparación y aplicación de abonos orgánicos. Ciencia y Producción Vegetal. Centro de Investigaciones Agrícolas del Estado Mérida. México.
- RAE. (2021). Diccionario de la Lengua Española. Actualización 2021. España.
- Sela, G. (2020). Tipos de fertilizantes. Cropaia. <https://cropaia.com/es/blog/tipos-de-fertilizantes/>
- Universidad de Costa Rica. (2002). Fertilización foliar: Principios y aplicaciones. http://www.nutricaoedplantas.agr.br/site/downloads/unesp_jaboticabal/Memoria_CursoFertilizacionFoliar.pdf#page=5
- VISAR. (s/f). Formularios Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regu-laciones. https://visar.maga.gob.gt/?page_id=6215

Dora Ruth del Valle Cobar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala



HORIZONTES

Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala¹

Dora Ruth del Valle Cobar

Resumen

Este trabajo permite identificar cómo se ejerce el derecho a la información pública y cómo se cumplen las obligaciones del Estado de Guatemala en materia de transparencia a través de los informes de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública (SECAI) de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala (PDH), en su calidad de autoridad reguladora de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Si bien los informes reflejan el avance en el cumplimiento de la ley, evidencian que aún persiste una cultura de opacidad en el funcionariado guatemalteco, así como prevalece la falta de difusión de la ley, lo que no permite un ejercicio pleno del derecho al acceso a la información pública, especialmente en el caso de las mujeres y los pueblos indígenas. Se hacen algunas recomendaciones sobre necesidades de modificaciones legales, así como nueva legislación necesaria; pero también se recomienda mejorar sus análisis e informes a la autoridad reguladora.

Palabras clave

Transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, obligaciones del Estado, derechos humanos.

1. Este artículo se basa en el trabajo presentado para obtener el Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción, marzo 2020. Universidad de Salamanca / Tirant.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ **Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala**

Abstract

This work allows identifying, some elements through the reports of the Executive Secretariat of the Committee on Access to Public Information (SECAI) of the Office of the Human Rights Prosecutor of Guatemala (PDH), as the regulatory authority of the Law on Access to Public Information (LAIP). It goes about how the right to public information is exercised, and how the obligations of the State of Guatemala regarding transparency are fulfilled. Although the reports reflect the progress in law enforcement, they show that there is still a culture of opacity in the Guatemalan civil service, as well as the lack of dissemination of the law, which does not allow a full exercise of the right to access public information, especially in the case of women and indigenous peoples. Some recommendations go on the need for legal modifications, as well as new necessary legislation; but also recommends to regulatory authority to improve its analysis and reports.

Keywords

Transparency, access to information, accountability, State obligations, human rights.

I. Introducción

La publicidad de los actos administrativos, reconocida en la Constitución Política de la República (artículo 30), se complementa con el acceso a archivos y registros estatales (artículo 31).

La Constitución también reconoce la libertad de emisión del pensamiento y la libertad de expresión (artículo 35) y cualquier otro derecho humano, aunque no esté explícito en la misma (artículo 44), planteando que “El interés social prevalece sobre el interés particular”. Este artículo se relaciona con el artículo 46 que establece la preeminencia del derecho interna-

cional sobre el derecho interno, en materia de derechos humanos.

El derecho a la información es un derecho humano, señala el Instituto Interamericano de Derechos Humanos “...componente clave del derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Consiste en el derecho de una persona de buscar y recibir información en po-



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

der de órganos, entes y empresas públicas, exceptuando casos en que la información sea calificada como secreto de Estado o de acceso restringido por la Constitución y/o por alguna ley. (...) Es un derecho multiplicador de otros derechos, ya que es necesario para poder ejercer plenamente nuestros derechos” (IIDH, sin dato). La Organización de Estados Americanos (OEA) ha reiterado que el acceso a la información pública es un derecho clave para el ejercicio de otros derechos (OEA, mayo 2013).

La UNESCO ha declarado el 28 de septiembre como el “Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información” (resolución 38 C/70), y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.10, establece “garantizar el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales”.

Cabe mencionar que, en el continente americano, se ha firmado el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), cuyos tres pilares se refieren a: 1. Acceso a la justicia. 2. Acceso a la información. 3. Participación. Guatemala firmó dicho acuerdo, pero aún no lo ha ratificado. Asimismo, la OEA promueve una

nueva versión de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, que pretende ampliar la existente.

La Convención Interamericana contra la Corrupción (artículo 3) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (artículo 13) establecen la necesidad de aplicar medidas para la transparencia en la gestión pública.

II. La transparencia en la gestión pública y el acceso a la información

Cada vez más se reconoce que, en un régimen democrático, la información del Estado es un bien público y que es importante el derecho a la información para la transparencia de la gestión pública. Para ello también hay que reconocer que estamos en una era de desarrollo informático que hace mucho más accesible la información a ciertos segmentos de población que tienen acceso a la tecnología.; es lo que se ha llamado “sociedad de la información” con sus nuevas “Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)”.

Cabe mencionar que, en Guatemala, el acceso a las TIC no es



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

universal y, además, se realiza básicamente en español, lo que riñe con la diversidad de pueblos que convivimos en el país y la obligatoriedad de que la administración pública atienda a las personas en su idioma materno, según establece la Ley de Idiomas Nacionales, que desarrolla el reconocimiento que el artículo 143 constitucional hace de las “lenguas vernáculas”, y el artículo 66 constitucional, que establece el reconocimiento, respeto y promoción de los idiomas nacionales.

Esto, a su vez, en consonancia con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), firmado el 31 de marzo de 1995. Es cierto que muchas personas indígenas son bilingües y se comunican en español, pero no todas son alfabetas en ese idioma, es decir que, aunque lo hablan, no siempre tienen una comprensión al 100 %.

De esa cuenta, la información pública debería estar disponible en la diversidad de idiomas que se reconocen en Guatemala. Sin embargo, la LAIP establece que la información se proporciona “en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados” (artículo 45). Esto refuerza la identificación de los grupos histórica-

mente discriminados y excluidos por quienes ejercen el poder en esta sociedad desigual.

Por otro lado, la desigualdad de género ha hecho que las mujeres no gocen los mismos derechos que los hombres, pese a ser más del 51 % de la población; las mujeres tienen mayores dificultades de acceso a la información pública para poder velar por el ejercicio de sus derechos. Impactan los altos niveles de pobreza en que viven, menores oportunidades para la educación, trabajo y salud, así como dificultades de movilización y de participación ciudadana o política (“la política es cosa de hombres”), lo que se expresa en menor participación electoral y en puestos de elección popular o de toma de decisiones.

El Centro Carter señala que las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a la información gubernamental, debido a diversos obstáculos también relacionados con la brecha lingüística, la brecha salarial basada en género, la limitada matrícula escolar femenina, entre otros elementos. Esta falta de acceso a la información de las mujeres les limita su participación en la vida pública y mantiene la brecha de género, debilitando sus



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

posibilidades de empoderamiento. (2015).

La falta de acceso a la información se relaciona con la falta de transparencia y la posibilidad de la corrupción. Acción Ciudadana, capítulo Guatemala de Transparency International, señaló que en 2019 el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) colocó a Guatemala con un puntaje de 25, ubicándose en el puesto 150 de 180 países, quedando entre los últimos lugares de la región Latinoamericana (Acción Ciudadana, 2022). El IPC es un indicador de corrupción en el sector público a escala mundial, midiendo sobornos, desvío de fondos públicos, uso del cargo público para beneficio propio, nepotismo, captura del Estado, capacidad-incapacidad del gobierno para cumplir mecanismos de integridad, enjuiciamiento efectivo de funcionarios corruptos, burocracia y carga burocrática, leyes adecuadas para divulgación de información financiera, protección legal para denunciantes.

Por otro lado, la investigación realizada por el Centro Carter y

Acción Ciudadana identifica las áreas en las que las mujeres, tanto de zonas rurales como urbanas y de la ciudad capital, tienen limitaciones para obtener la información gubernamental. Entre los obstáculos identificados, se considera: a) la pobreza o falta de dinero, porque necesitan desplazarse a las cabeceras municipales o departamentales; b) acceso a computadoras para solicitar la información; c) falta de tiempo, porque las mujeres se ocupan de sus casas y familias, lo que les limita el tiempo para acudir a las oficinas públicas en horarios hábiles; d) el analfabetismo, pues aún persiste un 18.5 % en la población, siendo 21.7 % en mujeres;² e) la falta de información sobre el proceso y lugar para obtener la información pública (Centro Carter, Acción Ciudadana, 2015).

Un elemento interesante en dicha investigación es que se identifica como el quinto obstáculo el “machismo/paternalismo”: en las comunidades aún persisten visiones machistas sobre que los liderazgos son masculinos y las mujeres deben dedicarse a la familia y

2. Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/sala-de-prensa/2016-01-26-18-14-30/noticias/1692-censo-2018-analfabetismo-desciende-las-familias-son-mas-reducidas-y-hay-menos-ninos-y-adolescentes-en-guatemala>.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

los asuntos domésticos; pero, en aquellas comunidades donde esta visión trata de cambiar, se convierte inicialmente en un “micromachismo” que se expresa en el paternalismo, al plantear que son los hombres los que deben llevar los asuntos públicos, para no recargar a las mujeres con esas responsabilidades, además de las que ya tienen por atender a la familia. Ambas posiciones terminan limitando el accionar de las mujeres (Centro Carter, Acción Ciudadana, 2015).

III. El papel del periodismo en la transparencia

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha prestado especial atención a la situación de derechos humanos en Guatemala, señalando que el periodismo ha jugado un papel

importante en denunciar los abusos de poder y la corrupción, divulgando los casos penales impulsados en el país; asimismo, señaló el contexto de violencia que viven los periodistas y defensores de derechos humanos que denuncian la corrupción (CIDH, 2017).

Por su parte, el Relator Especial de la CIDH para la Libertad de Expresión, señaló en su informe 2018 (Lanza, 17 marzo 2019) que varios comunicadores habían denunciado ser víctimas de acosos, amenazas y hostigamientos por informar sobre los acontecimientos que llevaron al gobierno a decidir no renovar el mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG),³ pues estarían relacionados con la denuncia que dicha comisión hizo de actos de corrupción por parte

3. La CICIG fue concertada entre el Estado de Guatemala y la ONU para apoyar en la identificación de la corrupción y los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad incrustados en las instancias del Estado. El Gobierno de Guatemala declaró non-grato al comisionado de la CICIG, Iván Velásquez, en agosto de 2017 (a pesar que en agosto 2016 había solicitado a la ONU la prórroga por dos años más, y hecho público su reconocimiento por la labor de la CICIG, (<https://www.cicig.org/comunicados-2016-c/presidente-jimmy-morales-solicita-a-la-onu-prorroga-de-dos-anos-para-la-cicig/>) y ordenó su inmediata expulsión del país; como la Corte de Constitucionalidad lo amparó para quedarse, decidió, unilateralmente, no renovar su mandato, aprovechando un viaje de dicho comisionado, solicitó al Secretario General de Naciones Unidas que nombrara a otro delegado y prohibió el ingreso al país del señor Velásquez; el SG de la ONU indicó que la CICIG continuaría sus funciones bajo el mando del señor Velásquez, aunque este permaneciera fuera de Guatemala. El presidente Jimmy Morales se presentó a la Asamblea General de la ONU señalando



Dora Ruth del Valle Cóbar < Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

del hijo y el hermano del presidente de la República.

Otro mecanismo que denunciaron los comunicadores sociales, como medio de ataque en su contra, fue la estigmatización, intimidación y amenazas a través de redes sociales, así como el uso del derecho penal en su contra, para impedir su labor.

No han sido aislados, tampoco, los casos en los que los gobernantes señalan abiertamente a periodistas por sus publicaciones, tal el caso del presidente de la República, Dr. Alejandro Giammattei, que atacó al periodista Marvin del Cid por haber publicado varias notas relacionadas con sus asesores; lo más complejo es que el señalamiento fue hecho en declaraciones a la prensa al terminar un evento de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

(ICMSJ), sin que se hubiera aludido al tema de las publicaciones del periodista.⁴

IV. La Ley de Acceso a la Información Pública

La Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala (LAIP), decreto No. 57-2008, fue emitida por el Congreso de la República el 23 de septiembre de 2008 y sancionada por el presidente de la República el 22 de octubre de 2008, cuando cobró vida legal. Se compone de varios capítulos (Congreso de la República de Guatemala, 23 agosto 2008).

En sus considerandos, señala que “los funcionarios y empleados públicos son simples depositarios del poder que emana del pueblo” y que la “soberanía radica en el pueblo”, por lo que “ningún funcionario, empleado público ni persona es superior a la ley”. Esto

que Guatemala es un país soberano y que la Secretaría General había vulnerado los principios democráticos de autodeterminación, al no retirar al comisionado de la CICIG, Iván Velásquez, y acusando al Secretario General de haber polarizado a la sociedad guatemalteca a través de dicha Comisión, señalando que esta puso en riesgo la paz social y desafió la gobernabilidad de la nación. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/el-discurso-de-jimmy-morales-ante-la-onu-en-15-frases/>, https://elpais.com/internacional/2018/08/31/america/1535742519_699651.html; y <https://cnnespanol.cnn.com/video/cnnee-conclusiones-intvw-ivan-velasquez-cicig-guatemala-sot-2-confron-tacion-jimmy-morales/>

4. En: <https://www.prensacomunitaria.org/presidente-giammattei-ataca-a-periodista-que-investig-a-sus-asesores/>



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

corresponde a lo contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), especialmente el artículo 154 que establece que la función pública está sujeta a la ley, porque los funcionarios son depositarios de la autoridad y, por ello, son responsables legalmente por su conducta, “sujetos a la ley y jamás superiores a ella”.

La LAIP también señala la determinación constitucional sobre “la publicidad de los actos y la información en poder de la administración pública, así como el libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la misma, sin más excepciones que las previstas en el citado texto constitucional”. Se basa en los principios de máxima publicidad, transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública, gratuidad en el acceso a la información pública y sencillez y celeridad de procedimiento.

La LAIP define quiénes son los “sujetos obligados” a proporcionar dicha información; no son solo instituciones del Estado, sino instancias y organizaciones que reciben fondos estatales.

El contenido de la LAIP tiene sustento internacional en el artículo

19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece la libertad de opinión y expresión; correspondiente con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas de las Personas con Discapacidad (que ya integra el derecho de acceso a la información).

La ley establece que su objeto es garantizar a las personas su derecho a conocer la información que el Estado tenga de ellas, a que el Estado proteja sus datos personales, a garantizar la transparencia en la gestión pública, establece el principio de máxima publicidad y transparencia y favorece la rendición de cuentas. También establece las excepciones, de manera limitada, en los supuestos de restricción de dicho acceso a la información.

Establece como sujeto activo a cualquier persona (individual o jurídica) y como sujetos obligados a todas las entidades del Estado, sus tres organismos, poderes municipales, empresas del Estado, entidades privadas que ejerzan funciones públicas y organizaciones, fundaciones, patronatos y asociaciones que reciban, administren



Dora Ruth del Valle Cóbar

◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

o ejecuten fondos públicos. Esto garantiza que se pueda fiscalizar todo el espectro en el que se ejecute acción pública.

Al establecer las obligaciones de transparencia, detalla la llamada información pública de oficio, que debe estar actualizada en páginas electrónicas (estructura orgánica y funciones; direcciones y teléfonos; directorio de empleados y servidores públicos; número y nombre de funcionarios, empleados y asesores, con sus correspondientes salarios y pagos; misión y objetivos de la institución, con plan operativo anual y resultados obtenidos; manuales de procedimientos; información sobre ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, con informes mensuales de ejecución presupuestaria; información sobre otros depósitos de fondos públicos o donaciones; información sobre procesos de cotización y licitaciones para adquisiciones y los contratos devenidos; información sobre contrataciones de bienes y servicios.

También requiere la lista de viajes nacionales e internacionales, con sus correspondientes erogaciones; inventario de bienes muebles e inmuebles; contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, etc.; montos de programas de becas o

ventas de bienes; lista de obras en ejecución; contratos de arrendamiento de equipo, inmuebles, etc.; lista de compras directas). Todo ello, para el Organismo Ejecutivo, el Organismo Judicial y el Organismo Legislativo.

En relación con la información **confidencial** y reservada, la ley establece que, si la información deriva de una ley que es considerada confidencial, la información relacionada será clasificada. En ese sentido, la ley considera información confidencial la relacionada con:

- La definida en el artículo 24 constitucional, que se refiere a la inviolabilidad de la correspondencia, documentos y libros pertenecientes a una persona, mismos que solo pueden revisarse o incautarse por resolución firme dictada por juez competente y con las formalidades de la ley.
- La definida como confidencial en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.
- La información calificada como secreto profesional.
- La que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

- Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho.
- La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencialidad.

Por otro lado, considera información **reservada** la siguiente:

- La relacionada con asuntos militares clasificados de seguridad nacional.
- La relacionada con asuntos diplomáticos clasificados de seguridad nacional.
- La relacionada con propiedad intelectual, propiedad industrial, patentes o marcas.
- Si cuando la información que se difunda pueda causar serio perjuicio o daño a las actividades de investigación y persecución penal.
- Expedientes judiciales que no hayan causado ejecutoria.
- Información cuya difusión anticipada pueda causar daño económico, financiero o monetario al país, así como la relacionada

con la vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

- La establecida como reservada en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Los análisis proporcionados al presidente de la República orientados a la defensa y seguridad nacional y la conservación del orden público.
- La establecida como reservada en alguna ley.

Sin embargo, el artículo 24 de la ley establece que “En ningún caso podrá clasificarse como confidencial o reservada la información relativa a investigaciones de violaciones a los **derechos humanos** fundamentales o a delitos de lesa humanidad”.

En todo caso, establece la forma en que debe declararse clasificada la información, cuyo plazo de reserva no puede exceder a siete años, que puede ampliarse si persisten las causas que dan origen a la clasificación de dicha información. En el caso de derechos humanos, por ejemplo, solo se reservan las informaciones derivadas de juicios nacionales o sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, generalmente



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

montos de indemnizaciones pecuniarias.

La LAIP establece lo relacionado con el Habeas Data, es decir los datos personales a los que cualquier persona debe tener acceso, estableciendo las limitaciones para que los sujetos obligados no puedan distribuirlos o comercializarlos.

También establece una normativa sobre los archivos públicos, la salvaguarda de documentos y el manejo de archivos administrativos; cabe mencionar que Guatemala no cuenta con una ley de archivos.

Se desarrolla el procedimiento de acceso a la información, estableciendo su gratuidad y sencillez. Asimismo, se detalla lo relacionado con las unidades de información pública que deben ser creadas en cada sujeto obligado, para tener una oficina especializada en la atención. Norma la obligación del uso de sistemas de información electrónicos, así como el proceso de solicitud de información y el tiempo de respuesta, que debe ser no más de 10 días (prorrogable por 10 días más si el volumen de información solicitado es muy grande y no dé tiempo).

El Título Tercero se refiere a la intervención del Procurador de los

Derechos Humanos, a quien se nomina como Autoridad Reguladora, quien deberá recibir informe escrito de los sujetos obligados, para presentar un informe anual al pleno del Congreso de la República. Lamentablemente, la ley no le da capacidad sancionadora a la PDH para quienes no cumplan; las sanciones establecidas en el Título Quinto son de carácter administrativo o penal.

Enfoque basado en derechos en la LAIP

Alza Barco (2014) señala que el enfoque basado en derechos es un instrumento metodológico para garantizar que las políticas públicas se enfoquen en los derechos de la población y no en sus necesidades, para que no sean aplicación de beneficencia, pero que, además, garanticen que cualquier cosa que se decida, haya sido consultada con la misma población.

Este es un enfoque que han establecido las Naciones Unidas (Rights based approach), partiendo de la práctica del desarrollo, para asegurar que este no tuviera un enfoque asistencialista, sino reivindicando los derechos de las personas. Para ello, Naciones Unidas emitió la Declaración de Naciones Unidas sobre el Derecho al Desa-



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

rollo (ONU, 1986), pero fue hasta la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena, en 1993, que se rescató “el principio de indivisibilidad, interdependencia y naturaleza no jerárquica de los derechos” (Alza Barco, 2014). Es decir que el enfoque basado en derechos se centra en los grupos y personas que están en mayor marginación, exclusión y discriminación.

Para asegurar que los derechos civiles y políticos no continuaran “dominando” sobre los económicos, sociales y culturales, se constituyó el enfoque de derechos, como “un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano” (Alza Barco, 2014). El enfoque de derechos considera a la persona como ciudadana, en tanto el enfoque de necesidades la considera beneficiaria y el enfoque utilitarista la considera consumidora.

El enfoque de derechos no solo reconoce e identifica el o los derechos a los que se refiere, sino sus elementos intrínsecos. Por otro lado, identifica cuáles son las obligaciones de los Estados (respetar, proteger, garantizar y promover los derechos) y establece principios transversales a los derechos (igualdad y no discriminación, progresividad y no regresividad, participación ciudadana en la

toma de decisiones y transparencia y rendición de cuentas) (Alza Barco, 2014). En el enfoque de derechos, la participación es a la vez un medio y un objetivo (UN-FPA, sin dato).

La Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala contiene un enfoque de derechos, pues considera el acceso a la información como un derecho humano, basándose en los estándares internacionales en la materia, señalados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, específicamente lo relacionado al derecho a la libertad de expresión y acceso a la información (OACNUDH, s/f).

Asimismo, los señalados por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por ejemplo, en su informe 2016, en el cual detalla dichos estándares (Lanza, Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión CIDH-OEA/Ser.L./II-Doc 22/17, 2016); o la Ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, propuesta por la UNESCO (Fuenmayor Espina, 2004; UNESCO, 2004).

Esto constituye una respuesta a la opacidad y falta de transparencia



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

que ha marcado históricamente a la administración pública en Guatemala; es decir que los principios de máxima publicidad, la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública, la gratuidad en el acceso a la información pública y la sencillez y celeridad de procedimientos, son elementos fundamentales para el ejercicio del derecho ciudadano a la información.

De la misma forma, la ley cuenta con un enfoque de derechos en cuanto a que la información relacionada con derechos humanos no puede ser reservada ni confidencial, lo que permite que las personas puedan tener acceso a todo lo relacionado con el ejercicio de derechos.

Asimismo, destaca el hecho que la ley pueda representar el ejercicio del derecho a la ciudadanía por parte de las personas que requieran la información, pero también el ejercicio del principio de transparencia, publicidad y rendición de cuentas por parte de los funcionarios, lo que es básico para el desarrollo de la democracia.

Esto debería llevar a redefinir las formas de relacionamiento entre

gobernantes y gobernados, en las cuales los primeros reconozcan y asuman que son servidores públicos y se deben a los segundos, en muchos casos porque estos los eligieron (delegando su poder) y en la mayoría de casos porque los impuestos que pagan los gobernados sirven para pagar sus salarios. Puede permitir una relación más fluida entre ambas partes, pero también una relación menos autoritaria ni tan centralizada, como suele suceder en países que han pasado por regímenes autoritarios (como Guatemala).

Mecanismos de fiscalización

El acceso a la información pública es la mejor arma para la prevención de la corrupción, por los mecanismos de rendición de cuentas que integra, facilitando una fiscalización horizontal y vertical. Dentro del enfoque basado en derechos, la rendición de cuentas debe garantizar “una revisión independiente del desempeño del gobierno, así como el acceso a vías de recurso para los sujetos agraviados” (UNFPA, sin dato).

La ley en sí misma constituye un mecanismo de fiscalización de la gestión pública, en tanto permite



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

obtener información de todos los aspectos de la misma, pasando por la administración y ejecución de los fondos, y a todas las acciones de la administración pública, como nombramientos de personal, contratación de bienes y servicios, etcétera. Esto incluye a la administración pública y a las entidades privadas que administren fondos del Estado.

Los sujetos obligados deben hacer pública su estructura, funciones, misión, visión, manuales de procedimientos, así como su directorio de empleados, servidores públicos y contratistas, con sus correspondientes ingresos económicos (salarios, dietas, honorarios); de igual forma todo lo relacionado con viajes nacionales e internacionales. Tan importantes son estas informaciones, como la información presupuestaria: ingresos, egresos, por cada ejercicio fiscal, incluyendo informes mensuales de ejecución presupuestaria y la información detallada de todos los fondos públicos.

De la misma manera deben hacerse públicos los procesos de licitaciones para las contrataciones de cualquier índole, los inventarios, contratos, licencias y concesiones, obras, arrendamientos (inmuebles, maquinaria, equipo o cualquier

otro bien), así como el listado de compras directas.

Participación ciudadana y auditoría social

En el enfoque de derechos uno de los principios rectores es la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, en tanto que las personas se encuentran en el centro de la política o ley de la que se trate.

La ciudadanía está ligada al ejercicio de derechos y obligaciones; es decir que las personas que la tienen gozan de una serie de derechos, pero también de obligaciones. Esta combinación de derechos-deberes, genera un vínculo entre las personas, pero también entre ellas y la organización del Estado, pues se supone que el ciudadano es un miembro activo del Estado, porque ejerce sus derechos, pero cumple también con sus obligaciones. La ciudadanía, desde esta perspectiva, está vinculada a la participación de las personas en la sociedad, la comunidad.

Illaquiche (2001) señala que “la ciudadanía se define como un conjunto de deberes y derechos en relación a un Estado y se encuen-



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

tra codificada en la Constitución Política de ese Estado". La ciudadanía deriva del Estado moderno que dio lugar a la formación de la democracia como forma de gobierno. Cada Estado, entonces, define las características de su ciudadanía, lo cual se va desarrollando a través de los años. En Guatemala hemos pasado de mediados de los años 40 del siglo XX en los que teníamos como ciudadanos a todos los hombres y las mujeres alfabetas, a tener hoy una ciudadanía abierta para todas las personas que han nacido en el país y cumplen los 18 años.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental para la ciudadanía, porque le permite y facilita su participación en los asuntos públicos, así como monitorear las acciones del Estado, transparentando la gestión pública. A su vez, el ejercicio de este derecho, redundará en un fortalecimiento de la participación ciudadana y, por ende, en la gobernabilidad democrática, pues debería facilitar la incorporación de la ciudadanía en la deliberación de cuestiones para la toma de decisiones que les afecten.

La vigilancia ciudadana sigue siendo, indiscutiblemente, el mejor método de contención para

el abuso del poder. En la medida que haya una vigilancia ciudadana, unos ojos sobre las acciones del Estado, este no podrá actuar de manera autoritaria o antojadiza, sino deberá basarse en los principios de la democracia y la transparencia.

Cabe mencionar que la elaboración de iniciativas de ley y su aprobación en el Congreso de la República, rara vez conlleva un proceso de consulta a la ciudadanía. Generalmente son las comisiones internas en el parlamento las que emiten opinión y sugieren su aprobación o no a los diputados. La LAIP no es una excepción a esta situación.

Acción Ciudadana define la auditoría social como organizarse para participar como ciudadanos con el fin de acompañar, fiscalizar y vigilar a las entidades que manejan fondos públicos (s.f.). Si bien la palabra auditoría está asociada a la vigilancia relacionada con fondos monetarios, en materia de transparencia y lucha anticorrupción, se refiere a todos los ámbitos en los que pueda darse la corrupción. Esta organización ha elaborado una serie de documentos que orientan a la población a organizarse para realizar auditoría social, estableciendo la necesidad



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

de hacer procesos planificados y con objetivos claros.

Aunque la ley no establece algo expreso sobre la participación de la ciudadanía, esta se facilita al tener procedimientos sencillos y gratuitos para el acceso a la información. La información pública puede ser solicitada de manera verbal, escrita o electrónica (artículo 38), pero también la persona puede revisar los portales electrónicos de los sujetos obligados (artículo 39) y las instituciones ni siquiera saben que están siendo consultados.

En estos portales debe colocarse cierta información de oficio (artículo 10) que son útiles para la auditoría social (salarios y honorarios; ejecución mensual presupuestaria; todo tipo de contrataciones; compras y adquisiciones; inventarios; arrendamientos; fideicomisos; viajes nacionales e internacionales; informes de auditorías gubernamentales o privadas; índice de información clasificada de acuerdo a la ley; pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, entre otros).

Un elemento que Acción Ciudadana plantea como asociado a la auditoría social es la incidencia en medios de comunicación, para

dar a conocer los resultados de la acción de auditoría. Es importante señalar que, cuando se realizan procesos de participación ciudadana, hay que tener siempre estrategias claras (planificadas) no solo en lo político (de fondo, lo sustantivo), sino en lo comunicacional, porque no solo es necesario identificar lo que está sucediendo, sino darlo a conocer.

La autoridad reguladora

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), en su calidad de autoridad reguladora de la LAIP (art. 46), creó la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información (SECAI) para dar cumplimiento a las obligaciones ahí contenidas (Procurador de los Derechos Humanos, 2012).

Son alrededor de 1,300 sujetos obligados a los que se realiza *visitas in situ*, así como visitas a sus sitios web para verificar que tengan completa y actualizada la información de oficio que la ley establece. Si los sujetos obligados no entregan su informe escrito al PDH el 31 de enero de cada año, este abre un expediente por incumplimiento y se le requiere su postura sobre por qué no lo presentaron; y traslada los expedientes al Ministerio Público (MP) y a la Contraloría



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

General de Cuentas (CGC) para las sanciones correspondientes por la falta de cumplimiento de esta obligación. El PDH consideró necesario darle al menos la capacidad de imponer sanciones pecuniarias (Contraloría General de Cuentas, abril 2016 - No. 1).

Desde 2009, la PDH emite informes anuales sobre el cumplimiento o no de los sujetos obligados, de conformidad con el artículo 48 de la ley.

La LAIP establece que los sujetos obligados deben presentar informe al PDH a más tardar el último día hábil de enero de cada año, para que su secretaría ejecutiva (SECAI) pueda preparar el informe que anualmente debe presentar al Congreso de la República.

La cantidad de sujetos obligados varía anualmente, pues depende de a quiénes se haya otorgado fondos el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Estado. Por ello es que en los sucesivos informes haya variedad de sujetos.

A lo largo de los diez informes analizados se evidencia alguna evolución en cuanto a los mecanismos de supervisión de los sujetos obligados. Sin embargo, no se

ha logrado que todos los sujetos obligados rindan los informes establecidos en la ley, a pesar de que se ha hecho labor educativa y de sensibilización con funcionarios y empleados públicos.

La autoridad reguladora tampoco ha logrado una alianza fuerte con la Contraloría General de Cuentas, que podría subsanar la falta de poder coercitivo que la Procuraduría de Derechos Humanos tiene en relación con quienes no cumplen con la ley.

Los diez informes hablan de la necesidad de que la población haga valer el derecho de acceso a la información pública; en algunos momentos se refieren a la participación ciudadana; sin embargo, no se refieren a cuáles pueden ser los mecanismos para el empoderamiento de la población, desde el enfoque basado en derechos.

Se mide la “participación ciudadana” según la cantidad de solicitudes que se presenta y no por el contenido de lo que inquiriere. En esa línea, lo mismo es que alguien pida el detalle de la ejecución presupuestaria de una obra determinada, a que pida información sobre la estructura de una institución para un trabajo escolar.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

Por otro lado, los informes miden el cumplimiento-incumplimiento de las obligaciones de rendir informe, pero no analizan el contenido de las solicitudes de información, desde la perspectiva de las y los usuarios de la misma, es decir de la ciudadanía. Los informes no reflejan análisis sobre cuál información es la que no se está proporcionando y cómo ello afecta a quien la solicita.

Si bien es cierto la autoridad reguladora no es responsable de empoderar a la ciudadanía para el ejercicio de su derecho a la información pública, cabe recordar que dicha autoridad es la Procuraduría de los Derechos Humanos, cuyo mandato constitucional establece la educación en derechos humanos, por lo que sí está obligada a dar a conocer a la ciudadanía los elementos sobre este derecho y los derechos conexos.

V. Retos para un efectivo acceso a la información

Los retos relacionados con un efectivo acceso a la información, pasan por:

1. Difusión de la ley, proveyendo de recursos al sector educativo para que cumpla su obligación

de difundir la LAIP y el derecho al acceso a la información pública en todos los niveles educativos.

2. Actualización / emisión de legislación:

- a. Legislación complementaria a la LAIP, con el fin de asegurar la regulación y protección de archivos públicos, revisión de tipos penales para proteger a la población de la venta de información privada, prevenir la vulneración del derecho al trabajo por la comercialización de información no autorizada, establecer lineamientos para la protección de datos, la autodeterminación informativa y garantizar el derecho a la intimidad de las personas.
- b. Revisión de la LAIP para otorgar poder sancionador a la autoridad reguladora frente al incumplimiento de la ley y de sus recomendaciones.
- c. Obligar legalmente a la rendición de cuentas de los fideicomisos, figura que se ha utilizado en Guatemala para el ocultamiento de fondos públicos, por las dificultades para su fiscalización.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

d. El Estado debe cumplir a cabalidad la Ley de Idiomas Nacionales que indica que todas las personas deben ser atendidas en su propio idioma.

3. Autoridad reguladora:

a. Presupuesto, que debe ser asegurado por el Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAIP.

b. La autoridad reguladora debería hacer un análisis del acelerado desarrollo de las TIC para asegurar que sean usadas en beneficio de la población, de la transparencia y el acceso a la información, y no que afecten los derechos de las personas.

c. Continuar promoviendo la educación en la materia, para que las personas tengan las mejores posibilidades para el ejercicio de su derecho a la información pública y su ciudadanía plena, poniendo particular énfasis en las mujeres y los pueblos indígenas, así como en promover el ejercicio del derecho en las áreas rurales fuera del departamento de Guatemala.

d. Dar a conocer los mecanismos de presión para el cumplimiento de la ley, incluyendo el mecanismo de denuncia ante la PDH, y hacer este efectivo.

e. Continuar la capacitación a funcionarios y funcionarias públicas para que cada vez cumplan de mejor manera su responsabilidad.

f. Mejorar la supervisión de las unidades de información pública y los portales electrónicos de los sujetos obligados, asegurando el seguimiento a sus recomendaciones.

g. Continuar promoviendo las acciones penales y administrativas necesarias para promover el cumplimiento de la ley.

h. Continuar desarrollando alianzas internacionales, nacionales y locales para fortalecer su trabajo.

i. Los informes de la autoridad reguladora deberían incluir el análisis de la perspectiva de las personas usuarias de la ley, es decir: qué información es la que solicita, cuál es la que se están negando más, y cómo afecta al ejercicio ciudadano de sus derechos humanos.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

4. El mayor reto es para los sujetos obligados, quienes deben:

- a. Publicar información de oficio en los portales electrónicos y mantenerlos actualizados.
- b. Contar con Unidad de Información Pública, con personal capacitado e idóneo
- c. Entregar informe anual a la autoridad reguladora.
- d. Cumplir con los plazos de entrega de información y de informe a la autoridad reguladora.

5. Los demás órganos de supervisión del Estado deben cumplir sus funciones de fiscalización, particularmente la Contraloría General de Cuentas y la Superintendencia de Bancos.

Referencias

Acción Ciudadana. (25 de enero de 2022). Índice de Percepción de Corrupción. Guatemala, Guatemala, Guatemala. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/guatemala>

Acción Ciudadana. (s.f.). *Acción Ciudadana-Transparency International*. Obtenido de Auditoría Social: <http://accionciudadana.org.gt/areas-tematicas/auditoria-social/>

Alfaro López, H. G. (2011). "El derecho a la información como constructo de la realidad social. Discurso de la información e imaginario". En E. M. (coordinadora), *Derecho a la información, bien público y bien privado: acceso comunitario y acceso individual* (págs. 1-14). México: UNAM/ Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. Colección Seminarios de Investigación, 16.

Alza Barco, C. (2014). "El enfoque basado en derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas?" En J.-F. e. Deluchey, *Derechos Humanos y Políticas Públicas. Manual* (págs. 51-78). España: Red de Derechos Humanos y Educación Superior en <http://hdl.handle.net/10016/19803>.

Centro Carter, Acción Ciudadana. (2015). *Las mujeres y el derecho de acceso a la información en Guatemala*. Guatemala: The Carter Center. Obtenido de

https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=rkZAXtaODsTc5gKZ8JLQDw&q=centro+carter+y+acceso+a+la+informaci%C3%B3n+para+mujeres&oq=centro+carter+y+acceso+a+la+informaci%C3%B3n+para+mujeres&gs_l=psy-ab.3...1894.14189..14343...7.2..2.481.11235.18j55j

CIDH. (2017). *Situación de los Derechos Humanos en Guatemala-OEA/ Ser.I./V/II.Doc. 208/17*. Washington D. C.: OEA.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

Congreso de la República. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Congreso de la República.

Congreso de la República de Guatemala. (23 agosto 2008). *Ley de Acceso a la Informaición Pública. Decreto 57-2008*. Guatemala: Congreso de la República.

Consejo de Seguridad ONU. (31 de octubre de 2000). Resolución 1325 (2000). *S/RES/1325 (2000)*. Ginebra, Suiza: ONU.

Contraloría General de Cuentas. (Abril 2016 - No. 1). "La Ley de Acceso a la Información Pública, como mecanismo de transparencia en la administración pública. Entrevista al Procurador de los Derechos Humanos, Lic. Jorge de León Duque". *Contraloría al Día - La Revista*, 10.12.

Fuenmayor Espina, A. (2004). *El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública*. San José C. R.: UNESCO para América Central.

Gobierno de Guatemala-URNG. (31 de marzo de 1995). *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. México, D. F., México.

Gobierno de Guatemala-URNG. (29 de diciembre de 1996). *Acuerdo de Paz Firme y Duradera*. Guatemala.

Hernández Flores, J. d. (2011) "Información: un derecho y factor de desarrollo". En E. Morales Campos, *De-*

recho a la información, bien público y bien privado: acceso comunitario y acceso individual (págs. 97-112). México: UNAM. Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, Seminarios de investigación, 16.

IIDH (sin dato) *¡El derecho a la información en acción!* Obtenido de ¡El derecho a la información en acción!: <https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/>

Instituto Nacional de Estadística Guatemala (sin dato) *Resultados del Censo 2018*. Obtenido de Resultados República de Guatemala: <https://www.censopoblacion.gt/maps>

Lanza, E. (17 marzo 2019) *Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-OEA/SER.L/V/II-Doc.30*. Washington D.C.: OEA.

Lanza, E. (2016) *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión CIDH-OEA/Ser.L/V/II-Doc 22/17*. Washington, D. C.: OEA.

Martínez Rider, R. M. (2011) "El derecho a la información como eje fundamental en las sociedades democráticas". En E. Morales Campos, *Derecho a la información, bien público y bien privado: acceso comunitario y acceso individual* (págs. 113-126). Ciudad de México: UNAM Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, seminarios de investigación No. 16.



Dora Ruth del Valle Cóbar ◀ Transparencia en la administración pública guatemalteca. Un análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala

Organización de Estados Americanos (mayo 2013) *El acceso a la información pública, un derecho para ejercer otros derechos*. Washington, D. C.: OEA.

Organización de Estados Americanos (2016) *Situación y retos del Gobierno Abierto en Guatemala*. Washington, D. C.: OEA.

Procurador de los Derechos Humanos (2010) *Informe Anual Circunstan- ciado de Situación de los Derechos Humanos. Tomo I*. Guatemala: PDH.

Procurador de los Derechos Huma- nos (2012) Acuerdo SG-033-2012. *Creación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Informa- ción Pública*. Guatemala: PDH.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (sin dato) *Índice de Des- igualdad de Género*. Obtenido de Índice de Desigualdad de Género: <http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-g%C3%A9nero>

Sánchez Espinoza, F. (2011) "Gestión de la información en pueblos indíge- nas: una contextualización desde la experiencia". En E. Morales Campos,

Derecho a la información, bien públi- co y bien privado: acceso comunitario y acceso individual (págs. 187-206). México: UNAM. Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, Colección Seminarios de investiga- ción, 16.

Transparency International España (31 de enero de 2019) *¿Cómo se calcula el índice de percepción de la corrupción?* Obtenido de ¿Cómo se calcula el índice de percepción de la corrupción?: <https://medium.com/integridad-y-transparencia/c%C3%B3mo-se-calcula-el-%C3%ADndice-de-percepci%C3%B3n-de-la-co-rrupci%C3%B3n-f81f3827c5a5>

UNESCO (2004) *El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. Análisis jurídico y recomen- daciones para una propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública*. San José, Costa Rica: UNES- CO.

UNFPA (sin dato) "El enfoque basado en los derechos humanos". Obtenido de UNFPA. [https://www.unfpa.org/ es/el-enfoque-basado-en-los-dere- chos-humanos](https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-dere- chos-humanos).



LEGADO

La Huelga de Dolores, sátira y protesta estudiantil en Guatemala 1920-1931: Después de la caída de Estrada Cabrera hasta la llegada del dictador Jorge Ubico Castañeda (Segunda entrega de la primera parte)¹

Eduardo Antonio Velásquez Carrera²

Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

Después de la larguísima noche de la dictadura de Estrada Cabrera, que duró veintidós años, revive el jolgorio de Dolores. Nos dice Álvarez Gill que renace la Huelga de Dolores. Otro editorial *del No Nos Tien-*

tes “Somos los mismos y qué”, da cuenta de la valentía de la generación del 20.

La Huelga de Dolores renace, atribuyéndosele la nueva paternidad a los estudiantes Ramón Aceña Durán³ de la facultad de Farmacia;

1. Este ensayo forma parte de un trabajo más amplio que el autor está preparando para una editorial estadounidense y cuya primera versión comparte con las y los lectores de la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*. Dada su extensión, la primera parte de la investigación se publica en dos entregas, la primera de las cuales se incluyó en la edición digital No. 222 correspondiente al período 16-31 de marzo de 2022. Puede verse en <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2022/04/IPN-RD-222.pdf>.

2. Profesor Universitario, Titular XI en el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Economista graduado en la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC; maestro en Ciencias en Teoría Económica y especialista en Economía Urbana y Regional por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, y doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca, España.

3. Ramón Aceña Duran (1895-1945). Estudiante de Farmacia. Poeta, dramaturgo y periodista. Luego se graduó de farmacéutico. Uso el seudónimo “El Príncipe Feliz”.



Adrián Pitz Anleu,⁴ de la facultad de Derecho y los estudiantes de Medicina Epaminondas (Pomún) Quintana⁵ y Joaquín (La Chinche) Barnoya⁶ (padre también del Sor-do, de ahí que este dilecto urólogo resulte hermanado con la Huelga).

Es necesario señalar que por aquella época la Universidad estaba integrada solamente por las facultades de Derecho, Medicina y Farmacia".⁷ De acuerdo con Luis Cardoza y Aragón, en su libro *Miguel Ángel Asturias, casi novela* (1991) los miembros fundadores de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) (creada el 22 de mayo de 1920) delegaron a Miguel Ángel Asturias, Carlos Samayoa Aguilar⁸ y a Oscar Hum-

berto Espada Caniz,⁹ como representantes estudiantiles en el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Universitarios, realizado en la ciudad de México en 1921.

Otras informaciones importantes nos aporta también Arturo Taracena Arriola (1992). Otras luminarias de la generación del 1910 como Carlos Wyld Ospina,¹⁰ autor entre otros de *El autócrata* (1929) y Rafael Arévalo Martínez,¹¹ autor de *El hombre que parecía un caballo* (1920) y de *Ecce Pericles* (1945), tuvieron gran influencia en la generación del veinte. Los libros de ambos sobre los dictadores guatemaltecos, son, sin duda, antecedentes de *El Señor Presidente*, de Miguel Ángel Asturias.

4. Adrián Pitz Anleu. Estudiante de Derecho.

5. Epaminondas Quintana. Estudiante de Medicina, luego graduado como Médico y Cirujano. Autor del libro *Historia de la Generación del Veinte*.

6. Joaquín Barnoya. Estudiante de Medicina y luego graduado como Médico y Cirujano.

7. Posteriormente, llegarían las Facultades de Ingeniería y Odontología.

8. Carlos Samayoa Aguilar (1899-1979). Fue Poeta y periodista.

9. Estudiante de Medicina, luego Médico y Cirujano, graduado en la Universidad Autónoma de México. Médico militar y Decano de la Facultad de Medicina en tiempos de Ubico Castañeda. En los años cincuenta fue Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.

10. Carlos Wyld Ospina (1891-1956). Autor de *Los lares apagados*, *La gringa* y *El autócrata*. Muy vinculado con los autores mexicanos de su época. Amigo de Porfirio Barba Jacob desde los años en el país azteca. Es también de la generación del 1910.

11. Rafael Arévalo Martínez (1884-1975). Autor de *El hombre que parecía un caballo*; *Ecce Pericles* y *Ubico*. La generación del 1910 estuvo conformada por el pintor Carlos Mérida, el escultor Rafael Rodríguez Padilla, Rafael Yela Gunther, el pintor Carlos Valenti, el escritor Carlos Wyld Ospina y los hermanos De la Riva. Además, de Jaime Sabartés, catalán que vivió en Guatemala y quien fuera secretario de Pablo Picasso.

Fotografía 4 Huelgueros de Dolores en los años 20



Fotografía tomada en la puerta de entrada del edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad (el MUSAC de nuestros días). Parece la lectura de la Declaratoria de Huelga de Dolores. Foto de autor desconocido.

Nacimiento de la Chabela

Álvarez Gill narra así el advenimiento del emblema y nahual¹² de los huelgueros de dolores. “Durante el año de 1921, nace el emblema de la Huelga y nahual de los huelgueros ‘La Chabela’ pintada artísticamente por el estudian-

te de Medicina, Hernán Martínez Sobral,¹³ la cual simbolizaba un esqueleto bailando con la mano izquierda en alto enarbolando una botella, y la diestra colocada exactamente sobre el pubis con la leyenda ‘No nos lo tientes... Aquí está tu son Chabela’”. Ella, “además de burlarse de los dogmas y

12. Nahual. Dentro de las creencias mesoamericanas, es un brujo o ser sobrenatural que tiene la capacidad de tomar la forma de un animal. Puede ser también una persona que tiene esa capacidad como al animal mismo que hace las veces de su alter ego o animal tutelar.

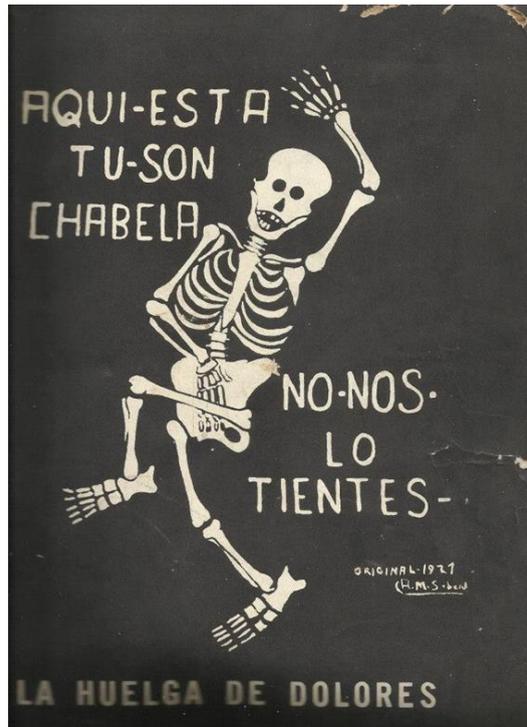
13. Hernán Martínez Sobral. Pintor, Escultor y Músico. Estudiante de Medicina, luego se graduó de Médico y Cirujano. Nació en 1893 y falleció en 1946.

hacernos reír al desacralizar¹⁴ las unilaterales verdades eternas, recuerda risueñamente la familiari-

dad cotidiana de la muerte en este país”.

Fotografía No. 5

La Chabela: el icono y estandarte de la Huelga de Dolores



A partir de ese año, La Chabela ha inaugurado todos los desfiles de la Huelga. Años más tarde, vendría la creación de la mascota de los

huelgueros, que sería el Zopilote. Mejor conocido popularmente por su sobrenombre, el Zope.¹⁵ En ese mismo año, surge otra canción fa-

14. De ahí deriva el sentido iconoclasta, de negar imágenes sagradas y eternas.

15. El zope: Diminutivo del ave de rapiña, el zopilote.



mosa “Charles”, cuyo autor fuera el abogado y notario, José Luis “Chochique” Balcárcel,¹⁶ con música de la pieza Ana dedicada al presidente de la República, en ese momento, Carlos Herrera, que todavía gobernaba.

Herrera era terrateniente de extensos latifundios y gran productor de azúcar, apodado “Sugar”. Hasta hoy, sus descendientes son propietarios de varios ingenios de azúcar, no solo en Guatemala, sino también en otros países latinoamericanos. Es el Consorcio Pantal León de nuestros días. “Charles” fue compuesto con música de la época y la letra por el “Chochique”, coautor de La Chalana. Aparece con ese sobrenombre en Viernes de Dolores, la novela de Miguel Ángel Asturias. Eran los tiempos del charleston.

Según “Coco” Álvarez Gill, decía el corito de la canción:

*En una casa de enfrente, del
cuartel general, encerrado*

*vive sugar, jefe constitucional.
Cerradas las ventanas y sin
poderlo ver, bayonetas a la
entrada, chafarotes por do-
quier. Charles, te van a derro-
car, Charles peligra tu poder,
Charles, que tú eres bueno,
pero hay perfidia en derre-
dor. Charles a un cachureco
empleo concedió, y visto esto
por los líderes, codicia desper-
tó. Charles, te van a derro-
car, Charles peligra tu poder,
Charles, que tú eres bueno,
pero hay perfidia en derre-
dor...iii. Charles te van a de-
rrocar, Charles peligra tu po-
der, Charles que tú eres bueno
pero hay perfidia en derredor.*

Dice “Coco” Álvarez Gill, “que la canción fue premonitoria pues el 5 de diciembre de ese mismo año fue derrocado Herrera”.

16. José Luis Balcárcel, estudiante de derecho. Lo apodaban Chochique, pues era visco. Se graduó de abogado y notario.

Fotografía No. 6 Desfile de la Huelga de Dolores de los años 20



Fotografía de una carroza, en la séptima avenida y octava calle de la zona central de la ciudad de Guatemala. Nótese la campana de la catedral de Guatemala, sostenida por maderos, inequívoca señal de los daños causados por los terremotos de 1917 y 1918. Autor de la fotografía, desconocido.

La canción de guerra del estudiantado universitario: La Chalana

En 1922 los estudiantes se reúnen con Joaquín “La Chinche” Barnoya y con Epaminondas “Pumun”

Quintana, quienes tienen la idea de hacer una canción de guerra estudiantil y componen la famosa “La Chalana”. Le ponen ese nombre porque la palabra deriva de chalán, el que trata con caballos y otras bestias.

Fue producto de la inspiración de José Luis Balcárcel,¹⁷ David “El Gato” Vela,¹⁸ Alfredo Valle Calvo¹⁹ y Miguel Ángel “Chirimoyas o Moyas” Asturias, nuestro premio Nobel de Literatura de 1967, quien es responsable en su totalidad de la letra de la última estrofa. La música es responsabilidad del maestro José Castañeda Medinilla.²⁰

En su novela *Viernes de Dolores*, “Moyas” Asturias lo recuerda así:

Y mientras se proclamaba la Huelga de Dolores, entre de-

tonaciones y el vitorear de la muchedumbre apiñada frente a la Universidad -se decreta feriado por los dolores de todas las vírgenes (a las demás, aunque les duela), subía al asta principal del Alma Mater, la bandera negra de los piratas con su gran calavera, y al compás de las marimbas, de Gabino, los Chávez y don Andresito, se entonaba por primera vez “La Chalana”, canción de guerra estudiantil (Asturias, 2013. p. 259).

“Moyas” Asturias asienta la letra original de *La Chalana*, compuesta en 1922:

*“Matasanos practicantes,
del emplasto fabricantes,
huizachines del lugar,
¡Estudiantes!*

17. “Chocochoque”, se graduó de abogado y notario.

18. David Vela Salvatierra (1901-1992). Estudiante de Derecho. Abogado y notario. Periodista. Director del periódico El Imparcial. Autor del famoso Muñequito de ese periódico. Autor de varios libros, como Historia de la Literatura Guatemalteca y Barrundia ante el espejo de su tiempo, entre otros. Obtuvo el Premio María Moors Cabot en 1947.

19. Alfredo Valle Calvo. Estudiante. Apodado “El Bolo”, que es un guatemaltequismo que significa “mareado por el consumo de licores” o “borracho”. Autor de varias estrofas de La Chalana y de canciones huelgueras.

20. Joseh Castañeda Medinilla (1898-1983). Apodado José con h. Musicólogo, director, compositor y promotor musical. Formado en Guatemala y en Francia, en la Schola Cantorum y L’Ecole Normale de Musique de Paris. Autor de la música del himno de guerra estudiantil, “La Chalana”. Fue fundador de la Orquesta Progresista, durante la dictadura ubiquista. Ubico, era su primo. Fue alumno y Profesor del Conservatorio Nacional de Música, en armonía y composición.



*en sonora carcajada
prorrumpid, ja, ja.....
Reíd de los liberales
y de los conservadores.....*

*Nuestro quetzal espantado
por un ideal que no existe,
se puso las de hule al prado,
mas mudo, pelado y triste,
y en su lugar erigieron
cinco extinguidos volcanes,
que un cinco también se hundieron
bajo rudos yataganes.....*

*Matasanos practicantes, del emplasto fabricantes,
huizachines del lugar,
¡hermanitos!
en sonora carcajada
prorrumpid, ja, ja....
reíd de los volcancitos
y del choteado quetzal,*

*Contemplad a los militares
que en la paz carrera hicieron,
vuestros jueces a millares
que la justicia vendieron,
vuestros curas monigotes
que comercian con el credo
y políticos con brotes
de farsa, interés y miedo....*

*Matasanos practicantes,
del emplasto fabricantes,
huizachines del lugar,
¡malcriadotes!
en sonora carcajada
prorrumpid, ja, ja...
Reíd de la clerigaya,
reíd de los chafarotes....*

*Patria, palabrota añeja,
por los largos explotada,
la patria es una vieja
que está desacreditada,
no vale ni cuatro reales,
en un país de traidores,
la venden los liberales
como los conservadores.....*

*Matasanos practicantes,
del emplasto fabricantes,
huizachines del lugar,
¡estudiantes!
en sonora carcajada
prorrumpid, ja, ja...
(Asturias, 2013. pp. 259-260) ²¹*

Tres buenas marimbas, para comenzar el carnaval estudiantil. Estaban frente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el centro histórico de hoy, el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MUSAC, de nuestros días, para las nuevas generaciones.

Cuando la letra dice “matasanos practicantes” se refiere a los estudiantes de Medicina, “del emplasto fabricantes” se refiere a los estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia y “huizachines del lugar” se trata de los estudiantes de

Derecho. De tal forma que las manifestaciones huelgueras incluían a las facultades mencionadas desde sus inicios, además de actividades como el periodismo, la música, el canto, la composición de canciones –la letra en muchos casos y en algunos otros la música propia o prestada de músicas conocidas o de moda según la época– el desfile bufo, con bailes, comparsas y parodias, escenografía en las carrozas, etc.

Resulta evidente, que quienes hacían los periódicos, las composiciones musicales y sus respectivas

21. Hay varias versiones de la forma como fue redactada la letra de La Chalana. Las más conocidas son las de Miguel Ángel Asturias y de José Barnoya García.

letras, los disfraces, las parodias, la escultura de las figuras de las carrozas y la escenografía desarrollada en las carrozas eran artistas en ciernes o aficionados y posteriormente, cuando se inicia las veladas y las obras de teatro, se lanzaron como actores y actrices, directores de las obras que se presentaban año con año.

Esas serían las famosas “veladas” que ocurrían en los mejores teatros de la capital. Algunos de ellos se volvieron profesionales en las distintas ramas del arte.

Surgimiento de los turnos y el concurso del rey feo universitario. Continúan las canciones huelgueras

En el capítulo V de *Viernes de Dolores*, Miguel Ángel Asturias, escribe que “La Chinche” inició una canción que todos los miembros del Honorable Comité corearon, era marzo de 1922:

*En un petate, capitán...
en un petate, capitán...
llevan la patria a donde van,
los militares, capitán...
los magistrados, capitán...
los medicuchos, capitán...
los diputados, capitán...
los comerciantes, capitán...
los sacerdotes, capitán...
los abogados, capitán...
los ricos-homes, capitán...
llevan a la patria a donde van...
van a enterrarla, capitán...
¡en un petate, capitán...!*

(Asturias, 2013. pp. 89-90).

Fotografía No. 7 Las últimas palabras



Esta fotografía de los Huelgueros de Dolores en los años veinte (1920-31) se burla de las escenificaciones de las procesiones católicas, utilizando las expresiones de los funcionarios públicos, que algo “sabio” o tontería debieron decir. Autor de la fotografía, desconocido.

Como quien dice nada, ha pasado ya casi un siglo y estamos en el bicentenario de la patria de los criollos y los mismos militares, magistrados, diputados, los magnates perseguidos e impunes, los

comerciantes de mercancías y de almas, los narcotraficantes, los huizachines del lugar, el pacto de corruptos²² llevan la patria a donde van, a enterrarla capitán, en un petate capitán... En ese mismo

22. El Pacto de Corruptos: Alianza actual entre las cúpulas empresariales, la burguesía y la oligarquía, de la elite guatemalteca, el narcotráfico y el poder militar. Además de integrar políticos de derecha y conservadores que se han dedicado a la construcción de una dictadura que les permita el saqueo del erario público, la corrupción con fondos públicos y privados y la impunidad. Para ello, objetivan el control autoritario de los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Es en realidad una dictadura en ciernes.



año, de acuerdo al famosísimo galeno, José “El Sordo” Barnoya, en la edición del *No nos Tientes* del 7 de abril, traía además de la letra de La Chalana, la letra de “*La Jorgeña*”, que se interpretaba con música de la canción mexicana, La Norteña.

La autoría era de Alfredo “el Bolo” Valle Calvo, y decía:

Usa una charpa tan larga, / el Jorgito de los tambores, / que es la charpa que ha tornado / la existencia más amarga / para los conservadores ./ Jorge con charpa y de gala, / es émulo de Machaquito, / y montado en una escoba / se parece a Napoleón, / ¡ay, qué bonito! / Unos dicen que Jorge es amargo / y otros dicen que no es más que un largo, / ya los cachos lo supieron / cuando el cinco los fregó / con su lanada...Y por eso murmura la gente, / que se quiere quedar en el poder, / pero Chema que es más largo, / le contesta, ¡Ay, jueri ¡Ay jueri.

Para cabal comprensión de la letra supra, para las nuevas generaciones, hay que apuntar que ya gobernaba quien fuera jefe del Estado Mayor Presidencial del Lic. Estrada Cabrera, el general José María –Chema– Orellana que, en diciembre de 1921, le había dado un cuartelazo al mencionado don Carlos Herrera, el mismo que llevó el Partido Unionista y sus correligionarios, al poder.

El Jorgito de los tambores era, naturalmente el oficial de línea, Jorge Ubico Castañeda, que había sido rescatado del anonimato por el dictador Estrada Cabrera y que ahora acompañaba el cuartelazo. Volvían al poder político los liberales, desplazando de nuevo a los conservadores (“cachos”, por cachurecos) del Partido Unionista, el que tanto gustaba a Álvaro “El Mono de Oro” Arzú Irigoyen.²³ Y Machaquito fue un famoso torero español que hizo las delicias de los amantes de la tauromaquia en la vieja plaza de toros de la ahora Plaza Barrios, que fuera destruida por los terremotos de 1917-1918.²⁴

23. También apodado “el último criollo”, ex presidente de la República (1994-1998) y varias veces alcalde del municipio de Guatemala. Era pariente de Manuel Cobos Batres.

24. Se localizaba en lo que hoy conocemos como Plaza Barrios, enfrente de la antigua Estación Central del Ferrocarril, propiedad de la International Railways of Central America (IRCA), empresa integrante del monopolio de la United Fruit Company.

Lionel Méndez D'ávila (1998) en la *Revista del Centenario de la Huelga de Dolores*, muestra dos fotografías, una del año 1907, en la que se puede reconocer a Bernardo Alvarado Tello²⁵ y a Adrián Recinos²⁶ y otra de la Huelga de Dolores de 1916, en el patio de la antigua facultad de Medicina en la que puede reconocerse a Joaquín "La Chinche" Barnoya,²⁷ a don Flavio Herrera²⁸ y a Sancho Sáenz de Tejada. En el primer plano, de la fotografía, se observa una marimba con sus músicos junto a la muchachada huelguera.

En 1922 integraban el Honorable Comité de Huelga de Dolores, Arturo Callejas, Fernando Silva Peña, "El Canche" Fuentes Reyna, Héctor "Teté" Montano, "Chochochique" Balcárcel, Juan Luis Córdova Cerna, David González, Hernán "Pan" Martínez Sobral, Clemente Marroquín Rojas y "Moyas" Asturias. Por cierto, que don Flavio Herrera

(1946) nos legó su libro *Veinte rábulas en flux y uno más* y su genial cuento "El Coco encantado", que está precisamente relacionado con la vida universitaria de comienzos del siglo veinte y el jolgorio de dolores.

En 1923 nacía otra innovación, las tarjetas que imitan los turnos procesionales²⁹ y que aún son utilizados para identificar a los estudiantes que participan en el desfile del Viernes de Dolores, la idea de incorporar los "turnos" se debe a "Chochochique" Balcárcel. Casi un siglo después, la Santa Hermandad del Santo Pueblo Entierro, de la facultad de Arquitectura, produjo los turnos que fueron utilizados en el desfile del centenario de la Huelga.³⁰

El turno original de 1923 lo ilustraba una tortuga y tenía la leyenda "Dios te salve tortuga, madre amante de nuestro progreso. Llena

25. Abogado y Notario. Fue ministro de gobernación. Conocido masón.

26. Abogado y Notario. Embajador en los Estados Unidos de América y candidato a la Presidencia de la República en 1944. Autor de varios libros.

27. Padre del Dr. José Barnoya García, apodado "El Sordo", por ser orejón. Y nunca Oreja (delator).

28. Abogado y notario. Escritor y profesor universitario. Embajador de Guatemala, ante el gobierno de la República Federativa del Brasil, en tiempos del Dr. Juan José Arévalo Bermejo.

29. Aquí se refuerza la idea del sentido iconoclasta de la huelga de dolores.

30. Comparsa de dicha facultad, liderada por el arquitecto Víctor Mejía Rodas, mejor conocido como "Pipa" y de los estudiantes de tal facultad.

eres de nuestro embeleso, libre estás de sufrir la Ley Fuga”.

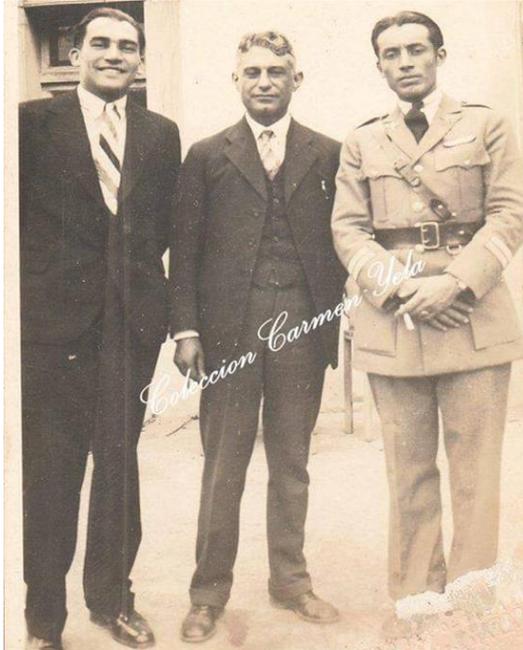
En 1926 se estrena la primera Vuelada Huelguera y en 1928 se corona al primer Rey Feo Universitario,³¹ Su Majestad El Mono I (Dr. Francisco Escobar), electo popular y democráticamente.

José Luis Balcárcel, “Chocochoque”, era jefe de límites del gobierno de Guatemala en tiempos del general Lázaro Chacón. Falleció muy joven, en un accidente aéreo que ocurrió en el callejón de Dolores, el 28 de septiembre de

1929, en la ciudad de Guatemala. En ese mismo accidente murió el piloto aviador, coronel Jacinto Rodríguez Díaz (1901-1929), uno de los pioneros de la aviación en Guatemala. En el avión siniestrado viajaba también el niño Carlos Montano Novella, quien era llevado por su hermano para estudiar en Estados Unidos, quien también falleció ese día. El Ing. Julio Montano Novella, cónsul de Guatemala en Nueva York, también viajaba en el avión. Solo este último sobrevivió.

31. Larga es la tradición de los reyes feos. Cada facultad presentaba a su candidato a que concursara con los de las otras facultades, para elegir al Rey Feo Universitario, de cada año.

Fotografía No. 8 Callejón de Dolores



De izquierda a derecha, el mecánico de aviación, Carlos Maúlan, el ingeniero Julio Montano Novella y el piloto aviador, coronel Jacinto Rodríguez Díaz. Los dos últimos tuvieron el accidente en el que perdiera la vida, el famoso huelguero y coautor de La Chalana, José Luis Balcárcel, "Chocochique", el propio piloto aviador, Rodríguez Díaz, y el niño Carlos Montano Novella. Foto cortesía de la colección de la señora Carmen Yela.

En el año 2012 se publicó una novela de Francisco Pérez de Antón (2012), titulada precisamente *Callejón de Dolores*, que usa este hecho como parte principal de su trama.

Fotografía No. 9 Huelgueros de 1923



Fotografía y nota publicadas por *El Imparcial*, el 23 de marzo de 1945, página 7.

En la fotografía anterior (No. 9) en la cúspide de la pirámide, los licenciados David Vela y José Luis Balcárcel, el Dr. Héctor Montano

Novella, el licenciado Miguel Ángel Asturias, el Dr. Eduardo González, el Dr. E. Salgado, licenciado Clemente Marroquín Rojas,

licenciado Alfredo Valle Calvo, Dr. Romeo de León, Dr. Carlos Fletes Sáenz, Dr. Joaquín Barnoya Gálvez, Dr. Pedro Alonso, licenciado Álvaro Idígoras Fuentes, Dr. Rafael Leal, licenciado Carlos B. Rivera, bachiller, Joaquín Fuentes Reyna, Dr. Alfredo Fashen, licenciado Luis Arturo González y Dr. Vicente Zebadúa. Dicha fotografía fue tomada en marzo de 1923.

Dice el pie de foto, de *El Imparcial*: "Hoy profesionales serios y distinguidos, hace 22 años, eran muchachos algareros, animadores de la tradicional Huelga de Dolores". Se desconoce de quién es el busto que se ve en la foto. Los entonces estudiantes, casi todos se graduaron: la mayoría de médicos y cirujanos, y de abogados y notarios.

Fotografía No. 10 Huelgueros de Farmacia



Siguiendo con las imágenes de la Huelga de Dolores en los años veinte (1920-31) vemos en esta fotografía a los muchachos de la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia con sus cartelones. Fotógrafo desconocido.



Hacia 1924 algunos integrantes de la Generación del Veinte ya se encontraban en Europa. En ese mismo año, "Moyas", como era apodado Miguel Ángel Asturias,³² parte hacia la Ciudad Luz. Allí se encuentran algunos de sus compañeros de generación. En su libro, *El Miguel Ángel Asturias que yo conocí*, Juan Olivero Nelson (1987), dice que pertenecieron a la generación que entró al Instituto Nacional Central para Varones en 1911. Relata:

El bautizador oficial examinaba al joven que encabezaba el desfile y pronunciaba su veredicto: su apodo. Apodo que extraía de la fauna, de los defectos físicos de los muchachos, o de su imaginación...

El Mono Escobar, el Mico Santolino, el Gato Spillari, el Chato Ortiz, el Sapo Arceyuz, el Coche Prem, el Seco Delgado, el Enano Zebadúa, el Chi-

vo Zeceña (que abarcó a toda una familia), la Chinche Barroya (otro ejemplo de apodo colectivo familiar), el Negro Valle (principal autor de *La Chalana*, diez años después), el Búfalo Salgado, el Micón Gómez, el Canche Bernard, el Pumun Quintana, el Mas-himón González... (Olivero, 1987. Pág. 25).

Dice Juan Olivero Nelson, "El Bambino"³³ que esa promoción se graduó en 1916 y que en enero de 1917, Miguel Ángel Asturias, David Vela, él y otros diez o doce compañeros más se matricularon en la facultad de Medicina. Tanto Asturias como Vela participaron en la resurrección de la Huelga de Dolores de ese año y fueron expulsados, no ellos, sino otros de los organizadores. Hay que recordar que en diciembre de ese año y en enero de 1918, la "ciudad de El Portal del Señor" fue barrida del mapa y las fábricas de las faculta-

32. Esto según lo aseverado por el destacado estudioso de las letras guatemaltecas, Dr. Francisco Alvizúrez Palma, en su relevante estudio preliminar a la edición *El Señor Presidente*, de Miguel Ángel Asturias, publicada por Editorial Piedra Santa, de acuerdo con la edición crítica de 2009.

33. Posteriormente cuenta don Juan Olivero Nelson, que jugaban béisbol en un diamantito improvisado en las faldas del Cerrito del Carmen, los amigos del barrio y que le pusieron el apodo de "El Bambino", no porque fuera un gran bateador como el famoso cañonero del Bronx, Babe (Baby) Ruth, en boga en aquellos años, sino porque nunca llegaba a primera base.

des de Medicina y Derecho fueron afectadas, siendo imposible iniciar las clases en la primera de ellas.

Algunos muchachos huelgueros en París

Hay que conocer los detalles no solo de la vida de Miguel Ángel Asturias (1898), sino también precisar bien los años en los que junto con otros compañeros suyos, del Instituto Nacional Central para Varones, como Ernesto Guillermo Cofiño Ubico (1899)³⁴ y otros se trasladan a estudiar a Francia. Tal como lo dice Thomas A. McDonough (2018), el futuro doctor Cofiño Ubico no inició sus estudios de medicina en Guatemala, sino su padre, oyendo el consejo de un amigo médico que había estudiado en Francia, lo envió a París, para estudiar esa carrera.

Este autor afirma que el entonces estudiante Cofiño parte hacia París, en 1918, en donde se dedica aprender francés a fondo y a prepararse para hacer los exámenes de ingreso a la Facultad de Medicina de la Universidad de París, La Sorbona.

Eran también compañeros de esa promoción, Clemente Marroquín Rojas (1897), Juan Olivero Nelson (1899), José Castañeda Medinilla (1898) y Epaminondas Quintana (1896), entre otros, que vivieron algunos años en París. Vivió también por aquellos años en la capital francesa Luis Cardoza y Aragón, quien comenzará a estudiar medicina pero luego se convertiría en otra de las luminarias literarias de Guatemala.

Olivero Nelson relata, además, los lugares en donde vivieron en París los amigos de entonces, especificándolos con mucho detalle. Dice "El Bambino" que Miguel Ángel se mudó del barrio de la Gare du Nord hasta el Quartier, o sea el Barrio Latino, que era más cerca de la Universidad de La Sorbonne. Vivió en uno de los pequeños hoteles de la Rue Monsieur Le Prince, lugar en donde residían varios guatemaltecos y afirma que el más distinguido de ellos, era José Falla Arís.³⁵

34. Por razones de familia supe que al Dr. Cofiño, desde aquellos años le decían "El Cabezón" Cofiño.

35. José Falla Arís, abogado y notario, fue profesor de la generación universitaria de Manuel Galich y los estudiantes de Derecho que organizaron la rebelión estudiantil en contra de Ubico Castañeda. Primer rector de la Universidad Rafael Landívar.

De acuerdo con Thomas A. McDonough el número de guatemaltecos residentes en la Ciudad Luz podía llegar fácilmente a unos treinta, que vivían en la misma casa de pensionistas y anota que Ernesto Cofiño vivía en el mismo barrio, pero en la Rue du Dragon.

Otro de los amigos y compañeros de ambos, Epaminondas Quintana, llega a París hasta 1927, después de graduarse de médico en la Universidad Nacional. No sabía mucho francés y Cofiño le sugiere que mejor estudie unos cuatro meses más, para estar en condiciones para poder enrolarse satisfactoriamente a la facultad.

Hay dos cuestiones más, muy interesantes de la vida de Miguel Ángel Asturias y de otros guatemaltecos en París. Una es la fundación de la Asociación de Estudiantes Latinoamericanos en esa ciudad, que organiza y preside "El Gran Moyas", en la que participan Ernesto Cofiño, Luis Ogarrío, Salvador Ortega, Ricardo Álvarez y José Enríquez, entre otros guatemaltecos, además de varios latinoamericanos como Carlos Pellicer, Manolo Quijano, un poeta venezolano de apellido Ramos.

La segunda es el encuentro de Miguel Ángel Asturias con uno de los maestros más reputados de

aquella Universidad, el maestro Georges Raynaud, que marcaría en mucho sus posteriores escritos literarios.

Con relación a la fundación de la AEU de latinoamericanos en París, dice Olivero Nelson que "Moyas empezó a brillar en los ambientes de La Sorbonne, como uno de los mejores ejemplares de la juventud latinoamericana" y... "que no podía tener otro resultado del que tuvo: que cuando La Sorbonne patrocinó el envío de una delegación de estudiantes continentales, Moyas fuera uno de los que encabezaran la lista de los que participarían en el Congreso Mundial de Estudiantes celebrado en El Cairo, en junio de 1925" (Olivero, 1987, p. 37).

El periplo incluyó Italia, Egipto y el Medio Oriente, que fue para Miguel Ángel la primera experiencia de tipo universal, según "El Bambiño", quien además afirma que

en este viaje [Asturias] anudó amistades nuevas y afirmó las que ya había hecho, aprendiendo muchas cosas que ignoraba sobre los problemas sociales que enfrentaba la América Latina, que sus jóvenes colegas soñaban con resolver algún día, a su regreso a sus países, para salvarlos de



los males seculares que padecían, el analfabetismo, las enfermedades, la desnutrición y sobre todo la espantosa apatía de sus moradores” (Olivero, 1987, p. 38).

En torno al segundo tema, Olivero Nelson escribió que Moyas “en agosto de 1925 asistió a una conferencia que pronunciaría el profesor Raynaud, catedrático de lenguas muertas en La Sorbonne, sobre las religiones precolombinas de América, colocándose en la primera fila de los asistentes, a pocos pasos del conferenciante”. Para comenzar hay que saber, quién fue el Maitre Georges Raynaud: este profesor francés, después de cuarenta años de estudio, era reconocido como uno de los cerebros más cotizados de la famosa universidad —como dice Olivero Nelson—, “poseía vastos conocimientos de la materia y una asombrosa facilidad para aprender idiomas, dialectos y lenguas desconocidas en Europa, donde su prestigio crecía cada día a medida que crecía el interés de los

sociólogos del viejo continente por las civilizaciones desaparecidas” (Olivero, 1987, p. 38).

Fue el profesor Raynaud quien después de su conferencia, fijándose en el perfil de Miguel Ángel Asturias, como el *Homo Maya*, lo invitó a que realizara la traducción al español de un libro que tenía en francés. Fue esa empresa, que Moyas junto al mexicano J. M. González de Mendoza, el autodenominado “abate de Mendoza”, tradujeron, bajo la dirección del profesor Raynaud y que fuera publicado en París en 1927, con el título de “Los dioses, los héroes y los hombres de Guatemala antigua”. Era la versión al español del Popol Vuh.

Para septiembre de 1925 Miguel Ángel Asturias ya vive en un apartamento en el tercer patio del número 88 del Boulevard de Port Royal, a pocos pasos del Boulevard Raspail, en donde lo encuentra allí trabajando con el abate de Mendoza, en la traducción del libro mencionado.

Arturo Taracena Arriola (1989) cita el poema que Miguel Ángel Asturias recitara en una cena de la Asociación General de Estudiantes Latinoamericanos (AGELA) en París en 1925:

Como un cálido alerta de bronce
Vibre el grito de América joven;
No más pueblos serviles y tristes;
Basta ya de negreros e histriones".
No debemos ser cómplices ciegos
de tiranos y judas protervos.
¡A borrar las fronteras absurdas,
No son veinte, sino uno los Andes!
No queremos la América ilusa
De alma ajena y cerebro mendigo;
Brille el genio de un mundo nuevo
En la pampa, la selva y la sierra.
Operarios sin paga y sin amo
De la fábrica audaz del futuro,
Tejeremos la roja mortaja
De la América esclava y grotesca.
Y con recios martillos rebeldes,
En la fragua viviente del pueblo,
Forjaremos la América nueva,
Sí, inosotros!, inosotros!, INOSOTROS!

Este poema fue publicado en *El Imparcial*, el 11 de octubre de 1930.

Taracena Arriola dice que además de Asturias, quien ya era abogado y corresponsal del diario *El Imparcial* de Guatemala, fueron fundadores de la AGELA, el cubano Antonio Maribona, caricaturista renombrado, corresponsal del *Diario de la Marina* de La Habana; los costarricenses Guillermo

Padilla Castro y Mario Luján, estudiante de Medicina; el argentino Rolando Martel, pintor; el peruano José Félix Cárdenas Castro, pintor; el cubano, Antonio Gattorno, también pintor; el nicaragüense Diego Manuel Sequeira, estudiante de leyes y el joven arquitecto Aurelio Fortuol.

Posteriormente, se incorporaran otros latinoamericanos residentes en París, como el distinguido pe-

riodista uruguayo Carlos Quijano, que ya era el corresponsal de *El País*, de Montevideo, el nicaragüense León Debayle Sacasa, estudiante de leyes, y el dominicano Alejandro Espaillat, que llegan a conformar la primera junta directiva de la AGELA, junto a Quijano y Aurelio Fortuol.

La foto No. 11, que se presenta a continuación, fue tomada en la cena homenaje rendida al escultor español Mateo Hernández, en París en 1926, el 15 de septiembre, día de la independen-

cia centroamericana. Además de Asturias, Quijano, Fortoul, Martel, Cárdenas Castro, Maribona y Guivaudant, ya mencionados, se juntaron a cenar el caricaturista salvadoreño Toño Salazar, el poeta mexicano Carlos Pellicer, y los guatemaltecos: José Arzú, escritor y cónsul en París, Jorge Luis Arriola, Ricardo Álvarez Orantes y Horacio Polanco Rodríguez, estudiantes de medicina. Además del estudiante de leyes Alfredo Valle Calvo, así como David González y Juan Márvez. Como invitada especial la pianista británica, Sandy Parker.

Fotografía No. 11 Estudiantes latinoamericanos en París (1926)



Algunas de las personalidades pueden ser identificadas. Fila de la izquierda, sentados: Toño Salazar (1900), Ricardo Álvarez Orantes (1902), Alfredo Valle Calvo, Juan Márves, David González, Carlos Pellicer (1899), José Arzú (1888), Carlos Quijano, Aurelio Fortoul, Armando Maribona, Felipe Cossio, Rolando Martel, Horacio Polanco Rodríguez (1903), Félix Cárdenas Castro, Marcelo Guvaudant, Hugo Barbagelata, Jorge Luis Arriola (1906), Miguel Ángel Asturias (1898) y Sandy Parker. Foto de la colección del Dr. Arturo Taracena Arriola, quien autorizó al autor publicarla.

Los avatares políticos antes de Ubico

Mientras tanto, en Guatemala, debemos recordar que “Chema” Orellana gobernará hasta 1926 cuando, por causa de una angina de pecho fallece, en la Antigua Guatemala. Son convocadas elecciones y compiten por la pre-

sidencia de la República, el primer designado a la presidencia el general Lázaro Chacón, como candidato oficial, y el candidato de oposición, el general Jorge Ubico Castañeda.

El maestro Juan José Arévalo Bermejo, en su libro *Inquietud normalista* (1980) manifiesta que apoyó al candidato del Partido Progresista junto a otros profesionales y

maestros que confiaron en un curso de reformas sociales, quién diría, que por entonces pregonaba Ubico. También lo hicieron varios miembros del partido Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) Centroamericano que fuera fundado en Quezaltenango por el líder peruano Víctor Raúl Haya de la Torre, en 1928. Haya de la Torre había conocido a varios guatemaltecos que residían en la década de los veinte en París, entre ellos, “Moyas” Asturias, quien además, era uno de los fundadores de la Asociación de Estudiantes

Latinoamericanos en Francia, lo que lo hizo ser muy conocido.

El ganador de aquellos comicios fue el general Lázaro Chacón. Estuvo en el poder hasta que sufre un derrame cerebral, en noviembre de 1930. A la embajada de los Estados Unidos de América, le desagradó el discurso político de Haya de la Torre y consigue la expulsión del país del líder peruano, y las protestas estudiantiles de los universitarios no dejaron de suceder por dicha intromisión en asuntos nacionales.

Fotografía 12 Fantoche



Entre las imágenes de los huelgueros de Dolores en los años veinte (1920-31) se presenta este “Fantoche”, que hace mofa de algún funcionario de la época. La fotografía, de autor desconocido, fue tomada en la sexta avenida, en el centro de la ciudad de Guatemala.



En este período la Huelga de Dolores comienza a celebrarse también en Quezaltenango, la segunda ciudad en importancia en Guatemala. Este tema requiere una investigación especial.

Los estudiantes huelgueros en 1928, realizan un desfile con todo y la "Estatua de la Libertad". Fueron miembros de ese Honorable Comité de Huelga de Dolores, estudiantes como Carlos "Martinico" Martínez Durán,³⁶ Romeo de León, autor de la carroza de *La Estatua de la Libertad*, Alfredo Gil y el infaltable Joaquín "La Chinche" Barnoya.³⁷

Para 1930 se compone la canción "Donde estás vos, Chacón", de autor o autores anónimos, con música de "Donde estás corazón". Dice: *"Donde estas vos, Chacón, / que no oigo tu rebuznar, / vete pronto al sillón / o te lo van a huevear. / Yo quisiera huevear, / pero no puedo tanto, / te queríamos tanto, y te vas, / para nunca tomar... / Y hay que huevear sin compasión, / hora que en puesto está Chacón, / porque el tiempo es traicionero... / Y si siguen los motines, / don Lacho estacará el cuero..."*.

36. Carlos Martínez Durán, dos veces rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por ello, denominado Magnífico. Después de él muy pocos "magníficos".

37. Padre del Doctor José "El Sordo" Barnoya García. Le decían "La Chinche" por cabezón. En el argot guatemalteco del castellano, decir que alguien es "chinche", es decir que importuna o molesta mucho. Joder, jode mucho en buen castellano.

Fotografía No. 13 En Derecho, 1926



Subidos encima del edificio de la facultad de Derecho, huelgueros de Dolores en 1926. Entre los disfrazados, en el extremo derecho de la imagen, se ve una Chabela. La foto es de autor desconocido, que firma con las iniciales AMR.

Los últimos años de gobierno del general Lázaro Chacón fueron angustiantes,³⁸ no solo para los miembros del gobierno que encabezaba sino, especialmente, para la población guatemalteca que sufría los embates de la gran crisis

mundial capitalista, 1929-1939. Su gobierno había decretado la suspensión de las garantías constitucionales el 11 de septiembre de 1929 como consecuencia de la inestabilidad política y económica que el país vivía por aquellos años.

38. Consulté, en el archivo histórico del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA) en la Antigua Guatemala, dirigido de forma muy competente por la licenciada Thelma Porres Morfin, los documentos desclasificados del Departamento de Estado de EE.UU. titulados "The National Archives and record services. General Services Administration, Washington, USA (1983). Records of the State Department relating to internal affairs of Guatemala 1930-1944".



El señor Stanley Hawks, encargado de negocios interino de la delegación estadounidense en Guatemala, reportaba al Departamento de Estado que, a principios de febrero de 1930, el ministro de Fomento de Guatemala, Daniel Hernández había presentado su renuncia al cargo y analizaba el impacto político de tal decisión. Un mes después, a inicios de marzo, Mr. Hawks enviaba copia de la publicación del *Diario de Centroamérica*, el periódico oficial del gobierno, del 28 de febrero de 1930 del decreto No. 1061 en el que se restablecían las garantías constitucionales.

Dicha acción se tomó en consejo de ministros, que era encabezado por el presidente de la República, general Lázaro Chacón y que estaba integrado de la siguiente manera: secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, Dr. Eduardo Aguirre Velásquez; secretario de Estado en el despacho de Educación Pública,

H. Abraham Cabrera; secretario de Estado en el despacho de Fomento, Daniel Hernández F.; secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Crédito Público, Samuel E. Franco; secretario de Estado en el despacho de Guerra, general Juan Bautista Padilla, y secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Justicia, R. E. Sandoval.

El papel de los estudiantes universitarios ante la crisis que el país vivía por aquellos años, 1929-1931, inicio de la gran depresión capitalista del siglo XX de nuevo, se deja ver en varios documentos consultados (Ruano, 2007 y 2015; McCreery, 1976 y 1983). Los estudiantes de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales hicieron una protesta en contra del gobierno de Chacón, acusando al presidente de la República y a su gobierno de la crisis económica, al haberse robado los recursos públicos que han llevado al país a la crítica situación en la que se encontraba.

Fotografía No. 14 Comparsa “Las bañistas”



Esta foto, realizada por J. L. Legrand, forma parte de las imágenes de los huelgueros de Dolores en el decenio 1921-1931.

Mr. Hawks informaba al Departamento de Estado que los estudiantes universitarios habían lanzado paquetes y ametralladoras de cohetes y agua a los policías³⁹ que cubrían ambos lados de la calle, enfrente de su facultad, el MUSAC de nuestros días. Agregaba rumores de que dicha manifestación podía estar vinculada con otra protesta que realizarían trabajadores enfrente de la Asamblea Nacional

para que se tomaran medidas para paliar la tragedia financiera del momento.

El 19 de marzo de 1930 el señor Hawks de nuevo informaba al Departamento de Estado que una nueva manifestación estudiantil universitaria se estaba incubando. El encargado de negocios de la embajada estadounidense en Guatemala reportaba que se pla-

39. A los policías el pueblo citadino les decía “los asoleados”, por aquellos años. En un primer momento, a mediados de 1850, dado que sus uniformes eran verdes, fueron apodados “los ejotes”.

neaba una manifestación de estudiantes universitarios, artesanos y obreros, en la Estación Central del Ferrocarril, en el momento de la llegada del nuevo embajador de EE.UU. en el país, Mr. Sheldon Whitehouse. Afirmaba Hawks que el secretario de la Universidad, José González Campo, le llamó a su requerimiento diciéndole que si ha escuchado rumores sobre la manifestación aludida, pero que carece de información definitiva. Según le dijera González Campo al encargado de negocios de la legación estadounidense en el país, el gobierno prohibirá cualquier manifestación, protestas o reuniones.

En el texto Hawks dice que a pesar de haberse restablecido las garantías constitucionales, el director general de la Policía, Herlindo Solórzano, tiene mala reputación por el uso indiscriminado de la fuerza. Por tanto, se cree que una manifestación en contra del gobierno de Lázaro Chacón podría resultar en actos de violencia y en un baño de sangre, lo que podría suceder con la presencia del embajador de EE.UU. en Guatemala.

Las autoridades de gobierno, según su opinión, serían menos capaces o confiables de utilizar la fuerza como último recurso antes que prevenirla. Hawks afirma en

su comunicación que al parecer la protesta no tiene la intención de ser una protesta anti estadounidense o anti imperialista, sino únicamente utilizarla como protección de los manifestantes y del público en general, que objetiva culpar al gobierno de la aguda condición financiera del país (González, 2012) y acusarlo de una deshonestidad flagrante.

Adicionalmente, Hawks dice haberle pedido a González Campo mantenerlo informado sobre el desarrollo de los acontecimientos y le expresó lo penoso que sería el acontecimiento de la manifestación en la precisa llegada del nuevo embajador de su país a Guatemala. González Campo le ofreció informarlo cuando tuviera datos definidos y ofreció persuadir a los estudiantes, con quienes dijo mantener relaciones amistosas, para que no realicen la protesta.

El 26 de marzo de 1930, Hawks envía un oficio de suyo importante. Reporta sobre la elección de los designados a la Presidencia de la República electos por la Asamblea Nacional. En su orden, como primer designado fue electo el general Mauro De León, como segundo, el licenciado Baudilio Palma y como tercer designado, el coronel Luis Chacón, para el año indicado y el siguiente. Los anteriores perso-



najes substituían y reemplazaban al general Rodolfo Mendoza, coronel Arturo Ramírez y licenciado Antonio Rivera Peláez, respectivamente.

Hawks informa a sus superiores del Departamento de Estado, que el general Mauro de León es el comandante del Fuerte de San José, que domina a la capital de la República y que se cree leal al presidente Chacón, aunque algunas personas dicen que, en caso de problemas serios, traicionaría al presidente de la República y estaría al lado del general Jorge Ubico Castañeda.

Baudilio Palma, quien fuera ministro de Hacienda y Crédito Público, era miembro del Partido Liberal y uno de los fuertes soportes del presidente de la República. Aunque él mismo tiene ambiciones presidenciales, no tiene suficiente fuerza política para ser un candidato en serio. El coronel Luis Chacón, anterior ministro de Fomento y en el momento comandante de la Guardia de Honor, es considerado uno de los pocos hombres que se mantendría leal al presidente de la República, pase lo que pase.

Lo que sucede en el país entre finales de 1930 y el 15 de febrero de 1931 parece sacado de un libro de ficción de una mente alucina-

nada. La lucha del general Lázaro Chacón y su gobierno para conseguir once millones de dólares como préstamo para afrontar el vencimiento de deudas y de pago de salarios de los funcionarios y trabajadores del Estado, no solo es infructuosa, sino lo llevan a una situación de desesperación personal y de tensión que le provocan el derrame cerebral, que a la postre se lo llevaría a la tumba.

Recordemos que, ya enfermo, Chacón salí hacia Estados Unidos, donde fallece a los pocos meses. El embajador de ese país en Guatemala ya es Sheldon Whitehouse y se encuentra en funciones desde el 2 de abril de ese año. Ese día, el de su llegada, realiza su primer informe al Departamento de Estado en su nuevo cargo. Unos meses más tarde, el 28 de julio de 1930, informa sobre la restricción parcial de algunas garantías constitucionales. El 7 de agosto de ese mismo año da cuenta de un zafarrancho en Jutiapa.

El 14 de agosto se hace del conocimiento del Departamento de Estado de la acusación al ciudadano estadounidense Ernest Forbes de su involucramiento en asuntos políticos de Guatemala. Este señor tenía serios problemas personales y de negocios, nada más y nada menos que con Mr. Mynor Cooper

Keith –El Papa Verde, de Miguel Ángel Asturias–, uno de los dueños de la United Fruit Company y de la IRCA. El 11 de septiembre, la embajada de EE.UU. en Guatemala informaba al Departamento de Estado del restablecimiento de las garantías constitucionales. Se realiza una comunicación de la embajada en la que se adjunta un manifiesto del Partido Cooperativista al pueblo de Guatemala.

El 11 de noviembre de 1930 el periódico *Nuestro Diario* presentaba una entrevista con el presidente de la República, general Lázaro Chacón, titulada “Habla el Presidente de la República”. Sin embargo, el 12 de diciembre de 1930, la embajada de EE. UU. reporta al Departamento de Estado un hecho grave: el presidente interino de la República es Baudilio Palma, dada la dolencia de Lázaro Chacón. En el mismo expediente se informa que el general Mauro de León, primer designado a la Presidencia de la República se encuentra “incomunicado”. Recordemos que dicho general había sido nombrado por el Congreso de la República, como primer designado. Palma, impulsado por los funcionarios del presidente Lázaro Chacón así lo decidieron.

Se afirma que el jefe de la Policía, Herlindo Solórzano, tiene el control de la ciudad de Guatemala. El 13 de diciembre de 1930, el diplomático de apellido McCaffery, reportaba al Departamento de Estado por medio de un telegrama que el gobierno del presidente interino, Baudilio Palma, tiene control completo de la situación del país. Ese mismo día, los diplomáticos estadounidenses reportaban que la Asamblea Legislativa había hecho un pronunciamiento al pueblo de Guatemala en relación a la enfermedad del presidente de la República, general Lázaro Chacón y la de su sustituto interino, licenciado Baudilio Palma.

En el informe No. 237 se adjunta el reclamo del primer designado a la Presidencia de la República, general Mauro de León. En otro oficio, fechado el mismo día, la embajada de EE.UU. reportaba en relación al período de los designados a la Presidencia de la República. El 15 de diciembre de 1930 el presidente interino citó a una reunión al cuerpo diplomático acreditado en Guatemala. Un día después, la embajada de EE.UU. informaba al Departamento de Estado que el Ejército de Guatemala estaba dividido y creía prudente el envío de barcos de guerra a los

puertos, tanto al océano Pacífico como al Atlántico.

El 16 de diciembre de 1930 los diplomáticos de la embajada del coloso del norte enviaban un reporte de la situación política, en torno a la elección de Baudilio Palma. Ese mismo día, se elaboró por parte de la legación estadounidense en Guatemala un informe al Departamento de Estado sobre el derrame cerebral que el general Lázaro Chacón sufriera, y que una junta de médicos lo dictaminó incapacitado para ejercer el cargo de presidente de la República. El 17 de diciembre de ese año, el Departamento de Estado envió a la embajada estadounidense un telegrama urgente y secreto. Un día después, el general Manuel Orellana dio un golpe de Estado y asumió la Presidencia de la República, derrocando a Baudilio Palma, presidente interino de la República, mientras que el general Lázaro Chacón continuaba enfermo.

Sobre este episodio golpista la versión del coronel Miguel Idígoras Fuentes (1931) es la que se conoce desde la perspectiva militar,

gracias a la carta que le enviara al capitán Harry M Gwymn, cuando era gobernador y comandante de Retalhuleu. En la misma se refiere a la revolución de Marciano Casado, Baudilio Santos y Fernando Morales (1929). Recordemos nosotros que estos militares eran considerados seguidores del general Jorge Ubico Castañeda. Idígoras Fuentes trata el tema de la explosión de El Aceituno, guarnición militar “que explotó” matando a casi todos los soldados y sus jefes. Dicha explosión dejó sin ventanas de vidrio a casi todas las viviendas de la ciudad de Guatemala. Interesante investigar qué motivó la explosión de El Aceituno. ¿Qué querían ocultar con ello o bien a quiénes convenía matar?⁴⁰

Posteriormente aborda el tema del levantamiento de Matamoros, con el coronel Aguilar Bonilla a la cabeza, hasta la toma del poder por el coronel Manuel Orellana. Este relato es muy interesante, pues revela algunos detalles del golpe de Estado que diera el general Orellana, quien era en ese momento comandante del cuartel de Matamoros.

40. Explosiones convenientes a los militares no han dejado de suceder en nuestra historia reciente.

El coronel Aguilar Bonilla era uno de los más capaces artilleros con que contaba el Ejército de Guatemala por aquellos años y estaba en servicio activo en Matamoros, siendo subordinado del general Orellana. Había estudiado y se había distinguido en esa rama militar en España. Al momento que asume la presidencia el segundo designado, Baudilio Palma, ante el derrame cerebral sufrido por el general Lázaro Chacón, una de las primeras órdenes que recibe el general Orellana es la de trasladar al interior de la República al coronel Aguilar Bonilla, quien al parecer no era bien visto por los gobernantes de ese momento.

Antes de cumplir con la orden, el general Orellana persuade al coronel Aguilar Bonilla de vender muy caro su traslado y lo insta al levantamiento militar. El golpe de Estado se consumó, no sin que sucediera un fuerte enfrentamiento militar que tuvo como escenario el propio parque central de la ciudad. En ese cruento enfrentamiento murió peleando el coronel Aguilar Bonilla, sin que esto evitara el triunfo de los alzados, sus compañeros.

Es a consecuencia de ello que el general Manuel Orellana asume la Presidencia de la República y Baudilio Palma es depuesto. Final-

mente, en su misiva Idígoras Fuentes presenta y se nota seguidor del mesías "Ubico", el supuesto "Salvador de la Patria".

El 23 de diciembre de 1930, el embajador estadounidense Sheldon Whitehouse reportó al Departamento de Estado sobre la sucesión del general Lázaro Chacón. Y mencionó el caso del general Manuel Orellana. Ese mismo día, el embajador Whitehouse envió un telegrama al Departamento de Estado en torno al licenciado Adrián Recinos y del general Manuel Orellana, el primero embajador de Guatemala en Washington y el segundo ex comandante del cuartel de Matamoros y coautor del cuartelazo. El 24 de diciembre de 1930, se recibe en la embajada estadounidense la confirmación oficial del Departamento de Estado que el gobierno de ese país no reconocerá el gobierno del general Manuel Orellana y explica que habló con el embajador de Guatemala, licenciado Adrián Recinos, sobre el particular.

El 26 de diciembre de 1930, el embajador Virgilio Rodríguez Beteta y el general Manuel Orellana visitaron al embajador estadounidense Sheldon Whitehouse. El general Orellana dice estar anuente a dejar el mando pero con ayuda de la embajada para evitar que lo

molesten a él y a su familia. El 27 de diciembre de 1930 se informa al Departamento de Estado, por parte del embajador Whitehouse, que el presidente de la República, general Lázaro Chacón iría a renunciar definitivamente al cargo y que la Asamblea Legislativa elegiría a su sucesor.

El 28 de diciembre de 1930, Sheldon Whitehouse informó sobre las renunciaciones, tanto del segundo designado a la Presidencia, licenciado Baudilio Palma, como del presidente de la República, general Lázaro Chacón por incapacidad derivada del derrame cerebral. Se hizo del conocimiento del Departamento de Estado, el 28 de diciembre de 1930, de una reunión sostenida por el embajador Whitehouse con el general Manuel Orellana. El 29 de diciembre de 1930, el Departamento de Estado responde a la legación estadounidense, con relación al destino del general Manuel Orellana y los golpistas. Ese mismo día, Whitehouse informó al Departamento de Estado que se concretó la renuncia del presidente de la República, general Lázaro Chacón.

El Departamento de Estado afirmó, por telegrama del 29 de diciembre de 1930, que no cree recomendable enviar buques de

guerra. El Departamento de Estado le pregunta a la legación estadounidense en nuestro país, si el tercer designado a la Presidencia, Luis Chacón ya renunció: lo hace el 29 de diciembre de 1930. En un oficio del día siguiente, el Departamento de Estado reiteró que no cree recomendable enviar buques de guerra. El 30 de diciembre de 1930, la legación estadounidense informó al Departamento de Estado de la renuncia del Baudilio Palma ante la Asamblea legislativa, como segundo designado a la Presidencia de la República.

Sheldon Whitehouse reportó, el mismo 30 de diciembre al Departamento de Estado, sobre el número de ciudadanos estadounidenses que viven en la República. Son apenas 968 y quienes lo hacen en la ciudad de Guatemala son 324 personas. Agrega que si las elecciones son de inmediato, todo ello ayudaría al general Ubico Castañeda para ganarlas. No tuvo empacho de sugerirlo y de tratar de apoyar que eso sucediera, como candidato único. Al parecer el ministro de la Guerra ya había comenzado a celebrar el año nuevo. Sheldon Whitehouse reportó al Departamento de Estado, el 31 de diciembre de 1930, que lo encontró borracho y que el general Manuel Orellana ya lo sustituyó.

Desde el derrame cerebral sufrido por el general Lázaro Chacón han pasado 18 días.

Sheldon Whitehouse informó al Departamento de Estado, el 31 de diciembre de 1930, que la Asamblea Legislativa nombró a los tres designados a la Presidencia de la República, en su orden: licenciado José María Reyna Andrade, primer designado; segundo, general José Reyes y, tercero, general Solórzano. En ese mismo oficio reporta que la Asamblea Legislativa eligió como presidente de la República al licenciado Reyna Andrade hasta que se concluya el proceso electoral de la nueva autoridad que deberá ser electa. Agrega, que se firmó una amnistía para los golpistas.

Así concluye el año de 1930, el segundo de la gran depresión ca-

pitalista mundial y sus efectos económicos y políticos en Guatemala. En suma, con un nuevo presidente de la República, que durara en el cargo hasta que sea electo el nuevo presidente del país. Whitehouse informó al Departamento de Estado, el 2 de enero de 1931, que tomó posesión del cargo de presidente de la República, el licenciado José María Reyna Andrade, al tiempo que fueron designados ministro de la Guerra, el general José Reyes, y el licenciado Alfredo Skinner Klee como ministro de Relaciones Exteriores.

El embajador estadounidense, Whitehouse solicitó al Departamento de Estado, el 2 de enero de 1931, el reconocimiento del presidente de la República, licenciado Reyna Andrade, por parte del gobierno y pueblo de los Estados Unidos de América.

Fotografía 15 Chabelas en desfile de la Huelga de Dolores



En esta fotografía de autor desconocido, correspondiente al decenio 1921-31, se aprecia la consolidación del culto a Chabela, triplemente representada con la pancarta que reza "El Decreto 914 nos viene flojo".

El ascenso de Jorge Ubico

Parece que las fuerzas detrás de Ubico Castañeda tenían prisa. El 3 de enero de 1931 se publica el decreto convocando a elecciones presidenciales. En esa misma fecha informa el embajador Whitehouse al Departamento de Estado que las elecciones han sido convocadas para los días 3, 7 y 8 de febrero de 1931. En suma, tres presidentes de la República,

entre el 11 de diciembre de 1930 al 2 de enero de 1931. Baudilio Palma, Manuel Orellana y Chema Reyna Andrade. Todo se puede en una República bananera, del *back yard*.

El 7 de enero de 1931 se informó por parte de la legación estadounidense que la candidatura del general Jorge Ubico Castañeda ha sido inscrita formalmente. Se mencionó que dentro del Partido Liberal existe una disidencia, la



del licenciado Bernardo Alvarado Tello y sus correligionarios. En esa misma fecha el Departamento de Estado informó a la legación estadounidense en Guatemala que va a reconocer al gobierno de Reyna Andrade. Además, informa que la empresa fosforera sueca pagó US\$785 mil el 8 de enero al gobierno de Guatemala y que puede dar un préstamo de US\$2 millones 500 mil. Agrega que detrás de la candidatura del coronel Arturo Ramírez, otro de los que entonces se postulaban a la Presidencia de la República, se encuentran los mexicanos.

El 14 de enero de 1931 los miembros del cuerpo diplomático estadounidense en Centroamérica, Edwin Wilson y Fred T. Cruse (fincados en El Salvador y Costa Rica, respectivamente) informan al Departamento de Estado que consideran posible la elección del general Jorge Ubico Castañeda. Un día después, Sheldon Whitehouse informó al Departamento de Estado que el general Ubico Castañeda es el único candidato para el proceso electoral que se acerca. Propone inclusive adelantar las fechas de la elección. No obstante su propuesta, las fechas se mantienen. Charles C. Eberhard reportó el 15 de enero de 1931 al Departamento de Estado la noticia de que el periodista Federico

Hernández de León ha salido para Costa Rica, para sondear con los costarricenses sobre la elección del general Jorge Ubico Castañeda. En su reporte dice que se cree que Hernández de León hará misiones similares en el resto de países centroamericanos.

El 21 de enero de 1931 el agregado militar Fred T. Cruse, residente en San José de Costa Rica, trata el tema de la elección de Ubico Castañeda. También menciona en su reporte al Departamento de Estado del supuesto robo del general Lázaro Chacón de US\$200 mil. Se dice en el oficio que, en el Banco Central de Guatemala, el presidente Manuel Estrada Cabrera tenía esa suma y le pertenecía, pero el banco afirmó que Chacón lo confiscó por medio de un decreto. El monopolio de la empresa sueca de fósforos o cerillos pagó US\$ 2 millones 500 mil, monto que sirvió para capitalizar el Crédito Hipotecario Nacional (CHN). De este fondo, el general Lázaro Chacón obtuvo, sin pensarlo dos veces, US\$ 200 mil. Nuestro pueblo con su honda sabiduría diría “Ladrón que roba ladrón, tiene cien años de perdón”, con una sonrisa sarcástica y triste al mismo tiempo.

El 23 de enero de 1931 Fred T. Cruse envió un oficio al Departamento de Estado relacionado con

el general Juan Bautista Padilla, quien fuera ministro de la Guerra en el gobierno del también general Lázaro Chacón. El 5 de febrero de 1931, Whitehouse envió un informe político al Departamento de Estado, en el que afirmaba enfático que el general Jorge Ubico Castañeda es honesto y además inteligente. Dice que hay esperanza y confianza.

En esa misma fecha, el embajador Whitehouse informaba al Departamento de Estado sobre las elecciones presidenciales. Se refería al Partido Liberal Progresista, los independientes del Alvarado Tello y al conservador Partido Unionista. Reportaba el surgimiento del Partido Cooperatista, en el que figuran ciudadanos como Jorge García Granados, David Vela Salvatierra y Clemente Marroquín Rojas. Afirma Whitehouse, además, que Ubico Castañeda dejará los abusos del pasado, incluyendo las reelecciones. Se adjunta el plan de gobierno de Ubico Castañeda y el programa del Partido Liberal Progresista, tanto en español como en inglés.⁴¹ El 18 de febrero de 1931 el propio embajador Whitehouse informaba al Departamento de Estado que el presidente electo de

la República, general de División, Jorge Ubico Castañeda, ha tomado posesión. Sin embargo, Ubico Castañeda ya estaba ejerciendo el cargo desde el 14 de febrero de 1931, fecha que se conmemorará en lo sucesivo. Agrega a su informe el discurso del general Ubico y el Manifiesto del Presidente de la República al Pueblo de Guatemala. La misión de Sheldon Whitehouse, de llevar a la Presidencia de la República al general Ubico Castañeda, está cumplida.

Pero los problemas políticos, ya con Ubico Castañeda en el poder, continúan. Si bien de no muy grande magnitud, como lo señala la embajada estadounidense en sus informes. Charles C. Eberhardt, otro diplomático estadounidense envió al Departamento de Estado un volante de Manuel Cobos Batres, uno de los líderes del Partido Unionista, el 14 de febrero de 1931, que registraban las protestas de este ciudadano. Dice que quienes se han ocupado mejor de él son los caricaturistas del país. El informe era del 11 de marzo de 1931. El 14 de marzo de ese año la legación estadounidense en Guatemala reportaba al Departamento de Estado que la Asamblea

41. La dictadura de Ubico ha sido estudiada profusamente por Kenneth J. Grieb (1971, 1974, 1976 A y 1976 B, 1978, y 1979).

Legislativa había electo a los designados a la Presidencia de la República, en su orden: primero, doctor Marino J. López; segundo, general Rodrigo G. Solórzano, y tercero, licenciado Manuel Franco.

Para el record Guinness, de Guatemala para el mundo, Baudilio Palma, fue presidente de la República por seis días, Manuel Orellana, 13 días y Reyna Andrade, mes y medio. Como el lector podrá constatar no había muchos motivos para celebrar para el pueblo de Guatemala, ni canciones ni con buenas marimbas. En suma, en 1931 arriba al poder el general Jorge Ubico Castañeda⁴² y su dictadura de los 14 años empieza a gestarse y con ella el letargo de la Huelga de Dolores, pero no de los estudiantes, como veremos.

Naturalmente que los jocosos y chispudos estudiantes universitarios, en 1931, tenían suficientes elementos para la celebración apropiada de la Huelga de Dolo-

res, dados los hechos acontecidos en apenas un año. El Comité de Huelga de 1931 invita oficialmente a los estudiantes salvadoreños para que se sirvan apersonarse en la Nueva Guatemala de la Asunción a finales de marzo y comienzos de abril de ese año para que, conjuntamente, participen del jolgorio de Dolores.

Su llegada se esperaba por medio del ferrocarril y su entrada naturalmente tendría que ser por la Estación Central, ubicada en la Plaza Barrios. Al llegar los estudiantes, en comisión de bienvenida a la misma, notaron un despliegue inusual de policías armados con garrotes y una profusión de "orejás" por todas partes, todos al mando del coronel Herlindo Solórzano, Jefe de la Policía Nacional, ahora ubiquista. En comisión urgente, un grupo de estudiantes salió corriendo hacia la Estación de Pamplona para prevenir a sus visitantes que debían bajarse en esa estación para evitar que la Policía Nacional

42. Los documentos desclasificados del Departamento de Estado son una buena fuente primaria de información. En ellos y en otros documentos y libros escritos he podido constatar que todavía falta una historia política de la dictadura de Jorge Ubico Castañeda, objetiva y bien documentada, dado que las interpretaciones existentes, en muchos casos dejan mucho que desear. Destacable por su falta de rigurosidad y de una revisión completa de las fuentes históricas es el libro del politólogo argentino, Carlos Sabino titulado "Tiempos de Jorge Ubico en Guatemala y el Mundo, 1931-1944" publicado en el año de 2013. Caso contrario son los aportes de Oscar León Aragón (1995), Manuel Galich (2001), Arcadio Ruiz Franco (1993), y Francisco Villagrán Kramer (2004).



los copara en la Estación Central. Lograron llegar hasta la estación de Pamplona y avisaron a los estudiantes para que se bajaran con todo y sus valijas. Haciéndose los amables, tomaron las valijas, los más listos de sus compañeros estudiantes salvadoreños, según ellos, por si llegaba la Policía Nacional y si reprendían, según ellos, respetarían a los visitantes –por ello tomaron las valijas, los más abusados– y no los recibirían a palos.

La Policía Nacional, ni corta ni perezosa, salió detrás de ellos y en las inmediaciones de la Estación de Pamplona los recibieron a garrotazo limpio, tanto a chapines como a salvadoreños. No solamente fueron heridos sino presos, muchos de ellos. Ubico Castañeda empezaba las muestras de lo que sería su terrible dictadura de 14 años, que proscribió la Huelga de Dolores, a partir de 1932.⁴³

El embajador estadounidense Whitehouse reportaba al Departamento de Estado que el 1 de abril de 1931 se realizaba una manifestación de los estudiantes universitarios por la Huelga de Dolores y sucedía la represión por parte del

gobierno de Ubico Castañeda a estudiantes guatemaltecos y salvadoreños. La forma poco amigable y gentil con la que fueron recibidos los estudiantes universitarios salvadoreños, a puro garrotazo limpio, le trajo al gobierno del general Ubico Castañeda serios problemas diplomáticos con el gobierno de El Salvador.

Recordemos que la mayoría de estudiantes tanto guatemaltecos como salvadoreños pertenecían a las elites abastadas de ambos países y, naturalmente, los padres estaban indignados por el recibimiento nada cordial a una fiesta universitaria. El 7 de abril de 1931 la legación estadounidense en El Salvador, con sede en San Salvador, reportó que los estudiantes universitarios guatemaltecos habían invitado a las celebraciones de la Huelga de Dolores a 100 estudiantes salvadoreños.

Sobre su generación universitaria, Mario Monteforte Toledo en el año 2012, entrevistado, dice que

La nuestra no fue una juventud típica, yo diría que fue completamente atípica, En primer lu-

43. La Huelga de Dolores no se realizó durante 13 años de forma pública. Pero las celebraciones en el interior de las facultades o bien en residencias particulares continuaron realizándose.



gar, tuvimos la suerte de tener la oportunidad y la voluntad de hacer la reforma universitaria que fue capital entre 1928 y 1932, un acontecimiento que vino a cambiar muchísimas situaciones. Me refiero a la revolución de Córdoba, Argentina, que más tarde se dio en Guatemala. También sucede en Chile, en México, en Perú, en Ecuador, pero Guatemala es el primer país donde se hace después de Córdoba. Entre sus ingredientes desde luego está el antiyanquismo, la influencia de Haya de la Torre, el encuentro con el marxismo, el materialismo histórico y el mesianismo por luchar por un país mejor. Todo junto es lo que origina la polarización de la Universidad. Diría que ese grupo de gente no descubrió nada, al contrario, pero de allí vienen los acontecimientos futuros, es decir, de ese grupo surge la Revolución de Octubre, sus dirigentes son los que se forman en esa época, unos son un poco más jóvenes, como es el caso de los Méndez Montenegro y de Galich. De allí es donde sale todo lo que pasa en el año 44. La inmensa mayoría pudo salir, unos se fueron a México, allí se politizaron de una manera, otros se fueron a la Ar-

gentina, entre ellos, Arévalo. Más de veinte se van a Chile y unos treinta nos vamos a Francia y a Alemania, estábamos en pleno ascenso en el sentido de adquirir, de saber, de asombrarnos, de hacer cosas; nosotros fuimos participes, los grupos que menciono no llegan a ser vacíos, fueron parte de la dirigencia de los movimientos de cada uno de esos países, cada uno a su manera, en Chile, socialistas, comunistas, pero principalmente socialistas; en México, con Cárdenas, fue una politización maravillosa, allí adquirieron noción y conciencia del campesino, del problema de la tierra, porque era fundamental. En cambio los que partimos a Europa, nuestra formación no tenía nada que ver con el problema agrario. La cuestión giraba alrededor de la lucha contra el fascismo, o la guerra española, la solidaridad con la República, el movimiento Frente Popular en Francia; eran tiempos de una situación extraordinaria en el orden político. En el orden literario todavía más porque estaban vivas las pugnas Dada contra los surrealistas, digamos el Dada había surgido así en 1915 en Francia, pero luego se hace europeo. Esa actitud era más



bien un estado que un estudio, quedaba mucho de esto en literatura y salía una cantidad de revistas increíbles, de fácil nacimiento y pronta muerte. En el grupo de latinoamericanos está el otro ingrediente, el sentimiento de parentesco, de la solidaridad, del pertenecer a, de tener la conciencia de que pertenecíamos a una unidad cultural histórica que era innegable que era la América Latina, éramos diez mil gentes, la primera fuerza política de la Universidad (Perdomo y Guinea, 2012, pp. 65-66).

Manuel Galich y su generación universitaria no sale de Guatemala. Sin embargo en su libro *Del pánico al ataque* nos muestra que la juventud universitaria, no solo no estaba muerta, sino tenía grandes planes para su futuro y el porvenir del país. En 1934 se inician las actividades académicas organizadas por estudiantes en la facultad de Derecho; en 1937 se funda la facultad de Ciencias Económicas, con 27 estudiantes, y ese mismo año se realiza el Cuarto Congreso Médico y Primero Farmacéutico Centroamericano y de Panamá.

Los estudiantes de Derecho se las ingeniaron para mandar un mensaje a los congresistas regionales sobre la necesidad de combatir

el dolor, especialmente cuando es ajeno. Las autoridades que dirigían las facultades “habían descendido a simples alguaciles, cumplidores de los caprichos de Ubico y estaban haciendo descender la moral universitaria” (Galich, 2001, p. 80). Para 1936, Galich estaba decepcionado de las aulas universitarias y compensó su desilusión con la cátedra a nivel de la educación secundaria. En junio de 1940, ya de regreso a la Universidad, Galich cuenta como “Los escuilaches”, su grupo político universitario, cantó La Marsellesa, en junio de 1940, cuando Francia fuera invadida por las fuerzas alemanas de Hitler y salieron luego un grupo de estudiantes liderados por Mario Méndez Montenegro, hacia la legación francesa para expresar su pésame y testimoniar simpatía por la causa de aquel pueblo (Galich, 2001, pág. 87).

En ese mismo año, pero en el mes de octubre, conmemoraron la Cátedra Prima en la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Borromeo, con lo que se aprovechó para promover la unión universitaria, para darle más tarde, un giro político. Esa fue feliz iniciativa de los estudiantes de la facultad de Medicina. Así comienzan a organizarse las distintas asociaciones de las demás facultades, entre ellas, la del propio Galich, con la Aso-

ciación de Estudiantes de El Derecho en ese año. Esa fue efímera hasta su consolidación el 20 de octubre de 1942. El evento sobresaliente era la elección de la reina universitaria. Esta inocente actividad tuvo como fin entusiasmar al estudiantado para luego pensar

en ir compactándolo. Las reinas universitarias, después de electas, con representantes de cada facultad, ostentaban su cetro un año y dice que Galich bajo su manto se fueron incubando las manifestaciones y rebeliones que vendrían en el futuro (véase, pp. 87-94).

En 1943 se celebra por primera vez el día del estudiante. Se inició el conocimiento mutuo de los estudiantes en sus respectivos círculos. Resurgió la revista *Stadium* y los sueños estudiantiles de la liberación patria frente a la dictadura ubiquista comenzaban a crecer. Galich nos ofrece un ejemplo de como la rebeldía estudiantil, se manifestaba cada Viernes de Dolores (Galich, 2001). Consigna las letrillas que en 1940 escribió para ser leída ante sus compañeros de estudios, para celebrarla:

*Si ante las mil exigencias,
los abusos y extorsiones,
injurias y complacencias
y absurdas disposiciones;
si ante tan inicuo trato
se pide más equidad,
en un iluso arrebató
¡Es un desacato!*

*Si al terminarse los cursos
se pide, en el pago, un plazo;
(pues hay unos sin recursos
que están en distinto caso
del que no se gana el plato
porque nació con dinero...)
si no se paga en febrero,
siendo el estudio barato....
¡Es un desacato!*

*Si de un hombre consagrado
que por vacío es que suena,
como alguno muy sonado
de los que riman en ENA,
un estudiante sensato,
ante su gran suficiencia,
supone que en tanta ciencia
solo hay encerrado un gato....
¡Es un desacato!*

*Si el hipócrita Loyola
es decano patriarcal
por azar de carambola
en un tiempo tan "liberal",
y alguien le cree pacato,
o no elogia muy de veras,
por poner dos capoteras
al insigne mojigato....
¡Es un desacato!*

*Si un bilioso secretario
que vive con doña Furia,
tan tremendo atrabiliario
como....(no hay rima con uria")
es víctima de un mal rato,
y el estudiante protesta,
pues con saña manifiesta
Se le hace pagar el pato.....
¡Es un desacato!*

*Si un catedrático sabio
habla, porque quiere hablar,
de Julio Cesar u Octavio
(¿con quién podría rimar?)
y alguien considera el dato
ajeno al tema de clase
o no oye la docta frase
y el aula abandona ingrato...
¡Es un desacato!*



*Si en la catedra hay un tuno
cuya lengua se desata,
sin que se explique ninguno
por qué tanto disparata;
si en el oscuro relato
el estudiante no saca
nada de tal chachalaca
y lo juzga mentecato.....
¡Es un desacato!*

*Si este mismo es un exceso
pues no hay asignatura
en que, sin ciencia, ni seso
no intervenga su figura
de abogado sin recato,
y alguien cree con razón,
que tan gran erudición
solo es un indigno trato.....
¡Es un desacato!*

*Si de un examen sangriento,
en el que aplaza por vicio
un tribunal cien por ciento
semejante al Santo Oficio,
un muchacho, pese al flato,
tras escribir con paciencia,
por fisiológica urgencia,
desea salir un rato.....
¡Es un desacato!*

*Y si obtenido el permiso,
sale a hacer su menester
no falta un criado sumiso
que cuide lo que ha de hacer;
mas como no siempre es "chato"
el infeliz vigilante,
sin querer el estudiante
ofende su fino olfato
¡Es un desacato!*

*Y si decimos las cosas,
en vez de lanzar un grito,
en letrillas tan graciosas,
aunque sea gran delito,
y la verdad, sin recato,
mostramos de lo que ha hecho
con la Escuela de Derecho;
si hacemos ese retrato....
¡Es un desacato!”*

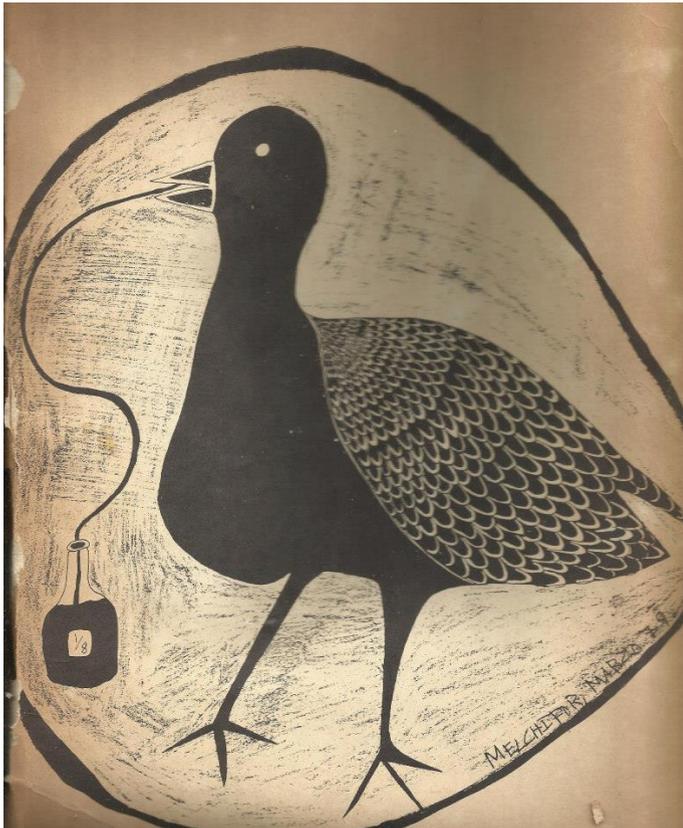
(Galich, 2001, pp. 106-109)

El dictador Ubico Castañeda (Bates, 2010), era un obsesionado que se dedicó a matar cualquier oposición política, inventó atentados y sediciones, asesinando a presos políticos y a inocentes, castrando derechos políticos, sociales y económicos del pueblo de Guatemala, junto a sus correligionarios, a muchos de los cuales también asesinó (Glejises, 1989). Según Clemente Marroquín Rojas, Ubico Castañeda fue el inventor de la ley fuga en nuestro país. Por todo lo narrado, el pueblo de Guatemala, a la luz de su propia historia no puede sentir nostalgia ni razonar avances en una época llena de terror, de miedo y de ley fugados por un dictador inclemente, ignorante, sangriento, cobarde y fechal, como fuera Ubico Castañeda, parafraseando a Cardoza y Aragón.

Cuando llega la alborada del 20 de octubre de 1944, otros gallos les cantaran a vastas mayorías del país. En el corazón de la rebelión pacífica contra Ubico Castañeda estarían al frente los estudiantes universitarios, los artesanos y los obreros, pero también los maestros de escuela, tan vilipendiados durante la dictadura. Cayó Ubico en primera instancia, el 1 de julio de 1944 (De León, 1995; De los Ríos, 1948; Ruiz, 1993). Y 108 días más tarde caería su sucesor, el general Federico Ponce Vaidés (Cazali, 2014), con el concurso de las fuerzas políticas mencionadas y con la juventud del ejército en armas. Vendrá el triunvirato revolucionario y posteriormente con el segundo y el tercer gobierno de la Revolución de Octubre de 1944-1954. Cuando se trata de ver las influencias de la generación del veinte en la historia del país, es

bueno comenzar con la literatura guatemalteca (Liano, 1997; Menton, 2009; Mejía, 2011; Perdomo y Guinea, 2012; Mora, 2017).

Fotografía No. 16 La mascota estudiantil: el zopilote o zope



El zopilote o zope, conectado con un octavo de licor.

Fin del período huelguero, 1898-1944.



Referencias

Arévalo Bermejo, Juan José (1980) *La inquietud normalista, 1920-1927*. Ciudad de Guatemala: Edita.

Asturias, Miguel Ángel (2013) *Viernes de Dolores*. Guatemala: F&G Editores.

Batres Villagrán, Ariel (2010 A) "Tiempos de Jorge Ubico en Guatemala y en el mundo. Reseña del libro de Carlos Sabino". Accesible en https://www.academia.edu/9479309/Tiempos_de_Jorge_Ubico_en_Guatemala_y_el_mundo_Rese%C3%B1a_de_libro_

Batres Villagrán, Ariel (2010 B) "Jorge Ubico redivivo". En Diario del Gallo. Accesible en <https://diariodelgallo.wordpress.com/2010/09/26/jorge-ubico-redivivo-por-ariel-batres-villagrán/>

Cardoza y Aragón, Luis (1991) *Miguel Ángel Asturias, casi novela*. Ciudad de México: Editorial Era.

Cazali Ávila, Augusto (2014) *La revolución del 20 de octubre de 1944 y el período de gobierno de la Junta Revolucionaria de Gobierno, Octubre de 1944-Marzo de 1945*. Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales / Universidad de San Carlos de Guatemala.

De León Aragón, Oscar (1995) *Caída de un régimen. Jorge Ubico-Federico Ponce. 20 de octubre de 1944*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

De los Ríos, Efraín (1948) *Ombres contra Hombres. Drama de la vida real*. Guatemala: Tipografía Nacional.

Herrera, Flavio (1946) *Veinte Rábulas en flux y uno más*. Guatemala: Imprenta Artigas.

Herrera, Flavio (1981) *La tempestad*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Herrera, Flavio (1994) *Presencia y huella*. Guatemala: Imprenta Llerena-Editorial Universitaria.

Galich, Manuel (2001) *Del pánico al ataque*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Gleijeses, Piero (1989) "La aldea de Ubico: Guatemala, 1931-1944". En Revista Mesoamérica, Cuaderno No. 17. Año 10. . Antigua Guatemala: CIRMA.

Gleijeses, Piero (2005) *La esperanza rota*. Guatemala: Editorial Universitaria.

González, Mario Aníbal (2012) *Historia económica de Guatemala: Con énfasis en la crisis de los años 30*. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.



- Grieb, Kenneth J. (1971) "United States and General Jorge Ubico's retention of Power". *Revista Historia de América*, 71 (January to June, 1971). 119-126 Pp. 119-135 Pp. Published: Institute of Caribbean Studies, University of Puerto Rico, Río Piedras Campus.
- Grieb, Kenneth J. (1974) "Jorge Ubico and the Belice Boundary dispute". En *The Americas*, Vol. 30, No. 4. April. 448.474 Pp.
- Grieb, Kenneth J. (1976A) "The Guatemalan military and the revolution of 1944". En *The Americas*, Vol. 32, No. 4. 524-543 Pp.
- Grieb, Kenneth J. (1976B) "American Involvement in the rise of Jorge Ubico". En *Caribbean Studies*, Vol. X, No. 1. April. 12-13 y 14-19 Pp. 5-21 Pp. Institute of Caribbean Studies, University of Puerto Rico, Río Piedras Campus.
- Grieb, Kenneth J. (1978) "The myth of Central America dictators's league". En *Journal of Latin American Studies*, Vol. 10. No.2, November. 329-345 Pp. Cambridge University Press.
- Grieb, Kenneth J. (1979) *Guatemalan Caudillo. The Regime of Jorge Ubico, Guatemala 1931-1944*. Athens: Ohio University Press.
- Liano, Dante (1997) *Visión crítica de la literatura guatemalteca*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Marroquín Rojas, Clemente (1926) *Desnudando al ídolo. Relato de algunos crímenes cometidos por Jorge Ubico*. Guatemala: Imprenta La Hora.
- McCreery, Jr. David J. (1976) "Coffee and Class: the structure of development in liberal Guatemala". En: *Hispanic American Historical Review* (HAHR), Vol. 56, No. 3.
- McCreery, Jr. David J. (1983) "Debt Servitude in rural Guatemala". En *Hispanic American Historical Review* (HAHR), Vol.63 (4).
- McDonough, Thomas A. (2018) *No small goals. The life of Dr. Ernesto Cofiño*. New York: Scepter Publishers.
- Mejía González, José (2011) *Exilios y desexilios*. Guatemala: Editorial Cultura.
- Méndez D'ávila, Lionel (1998) "100 años de la huelga de dolores" *Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, números 1 y 2 de 1998.
- Menton, Seymour (2009) *Historia crítica de la novela guatemalteca*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Mora y Araujo de Asturias, Blanca (2017) *Memorias de mi memoria*. Guatemala: Editorial Cultura.
- Olivero Nelson, Juan (1987) *El Miguel Ángel Asturias que yo conocí*. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala.

Pérez de Antón, Francisco (2012) *Callejón de Dolores*. Guatemala: Editorial Santillana / Alfaguara.

Perdomo, José Luis y Guinea Diez, Gerardo (2012) *Pájaros feos que cantan*. Mario Monteforte Toledo. *Conversaciones inéditas*. Guatemala: Magna Terra Editores,

Revista USAC (1997) *Homenaje a Mario Monteforte Toledo*. Universitario Ilustre. No. 2. Guatemala: Dirección General de Extensión Universitaria

Ruano Najarro, Edgar (2007) *Comunismo y movimiento obrero en la vida de Antonio Obando Sánchez*. Antigua Guatemala: Ediciones del Pensativo.

Ruano Najarro, Edgar (2015) "La masacre de Tacana. Trabajo forzado y violencia en el mundo rural bajo el régimen de Jorge Ubico". En Carrillo, Ana Lorena (Editora) *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala. Perspectivas historiográficas*. Puebla de los Ángeles, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Ruiz Franco, Arcadio (1993) *Fermentos de lucha. Hambre y miseria en Guatemala, 1944-1950*. Guatemala: Editorial Universitaria. 226 Pp.

Taracena Arriola, Arturo (1989) "Descubrir América en Europa: la Asociación General de Estudiantes Latinoamericanos de París (1925-1933)". En *Revista de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica, 15 (2).

Taracena Arriola, Arturo (1992) "El Apra, Haya de la Torre y la crisis del liberalismo guatemalteco en 1926-1929". En *Revista Regiones y Desarrollo Sostenible*. Vol. 25. Heredia: Costa Rica.



Investigación

Baja participación ciudadana de las mujeres en procesos de desarrollo integral: el caso del municipio de Jutiapa

Patricia Marisol López¹

Escuela de Trabajo Social / USAC

Resumen

Las mujeres en el municipio de Jutiapa son importantes para los procesos de desarrollo integral, para instituir liderazgos democráticos innovadores, pero debido al índice elevado de pobreza, ausencia de trabajo y escasez económica, son absorbidas por la indiferencia social respecto de temas de relevancia. Se dedican a la búsqueda de trabajo, emigran a otros lugares o dando su fuerza laboral con salarios por debajo de lo reglamentario para sufragar necesidades hogareñas. El estudio se ocupa de la participación ciudadana de la mujer en el municipio, en los procesos de desarrollo integral y entidades públicas; refiere la metodología implementada por las instituciones estatales, en lo social, político, económico, cultural y ambiental; visualiza las dificultades de las mujeres para desempeñar puestos importantes, identificando conflictos que obstaculizan la participación femenina en los espacios públicos.

Palabras clave

Participación, ciudadanía, población, desarrollo integral, liderazgo democrático.

1. Trabajadora Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo. Estudiante de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Abstract

Women in the municipality of Jutiapa are important for comprehensive development processes, to institute innovative democratic leadership, but due to the high rate of poverty, lack of work and economic scarcity, they are absorbed by social indifference regarding relevant issues. They dedicate themselves to looking for work, emigrating to other places or giving their labor force with wages below the statutory level to cover household needs. The study deals with the citizen participation of women in the municipality, in the processes of integral development and public entities; refers to the methodology implemented by state institutions, in the social, political, economic, cultural and environmental; visualizes the difficulties of women to hold important positions, identifying conflicts that hinder female participation in public spaces.

Keywords

Stake, citizenship, population, integral development, democratic leadership

Introducción

Actualmente las acciones de Estado dirigidas a las personas con diversas necesidades prioritarias no logran alcanzar los objetivos propuestos; algunos núcleos familiares carecen de apoyo por diferentes circunstancias. En respuesta, estas familias expresan sus intereses, necesidades y problemas sociales a través de grupos organizados, especialmente de mujeres, sean lícitos o fuera de la normalidad. Estos grupos velan por el fortalecimiento social, para apoyar los procesos de desarrollo que planifican y dirigen las instituciones de gobierno local.

Estos procesos incluyen la educación, la salud, el desarrollo económico, la productividad y en menor grado el aspecto sociopolítico. Todo con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las per-

sonas, la igualdad de oportunidades y alcanzar un indicador favorable en el fortalecimiento social para las familias más vulnerables. Hasta ahora las organizaciones de mujeres y la población vulnerable

no puede entender la dificultad que existe ante la carencia de los servicios de Estado, en beneficio de los más necesitados, además de la tardanza de resolver las emergencias, para que el mismo Estado pueda inyectar recursos a las economías locales y acelerar la reactivación de los municipios en atraso.

La participación ciudadana con enfoque de género aun no es altamente aceptable dentro del desarrollo de actividades básicas de las autoridades municipales; primeramente, por la exigencia de los derechos que asisten a las mujeres y porque las necesidades, intereses y problemas manifestados son apegados a la realidad actual que vive y padece la población del municipio de Jutiapa. La exclusión y discriminación de género se debe a la cultura machista predominante en la región oriental del país. En ese sentido, las entidades públicas se han convertido en entes no de cambio social, si no en figuras generadoras de problemáticas sociales enfocadas a las poblaciones, vulnerando sus principios y perpetuando desigualdades entre hombres y mujeres, llegando al punto crítico y desleal en que ese fenómeno se ha institucionalizado.

Antecedentes del estudio

El Plan de desarrollo municipal de Jutiapa, 2011-2025, enfoca el proceso de desarrollo en diferentes ámbitos, incluyendo el que se señala en el eje 1, en virtud del cual se espera promover la participación plena de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, así como en los consejos de desarrollo, quedando la municipalidad como el ente rector del proceso.

El fenómeno de la fragilidad en el manejo administrativo de algunas instituciones de Estado, como la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y otras afines, aglomera renglones presupuestarios encaminados políticamente a incidir e incluir a cierto número de personas selectivas, simulando proyectos sociales para el cumplimiento de programas no así para la satisfacción de las necesidades de las personas. Estas prácticas han sido hasta hoy repetitivas y constantes desde que surgieron dichas figuras institucionales, que varían su funcionalidad cada período de gobierno y luego se desvanece, intercambiando personalidades y funcionarios cada cuatro años correspondientes al turno presidencial.

Las expresiones sociales, políticas y económicas en el sistema patriarcal están violentando la participación ciudadana de la mujer realizando un modelo político dirigido de forma exclusiva por personas de género masculino, que logra avances a ritmos lentos debido a un sistema político al servicio de los sectores de poder económico, discriminatorio.

Se suman otros problemas que son propios de las situaciones históricas y estructurales que no se han resuelto: la mortalidad infantil, mortalidad materna, falta de acceso a vivienda, deficiencia en servicio educativo, el déficit económico en los núcleos familiares, escasas fuentes de trabajo para la mujer, maltrato, abuso y acoso sexual, etc.

Metodología utilizada

El proceso de investigación implica el uso de técnicas, desde la revisión documental de la información que existe, hasta el análisis de los datos obtenidos.

Las actividades prácticas en el área de trabajo fueron en el sentido de fortalecer la información, hasta la conformación de un banco de datos, consultando sus efectos

presentes en grupos de personas por medio de entrevistas programadas, diálogos individuales y grupales para llegar a la reflexión. Se mencionan los desafíos sociales a los cuales las organizaciones de mujeres se han enfrentado, enfatizando la discriminación y la ausencia de oportunidades de desarrollo (Paño, et. al., 2008).

Según Rodríguez et. al. (1996) hay características que son importantes mencionar en la investigación cualitativa. Este tipo de investigación implica el empleo de instrumentos para la recogida de información entre las que destacan la entrevista, la historia de vida, la experiencia personal, los textos históricos, las imágenes, los sonidos, y desde luego la observación; esto ayudó a describir los fenómenos para comprender los significados.

La investigación cualitativa se realiza desde adentro y presupone una alta dosis de subjetividad (Abalde y Muñoz, 1952), así mismo Morris (2006) hace referencia a que este tipo de enfoque puede ser empleado por excelencia en ciencias sociales, pues la investigación necesita de la participación del sujeto y es construida constantemente en situaciones particulares con una realidad dinámica.



Proceso investigativo

1. La investigación cualitativa ocupó enfoques que por definición no se basaron en medidas numéricas; se sirvió de entrevistas en profundidad o de análisis de materiales históricos, utilizó el método discursivo e intentó estudiar de forma global un acontecimiento o unidad. Se dice cualitativa- humanista- discursiva.

Con esta investigación se buscó atender e interpretar las dinámicas culturales que atraviesan la ausencia de participación ciudadana de las mujeres en los procesos de desarrollo integral del municipio de Jutiapa. Según Pérez (1998) este medio investigativo permite incorporar información que se obtiene de los sujetos de estudio, ya que reconstruyeron experiencias, reflexiones y pensamientos expresados por ellas mismas.

Dentro del método cualitativo implementado en el proceso de investigación de campo, la observación directa forma parte importante; por medio de ella se obtuvo información acerca del fenómeno social altamente marcado en la población de mujeres del municipio, concerniente a la

ausencia de participación ciudadana femenina en relación con los procesos de desarrollo integral implementados.

El caso del municipio de Jutiapa, comparado con municipios de otros departamentos de la región occidental, describe cualitativamente la diversidad y afluencia de mujeres participando en actividades de desarrollo económico, mientras que en la región oriental disminuye la población de mujeres dedicadas a provocar ingresos en la economía informal.

De acuerdo con Rodríguez, et. al. (1996) el estudio de caso es un proceso de indagación que se basa en un examen detallado, comprehensivo, sistemático y en profundidad del fenómeno de estudio; el estudio de caso se centra en una situación, suceso, programa o fenómeno concreto. Es muy útil para el análisis de problemas prácticos, situaciones o acontecimientos que surgen en la actualidad. Es un método empleado para estudiar un individuo o una institución en un entorno o situación único y de una forma lo más intensa y detallada posible; es una investigación que se le define como descriptiva; es decir, describe la situación prevaleciente en el momento de realizarse el estudio.

Fue necesario emplear este método porque la investigación es específica en el sentido de abordar la participación de la mujer en los espacios sociales, políticos, culturales y de todo aspecto, en el cual la presencia de la mujer sea oportuna y eficiente.

La participación de las mujeres es escasa, desde un punto de vista personal, individual y colectivo; es necesario aglomerar un número incierto de mujeres bajo una personalidad jurídica con cobertura legal, para poder accionar y demostrar la presencia de las mismas como para ejercer libremente la participación ciudadana de la mujer, no dentro de sus organizaciones si no utilizando ésta como base fundamental local, para hacer ver su presencia, resaltar su ciudadanía y demostrar su identidad ante la sociedad (Winkler, 2016).

Las técnicas que se aplicaron fueron las siguientes: entrevistas semiestructuradas, dirigidas a las organizaciones de mujeres, para lo cual se diseñó una guía con pautas generales sobre el tema y los objetivos de la investigación. Grupo de discusión con mujeres organizadas del municipio de Jutiapa, para conocer sus perspectivas se diseñó una guía de aplicación. Así mismo se realizó observación directa, la cual fue aplicada por medio de

una guía en los espacios de socialización de grupos de mujeres.

2. Se marca una exigencia de participación interna de las mujeres en los programas que implementa el Estado a nivel local, opinaron las mujeres entrevistadas. Las instituciones públicas no toman en cuenta las organizaciones de mujeres del municipio, además carecen de procesos de capacitación y emprendimiento dirigido específicamente a las mujeres de la región.

Por otra parte, se ha descubierto que uno de los aspectos que motiva la participación de la mujer es la creación de fuentes micro-empresariales en todos los estratos y niveles de la sociedad, en el municipio de Jutiapa. Es manifiesto que para lograr la participación plena de la mujer en la sociedad jutiapaneca, se demanda una dedicación permanente de trabajo en periodos de tiempo suficientes, por parte de las organizaciones de mujeres, especialmente quienes las representan.

Los hombres restringen las oportunidades de participación de la mujer, máxime en los matrimonios y las mujeres están totalmente convencidas que existe violación a sus derechos desde distintos puntos de

vista, porque conocen los mismos; sin embargo, una gran mayoría se dedican a los trabajos domésticos en el hogar y al comercio informal. Tomando en cuenta estos componentes de expresión cualitativa, la investigación relacionada dispone de los perfiles presentados que conllevan a una determinación racional y verídica de los momentos que las mujeres entrevistadas pasan durante su vida cotidiana. Y la forma como se perfila la participación desde el punto de vista de las organizaciones de mujeres.

3. Espacios sociales e institucionales reducidos para la mujer. Las instituciones de gobierno ejecutan programas, proyectos y talleres dirigidos a las mujeres en general, de acuerdo a los techos presupuestarios y a la competencia de funciones en la institución. Estas entidades de gobierno consideran fundamental e importante la participación de la mujer, pero actualmente esa participación se muestra muy limitada. Las mujeres que trabajan para el gobierno mantienen la esperanza de que el mismo tome en cuenta la participación femenina activa en todos los espacios estructurales de Estado. Manifiestan que las mejores oportunidades que el Estado otorga, se dan por medio de los mínimos presupuestos asig-

nados, dirigidos a este sector en cada entidad gubernamental, cuando la institución tiene competencia.

Los programas y proyectos de gobierno dirigidos específicamente a las mujeres son desconocidos por un gran número de ellas en el municipio; son más conocidos los nombres de las instituciones que a duras penas los ejecutan como: la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Secretaría de Bienestar Social (SBS), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y programas de beneficio del Ministerio de Educación (MINEDUC), que indirectamente incluye a las mujeres madres a través de los hijos que asisten a la escuela, y el Programa del Adulto Mayor en beneficio de las mujeres de tercera edad, que presenta muchas deficiencias.

A nivel local se encuentra la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), por parte de la corporación edilicia, que aglutina grupos de mujeres de distinto sector poblacional del municipio, allegadas políticamente, con acercamiento estrecho o compadrazgos con las autoridades o empleados municipales de turno. Es un instrumento al alcance de intereses políticos, con acciones que manifiestan un

aprovechamiento irracional de los recursos del pueblo, para mantener una continuidad de poderes en la región.

Al no existir las estrategias públicas para alcanzar a las familias vulnerables, que muchas veces son representadas por las mujeres y que generalmente son excluidas, se acude a los asistencialismos de Estado, con dos o tres actividades superficiales públicas, que incluyen a la mujer solo con su identificación o por nombre, pero sin presencia, por lo que no obtienen resultado satisfactorio y son acciones ejecutadas por año, asignadas a una memoria de labores institucional, causan impacto social público ficticio.

4. Dentro del grupo de causas principales detectadas en las organizaciones de mujeres del municipio de Jutiapa, relacionadas con la falta de atención a sus necesidades e intereses, así como encontrar alternativas de solución a los problemas que les aquejan, están las siguientes: a. Falta de presupuesto enfocado a la atención de la mujer; b. Ausencia de buena voluntad política por parte de las autoridades de gobierno; c. Desconocimiento de las necesidades, intereses y problemáticas de la población por parte

de los funcionarios públicos; d. Divorcio y falta de credibilidad de la población hacia las instituciones de Estado; e. Constante rotación de personal de gobierno, lo cual no permite la continuidad de los programas; f. Programas politizados con exageración; g. Personal institucional no comprometido, carente de sensibilidad social, y h. Existencia de machismo y cultura patriarcal.

5. La debilidad de Estado se presenta con una estructura de elementos no convincentes para responder apropiadamente a la solución de las necesidades básicas de las mujeres de la región, en virtud de que él mismo carece de las líneas y ejes principales para llegar a los niveles del desarrollo social, político, económico y cultural para propiciar la participación activa de las mujeres.

La lucha por disminuir los patrones culturales del machismo y sociedad paternalista, no la realiza ninguna institución de gobierno. Aunado a esto la ausencia de voluntad política, el poco interés e irresponsabilidad de funcionarios y empleados públicos, la disminución parcial de las partidas presupuestarias en favor del desarrollo integral de la mujer, y la obliga-

ción de la misma, sumida en los quehaceres del hogar, el cuidado y la manutención de los hijos, conjuntamente con velar por la salud, educación, desarrollo moral y la transferencia interna de los valores y principios espirituales dentro del núcleo del hogar.

Se señala la politización en la provisión y entrega de recursos materiales por parte de los programas de Estado, la cual provoca una división entre la población y las entidades de Estado. También la falta de credibilidad y el engaño de iniciativas gubernamentales, que manifiestan falsedades en los resultados de los proyectos y el maquillaje superpuesto para la obtención de impactos sociales mediante papeles, documentos e informes institucionales, que son realizados por los funcionarios y empleados, con el fin de cumplir con las metas y planes de gobierno ficticios, sin ningún resultado en la práctica en cuanto a la realidad actual. Estas actividades dirigidas a la población, provocan la disminución en cuanto al número de mujeres para lograr una participación activa y plena, que sea fortalecida con las instituciones de gobierno.

Consideraciones finales del estudio

1. Participación ciudadana sin importancia: Se evidencian en la población municipal, actualmente, fenómenos de parálisis en la participación ciudadana; el divorcio continuo de actividades entre las entidades públicas y la poca credibilidad de los programas, por parte de las personas particulares. La falta de acceso a los alimentos para los núcleos familiares, por la carencia de fuentes de trabajo en la región, aglutina a las poblaciones de mujeres en demandas de obtener una vida saludable y dedicarse, en primer lugar, a la búsqueda de mejorar la economía en el hogar y no perder el tiempo en participar en programas y proyectos planificados de forma teórica, que no representan importancia para su bienestar personal y familiar.

El Código Municipal (2002) establece en el capítulo IV. Funcionarios Municipales. Artículo 90, otros funcionarios: cuando las necesidades de modernización y volúmenes de trabajo lo exijan, a propuesta del alcalde el Concejo Municipal podrá autorizar la contratación de empleados y otros funcionarios que coadyuven al eficiente des-

empeño de las funciones técnicas y administrativas de las municipalidades, cuyas atribuciones serán reguladas por los reglamentos respectivos (Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, 2008).

Generalmente esta relación está condicionada por una complejidad de factores políticos, económicos, sociales, culturales, y psicológicos, englobados en lo que pudiéramos denominar esquemas o modelos de desarrollo económico social, para el municipio de Jutiapa basados en la buena intención de modernizar los servicios dirigidos a la población más vulnerable, sin embargo, la realidad para la sociedad jutiapaneca no es esa.

Debido a que dichas autoridades, aunque conozcan los modelos técnicos de servicio y sepan de las problemáticas más sencillas simples y comunes, no las toman en cuenta por la sencilla razón de que el sector poblacional que las padece no es afín a su partido político.

2. Desde el punto de vista legal:

Por otro lado, la sincronización del marco legal y político, que son el fundamento de la participación de las mujeres y de la creación de los mecanismos de

la mujer en el Estado guatemalteco, conforme las leyes nacionales, presenta a la Constitución Política de la República de Guatemala como la más alta esfera legal en la defensa de los derechos de la mujer, en todos los aspectos. Pero llegando a la realidad de la vida de la mujer, enfatizamos que todos los esquemas de desarrollo económico y social predominantes en la región, consciente o inconscientemente, discriminan en favor de unos pocos y en contra del bienestar de muchos que conforman la población más vulnerable. Siendo de poco interés institucional encontrar la solución de problemas sociales, la baja participación ciudadana de la mujer es uno de los aspectos sociales más sobresalientes y claros indicadores de la baja calidad de gestión de la mayor parte de las instituciones presentes en el municipio de Jutiapa.

3. Formas de discriminación: Si nos concentramos en el esquema de la discriminación, se puede observar que en cada una de las funciones del Estado no existe la participación política de la mujer, para llenar los pocos espacios oportunos y desarrollar sus capacidades académicas e intelectuales.



Los datos obtenidos evidencian un retroceso en la economía del hogar. El incremento productivo agrícola, industrial o de comercio de la población, en torno a la vivencia de las mujeres no participativas de los procesos de desarrollo, se obtiene en beneficio de los que generan materia prima, para los grandes empresarios locales, para la exportación a otros mercados o para la mega-industria jutiapaneca. Esto conlleva el detrimento de la producción alimentaria diaria, predominantemente en manos de la población campesina en pobreza y pequeña productora de las comunidades rurales del municipio, la cual se ve desplazada entonces del sector rural comercial o bien se proletariza al convertirse en asalariada, subutilizada y temporal, dando su fuerza de trabajo a través de jornales por pago diario. Este es el componente real de los núcleos familiares a los cuales pertenecen las mujeres del municipio de Jutiapa.

La distribución y concentración del ingreso familiar, por otra parte, complementa el esquema de discriminación al reducir al mínimo la capacidad de compra-venta de las poblaciones rurales y marginales urbanas, que constituyen el mayor volumen de la población del municipio. El examen acerca del estado actual de los datos recopi-

lados y con el conocimiento sobre los aspectos de la situación en que viven las mujeres al no otorgárseles el beneficio requerido y el interés por parte de las instituciones, debe partir de una consideración básica: ponerles atención a las necesidades prioritarias y utilizarlas para propósitos de promover la adopción de políticas y estrategias en vías de solucionar las problemáticas y apoyar los intereses de un conglomerado que padece las mismas consecuencias colectivas.

Los datos que existen son suficientes y puede afirmarse, incluso, que están subutilizados y dirigidos a otros intereses por parte de las autoridades institucionales. Sin embargo, se trata de proponer niveles de conocimiento más detallados en la planificación y programación específica local, enfocada a resolver el olvido de las actividades que realizan las mujeres. Actualmente estos procesos dejan mucho que desear en cuanto a su calidad y confiabilidad, más aún a nivel micro social, cuando se politizan los beneficios, pareciera que son inexistentes.

Debe advertirse que estas lagunas de datos y conocimientos a nivel local y municipal, no pueden esgrimirse como un impedimento para la toma de decisiones y puesta en marcha de políticas y programas



concretos en favor de las mujeres, los cuales tienen que definir la corrección a evidentes distorsiones en la atención de las instituciones y entidades presentes, en llevar a cabo procesos de capacitación, orientación en la administración de recursos y en la generación de los mismos, para la obtención de un desarrollo de alto nivel.

4. Casos en los procesos de planificación de entidades públicas:

Otras de las causas originales son las ocasionadas en las mayores deficiencias sustantivas existentes en las entidades estatales refiérase a las metodologías disponibles o sea el divorcio que ellas establecen entre quienes las diseñan y manipulan sofisticadamente los datos reales para propósito de mera satisfacción intelectual y juego investigativo y aquellos que planifican verazmente, toman decisiones y ejecutan al azar.

La cantidad de información y datos que a menudo se pretenden recoger sobre las necesidades básicas de la población de mujeres resulta ser manipulada en los procesos de ingreso al sistema de datos computarizado, sin prever que esto representa un costo indudablemente a los servicios provistos a las comunidades metas o bien sea por alcanzar el extensionismo ciuda-

dano y actuar político de los beneficiarios, premeditando el diagnóstico situacional de la población a posteriori, explicando después lo que sucedió, y muy rara vez detectando oportunamente la ocurrencia de los fenómenos o de problemas operativos, en tal forma que permitan introducir medidas adecuadas e inmediatas de acuerdo a la planificación que se ingresó anteriormente.

5. Detección de necesidades en la población:

Por otra parte, las instituciones en el plan operativo anual (POA) diseñado para los procesos de desarrollo de las comunidades, contemplan actividades superfluas, las cuales no se acercan a la realidad actual que viven las personas en el municipio. Según reveló nuestro estudio, las metodologías utilizadas por las instituciones de gobierno en víspera de obtener concretamente datos actualizados reflejan el desconocimiento que tienen los investigadores (si los hay) y planificadores acerca del potencial mismo de la comunidad para un autoexamen y evaluación de sus problemas, intereses y necesidades básicas. Si se acepta el postulado de que la población debe ser a la vez objeto y sujeto de desarrollo, deben propiciarse metodologías de investiga-

ción, planificación y evaluación que las hagan participe efectiva de la realidad actual.

- 6. Problemas, intereses y necesidades son del conocimiento de la población:** Sería difícil para un conglomerado de mujeres lograr, por ejemplo, que una población con altos índices de violencia contra la mujer y exclusión, se decida obrar por sí misma, en cuanto ella es victimizada, a corregir el problema o para coadyuvar dentro de las estrategias estatales si ni siquiera se identifica la existencia del problema y no se evidencian poblacionalmente en la práctica, las estrategias de Estado disponibles legalmente para ellas.

Los métodos tradicionales de las entidades públicas en relación con los planes a ejecutar contrapuestos en el POA, en beneficio de las mujeres, no varían de un año en relación al otro. Significa que son copiados, sin antes atender a la variación del tiempo y las facultades de cambio social, mucho menos a levantar un diagnóstico situacional actualizado de los casos poblacionales.

Los resultados de los estudios sobre el problema social y sobre las investigaciones experimentales de

soluciones deberían ser presentados en forma clara y entendible, tanto a los altos niveles decisorios nacionales, como a los grupos políticos y de presión, también a la opinión pública en general.

7. La desigualdad en las personas:

En el abordaje de las personas entrevistadas de diversos lugares del municipio y en los grupos institucionales de discusión, se presentó el concepto de desigualdad en nuestro medio y conforme nuestro alcance práctico. Y es de entender que la llamada democracia guatemalteca, es una de las más desiguales del mundo, reflejada entre otros en la escasa participación que tienen las mujeres, tanto en el sistema político como en los distintos espacios de participación ciudadana.

La participación y el liderazgo político de las mujeres es aún un proceso en construcción. Si bien se han dado pasos importantes desde que se estableciera el voto igualitario para las mujeres guatemaltecas, los retos para lograr una participación plena aún son muchos (OMM, 2008). En Guatemala, la brecha de género entre hombres y mujeres es un problema que prevalece y tiene impacto en la situación socioeconómica. Guatemala tiene 16 millones 858 mil



333 habitantes; de estos, el 50.8% son mujeres; y 46% de la población habita en área rural; la mitad de la población guatemalteca es joven. La sociedad se caracteriza por ser multicultural, multilingüe y multiétnica. La población censada indígena es de 6 millones 518 mil 846 (42%) y la no indígena es de 8 millones 346 mil 120 (58%). (INE, 2018).

Guatemala ocupa la posición 127 de 189 países en el Índice de Desarrollo Humano (IDH). El Índice de Desarrollo de Género (IDG) en el país es de 0.943. Por otro lado, el índice de desigualdad de género es de 0.492 que es mayor al promedio en Latinoamérica y el Caribe (0.383), y ocupa el puesto 118 de 162 países. Esto denota la persistencia de altos niveles de desigualdad de género.

8. La participación de la mujer en la política: A nivel del municipio generalmente la participación de las mujeres en los movimientos partidistas denota gallardía, capacidad de tolerancia y denuedo con que manifiestan sus pensamientos, en contraste con el hombre. (SEPREM, 2021).

El fenómeno de involucramiento en la toma de decisiones de gobierno es visto de buena manera por algunos pobladores, mientras

que para otros no es muy adecuado. Según el columnista Douglas Abadía, entre los años de 1955 y 1985, solamente fueron electas cinco mujeres como diputadas al Congreso de la República. Los distintos gobiernos militares que se sucedieron excluyeron a las mujeres y solamente se nombró a una mujer como Ministra en 1983. En 1986, con el inicio de la transición democrática, nuevamente se abren espacios para la participación social y política de las mujeres. Se crean nuevas organizaciones o salen de la clandestinidad y varias mujeres se incorporan a los organismos del Estado. Durante el primer gobierno democrático de 1986 a 1991 cinco mujeres ocuparon puestos de importancia. Fue también en 1986 que es electa por primera vez una mujer indígena como diputada.

En 1991, por primera vez en la historia del país una mujer asume la Presidencia del Congreso de la República. Sin embargo, los resultados de los procesos electorales de los últimos años en los que la participación de las mujeres ha sido minoritaria, así como la dificultad de ocupar puestos de alto nivel en los tres poderes del Estado, confirman el lento proceso de inserción de las mujeres en los espacios de toma de decisiones (Abadía, 2014).

Esta situación es el reflejo y el resultado de una sociedad con estructuras de poder a nivel local y nacional que responden, en gran parte, al viejo modelo político autoritario y vertical y a las estructuras sociales tradicionales.

La desigualdad de la participación política entre las mujeres y los hombres se evidencia en los cargos públicos por nombramiento, como en los cargos de elección popular. En los comités ejecutivos de los partidos políticos la presencia de las mujeres es mínima, incluidos los de izquierda. La desigualdad es aún más importante en cuanto a la participación de mujeres indígenas.

Los partidos políticos no necesariamente señalan en sus estatutos la existencia de un órgano que aglutine a las mujeres, sin embargo, en la práctica todos cuentan con algún cuerpo que las represente. Esto es positivo ya que implicaría que los partidos superarán las disposiciones legales; el problema es que no existen reglas claras sobre la existencia y funcionamiento de estos órganos, que generalmente están sujetos a la voluntad del líder y a la coyuntura.

En ese sentido las secretarías u organismos que representa a la mujer dentro de los partidos políti-

cos, si es que participan en el comité ejecutivo nacional, cuando lo hacen generalmente cuentan con voz, pero sin voto. Además, como se ha dicho por varias de las militantes partidarias, generalmente su presencia es importante para otras funciones que no son las de participar en la toma de decisiones del partido; generalmente se les asignan roles como servir el café, convocar afiliados potenciales, preparar las reuniones, etc.

Lo anterior afirma la regla propuesta por Mérida, sobre el poder; aunque los partidos políticos utilicen discursos sobre equidad de género y aunque se hable del tema y se discuta, en realidad las mujeres tienen muy poco poder de decisión, incluso cuando ya están dentro de la estructura política.

La función a la que se relegan las instancias de mujeres en los partidos, refleja gran parte de la cultura política de los guatemaltecos; patriarcal, y machista, que no considera a las mujeres en la toma de decisiones políticas sino en cualquier otro rol secundario, distinto de un ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos y políticos.

En relación con la participación política de las mujeres guatemaltecas en 2019 se eligieron representantes en el nivel nacional, pre-

sidente y vicepresidente, diputados por Lista Nacional (32) y Distrital (128), y al Parlamento Centroamericano (20) y en el nivel municipal, fueron electos los alcaldes y representantes de 340 municipalidades. Participaron 26 partidos políticos y 101 comités cívicos, los cuales postularon 32,523 candidatos. De estos 7,245 fueron mujeres, que representa 20% del total.

El número de candidatas es menor y tienen menos probabilidades reales de ser electas, ya que la mayoría fueron ubicadas por los partidos en las posiciones con menos oportunidades, tanto en Lista Nacional como en el nivel distrital. En el proceso electoral de 2019 solo 31 mujeres (19.3%) fueron electas para los 160 puestos en el Legislativo. Para diputadas al Parlacen fueron electas únicamente ocho mujeres (15%). Para los cargos en las 340 corporaciones municipales fueron electas únicamente 10 mujeres (4.8%) de las 227 postuladas.

En cuanto a la participación de las mujeres en el sistema de Consejos de Desarrollo, del total de los representantes acreditados en 2018, tanto en los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) como en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), únicamente 13% era de

mujeres. En el nivel comunitario se excluye principalmente a mujeres rurales e indígenas. En los otros tres niveles la proporción se elevó a 23% en los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) y a 24% en los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE) y Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR) (Tzunux, 2013).

En el nivel local ocurre la mayor desigualdad de género. La participación en grupos de toma de decisión a nivel local se les dificulta a las mujeres en todos los ámbitos (urbano, rural, indígena o no indígena), y las ha obligado a permanecer en espacios tradicionalmente asociados a tareas de la mujer. Las responsabilidades que asumen las mujeres en el ámbito privado o en el hogar, así como su falta de disponibilidad de ingresos propios restringen su participación en la esfera pública.

Para nuestro caso de investigación en las entidades de gobierno, en el municipio de Jutiapa, existen pocas mujeres ocupando puestos de dirección a nivel departamental. Y a nivel municipal es limitado el desempeñado por mujeres. Esto conlleva a establecer que es necesario seguir utilizando todos los esfuerzos necesarios y conceptos permanentes, con el fin de buscar

la igualdad y equidad de género en los procesos de toma de decisiones en la sociedad jutiapaneca.

Precisamente por ello las reuniones masivas de mujeres y los encuentros nacionales y locales de las mujeres señalan una característica especial del Estado, al mismo tiempo que señalan un objetivo por alcanzar: el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en un Estado patriarcal, racista y excluyente, así como analizar las limitaciones que las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, experimentan en la vigencia de sus derechos políticos.

Referencias

- Abadía, D. (2014). Participación política de la mujer en Guatemala. La Hora Gt.: <https://lahora.gt/participacion-politica-de-la-mujer-en-guatemala/>
- Elizondo, A., Novo, A. & Cabrera, M. (2010). *Igualdad de mujeres y hombres en las universidades españolas*. Madrid: Gobierno de España / Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. <https://www.inmujeres.gob.es/areas-Tematicas/estudios/serieEstudios/docs/igualdadUniversidades.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2018) XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Herramientas de datos del Censo 2018. Guatemala: INE. <https://www.censopoblacion.gt/>
- Programa de Apoyo a la Descentralización y Fortalecimiento Municipal -Municipios Democráticos (2008). *Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer*. Guatemala: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia / Unión Europea. https://eeas.europa.eu/archives/delegations/guatemala/documents/more_info/virtual_library/manual_omm_es.pdf
- Paño Yañez, P.; Rébola, R. y Suárez, M. (2019) *Procesos y metodologías participativas: Reflexiones y experiencias para la transformación social*. Buenos Aires: CLACSO.
- Romero, W. & Orantes, P. (2018) *Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad en Guatemala*. México: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44244-estudio-racismo-discriminacion-brechas-desigualdad-guatemala>
- Secretaría Presidencial de la Mujer (2021) *Marco normativo y de política pública para el avance de las mujeres*. Guatemala: SEPREM. <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Marco-normativo-y-de-politica-publi%CC%81tica-pu%CC%81blica-para-el-avance-de-las-mujeres-1.pdf>

- Tobar E., Anneliza (2019) *El techo de cristal. Barreras patriarcales a la participación política de las mujeres en Guatemala*. Guatemala: Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria / Fondos Canadá para Iniciativas Locales. <https://centralamerica.nimd.org/wp-content/uploads/2019/03/El-Techo-de-Cristal.pdf>
- Tzunux Ixcoy, A. (2013) Participación de las mujeres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Informe de investigación. Universidad Rafael Landívar. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Campus de Quetzaltenango. <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/04/06/Tzunux-Alba.pdf>
- Vásquez Vargas, Sofía; Galicia Núñez, Elena & Monzón, Ana Silvia (2013) *Entre la realidad y el desafío: mujeres y participación política en Guatemala*. Guatemala: ONU-Mujeres. <https://onu.org.gt/publicaciones/entre-la-realidad-y-el-desafio/>
- Winkler, Anne (2016) "Participación de las mujeres en la población activa", en IZA World of Labor. <https://wol.iza.org/uploads/articles/289/pdfs/womens-labor-force-participation.one-pager.es.pdf>



Entorno

¿El fin de la hegemonía del dólar de Estados Unidos?

Carlos Enrique Calderón-Monroy¹

Resumen

Por muchos años Estados Unidos ha gozado del exorbitante privilegio de que su moneda sea la unidad de reserva mundial. Esta prerrogativa ha significado muchas ventajas para el país, entre ellas, el poder crear grandes cantidades de dinero soportado únicamente por la confianza en el gobierno de Estados Unidos. Desde 1944 no ha existido un gobierno o un bloque de países que haya podido presentar un reto significativo para cambiar ese orden mundial. Sin embargo, el enorme crecimiento económico que ha experimentado China durante los últimos 30 años y las respuestas que está implementando el gobierno ruso a las sanciones económicas impuestas por el Oeste tras la invasión a Ucrania podrían desencadenar en el primer reto significativo a la hegemonía del dólar de Estados Unidos como unidad de reserva mundial. El objetivo de este artículo es presentar el argumento que la conjunción de estos hechos podría marcar el inicio de un nuevo orden económico mundial. El artículo concluye que el fin de la hegemonía del dólar como unidad de reserva mundial podría traer muchos beneficios económicos a Estados Unidos en el mediano y largo plazo.

Palabras clave

Moneda de reserva mundial, nuevo orden económico, Bretton Woods, Estados Unidos, Rusia, China.

1. Licenciado en administración de empresas (UFM); maestro en administración de negocios (Claremont Graduate University, EE. UU.); candidato a doctor en ciencias económicas (USAC). Catedrático universitario.

Abstract

For many years, the United States has enjoyed the exorbitant privilege that the dollar is the global reserve currency. This prerogative has brought many advantages, among them, the fact that the country can issue large amounts of money backed by nothing but the trust in the United States government. Since 1944, there has been no government or economic bloc powerful enough to break that arrangement and change the world order. However, the significant economic growth that China has experienced during the last 30 years and the policies the Russian government has implemented to respond to the economic sanctions imposed by the West due to the invasion of Ukraine could well represent the first real threat to the hegemony of the United States dollar as the global reserve currency. The main goal of this article is to present the argument that the conjunction of these facts could mark the beginning of a new world order. The article concludes that the end of the hegemony of the US dollar as the global reserve currency could benefit the United States economically in the medium and long term.

Keywords

Global reserve currency, new economic order, Bretton Woods, United States, Russia, China.

Introducción

Por más de 75 años, Estados Unidos ha gozado del privilegio exorbitante de que su moneda sea la unidad de reserva mundial, prerrogativa con la que ha contado desde que se firmaran los acuerdos de Bretton Woods en 1944. El hecho de que todos los países alrededor del mundo requieran de dólares para implementar comercio internacional aunado a que los títulos valores emitidos por el gobierno estadounidense son considerados la inversión libre de riesgo por excelencia, le ha permitido al país, entre otras cosas, imponer su política exterior alrededor del mundo y construir el ejército más poderoso que jamás se haya visto en la historia de la humanidad.

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta el presente, no ha existido un gobierno o bloque de países con el suficiente poder, económico o militar, para romper el orden económico impuesto en los acuerdos de Bretton Woods. Sin embargo, el enorme crecimiento económico que ha experimentado China durante los últimos treinta años, la política exterior contraproducente que ha impuesto Estados Unidos alrededor del mundo y las políticas que está implementando el gobierno ruso como respuesta a las sanciones económicas que se le han impuesto desde 2014 (y que se han intensificado desde la invasión a Ucrania), podrían crear el escenario para que ese orden económico mundial finalmente sea alterado.

Tanto la Unión Europea como el gobierno de Estados Unidos impusieron sanciones económicas a Rusia en julio y agosto de 2014. De acuerdo con el Consejo de la Unión Europea, las sanciones se impusieron “por la anexión ilegal de Crimea y por socavar la integridad territorial de Ucrania.” A estas sanciones se sumaron sanciones impuestas por los gobiernos de Canadá, Noruega y Australia, colocando restricciones en cuanto a las exportaciones que estos países podían realizar a Rusia. Algunos analistas señalan que las sancio-

nes no tenían el objetivo de revertir la política de Rusia con respecto a Ucrania. Korhonen (2019) señala que las sanciones tenían principalmente dos objetivos: disuadir a Rusia de intensificar su agresión contra Ucrania y condenar oficialmente la conducta del gobierno ruso al violar las leyes internacionales (p. 19).

Tras la invasión a Ucrania, el Oeste impuso sanciones económicas aún más drásticas a Rusia. Entre ellas se encuentran: el congelamiento de US\$640 mil millones que el Banco Central de Rusia mantenía como reservas, la exclusión de los más grandes bancos rusos (tanto públicos como privados) del sistema global de pagos SWIFT, la implementación de la regla de producto extranjero directo, la cual establece controles de exportación para limitar el acceso de Rusia a productos con nuevas tecnologías; y las sanciones personales que se impusieron a algunos funcionarios públicos, familiares cercanos del presidente y ciertos oligarcas rusos.

El pasado 4 de marzo, 141 países votaron en la sede de Naciones Unidas a favor de adoptar una resolución en la que se condena la agresión a Ucrania cometida por Rusia. Durante la moción, 35 países se abstuvieron de votar, en-

tre ellos: Irak, Irán, India, China y Pakistán. Loffhagen (2022) escribe que el argumento que presentaron estos países es que la resolución, en vez de ayudar a resolver el conflicto, lo complicaría aún más. Varios analistas afirman que estos países no aprueban el accionar del gobierno ruso, sin embargo, están conscientes que tomar una posición en el conflicto perjudicaría sus intereses al depender económicamente, por cuestiones de comercio internacional, de Rusia. Por su parte, el gobierno de Rusia ha anunciado una serie de medidas para lidiar con las sanciones que el Oeste le ha impuesto.

El objetivo de este artículo es presentar el argumento que, de la conjunción de todos estos eventos, podría presentarse el primer reto significativo a la hegemonía del dólar de Estados Unidos como unidad de reserva mundial. Este hecho generaría una revolución financiera global que podría tener como consecuencia el surgimiento de un nuevo orden económico mundial. El mundo unipolar que se ha observado por muchos años podría convertirse en un mundo multipolar en el que Estados Unidos tendría que compartir la hegemonía económica con otras potencias como China y la misma Rusia. La conclusión de este artículo es que, en el mediano y largo plazo, compartir el costo de ser la

moneda de reserva internacional con otras monedas se convertiría en beneficios económicos y sociales importantes para Estados Unidos.

El artículo se divide en tres partes. La primera esboza una breve reseña histórica sobre la consolidación del dólar de EE. UU. como la moneda de reserva mundial. La segunda parte detalla el escenario que podría presentarse de la conjunción de varios eventos geopolíticos que han sucedido recientemente y cómo la respuesta de China y Rusia a la política exterior implementada por Estados Unidos y el Oeste podría desencadenar una revolución financiera mundial. La tercera parte presenta la conclusión.

1. Bretton Woods y el origen del petrodólar

Las reuniones de Bretton Woods tuvieron como objetivo sentar las bases de la reconstrucción de la economía tras la destrucción que había ocasionado la Segunda Guerra Mundial. Cuarenta y cuatro naciones enviaron delegaciones a Nuevo Hampshire, Estados Unidos para participar en las pláticas que darían forma al nuevo orden mundial. Blakeley (2019) escribe que la delegación estadounidense, liderada por Harry Dexter White,

llegaba a las reuniones con el objetivo de que la delegación británica le transfiriera a Estados Unidos las riendas de la economía global de forma pacífica. Por otro lado, los británicos habían enviado al economista John Maynard Keynes como líder de su delegación para tratar de retener la mayor cantidad de poder posible (p. 29).

Estados Unidos llegaba a las reuniones de Bretton Woods con una gran ventaja: la vasta destrucción de Europa tras la guerra le había dejado como la nueva potencia mundial y la delegación iba con toda la disposición de tomar la posición de hegemonía económica que, según ellos, les correspondía. Prueba de ello fue su negativa a implementar la propuesta de Keynes de establecer a Bancor como unidad de cuenta para llevar a cabo el comercio internacional.

Kollen Ghizoni (2013) escribe que el punto de partida de la propuesta de Keynes era la creación de un banco central internacional (al que llamó la Unión de Compensación) que contaría con los recursos y la autoridad para intervenir internacionalmente. Este banco emitiría la moneda Bancor, la cual se utilizaría como unidad de cuenta para resolver desequilibrios internacionales que se presentarían como consecuencia del comercio

internacional. White se opuso a esta idea argumentando que los recursos financieros de la Unión de Compensación serían utilizados principalmente para adquirir bienes fabricados en Estados Unidos, por lo que el país contaría con la mayor cantidad de Bancor. White propuso que, en vez de instituir Bancor, se creara una nueva institución monetaria, a la que llamó Fondo de Estabilización, que se dedicaría a proveer crédito a los países que presentarían desequilibrios comerciales.

Finalmente, fue la propuesta de Estados Unidos la que prevaleció. Después de 22 días de deliberación y negociaciones, los 730 delegados presentes en las reuniones ratificaron el acuerdo de Bretton Woods, el cual proponía al dólar de Estados Unidos como la moneda en la que se implementaría el comercio internacional. El dólar sería convertible a oro a razón de 35 dólares por onza de oro y todas las demás monedas del mundo debían establecer un tipo de cambio fijo frente al dólar. Con la firma del tratado de Bretton Woods surgieron dos organizaciones financieras internacionales: el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (ahora conocido como Banco Mundial) y el Fondo Monetario Internacional.

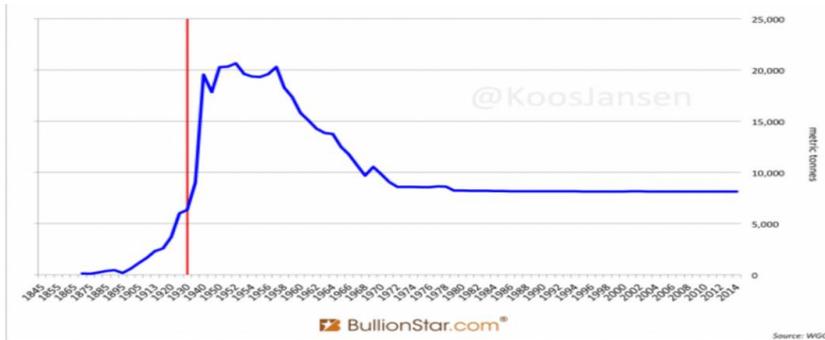


La delegación de Estados Unidos aceptó la responsabilidad de mantener fijo el precio del oro y de ajustar la oferta de dólares para asegurar la convertibilidad de la moneda a oro.³ En ese entonces, Estados Unidos contaba con la reserva de oro más grande del mundo. La acumulación de oro por parte del gobierno estadounidense había iniciado con la orden ejecutiva 6102 firmada por el presidente Franklin Roosevelt en 1933, la cual prohibía el acaparamiento de oro por parte de ciudadanos dentro del territorio estadounidense. La Figura 1 muestra las reservas de oro (en toneladas métricas) del gobierno de Estados Unidos de 1865 hasta 2014. La figura muestra cómo el nivel de reservas de oro fue disminuyendo mientras el sistema Bretton Woods estuvo en pie.

Robert Triffin, profesor de economía de la Universidad de Yale, pronosticó que el sistema Bretton Woods tenía sus días contados. En una audiencia del Comité de Economía del Congreso de Estados Unidos (1959), Triffin presentó el argumento de que el funcionamiento del dólar como la moneda de reserva internacional requeriría que Estados Unidos presentase déficits cada vez mayores en su balanza comercial. En el momento en que países alrededor del mundo deseaban implementar comercio internacional necesitaban dólares para hacerlo. Este incremento en la demanda por la moneda tendría dos consecuencias fundamentales: un incremento en el valor del dólar a la par de otras monedas y la pérdida de competitividad de industrias exportadoras estadounidenses en mercados internacionales.

2. La convertibilidad del dólar por oro podía ser solicitado únicamente por gobiernos extranjeros.

Figura 1
Reservas de oro del gobierno de Estados Unidos en toneladas métricas (1865-2014)



Nota: la línea vertical roja muestra la implementación de la orden ejecutiva 6102 (1933). El nivel de reservas ha permanecido casi inalterado desde el final del sistema Bretton Woods (1971).

Fuente: Adaptado del sitio de internet Bullionstar.com. <https://www.bullionstar.com/blogs/koos-jansen/second-thoughts-us-official-gold-reserve-audits/>

El pronóstico de Triffin, el cual se conoce en la literatura económica como el dilema de Triffin, se cumplió. Los constantes déficits en la balanza comercial de bienes de Estados Unidos, la implementación del Plan Marshall para financiar la reconstrucción de Europa tras la guerra (1949) y la decisión del gobierno de financiar conflictos armados (Corea, Vietnam) provocó que la cantidad de dólares en circulación alrededor del mundo excediera considerablemente las reservas de oro que el país conservaba. La Figura 2 muestra la posición de las reservas de oro

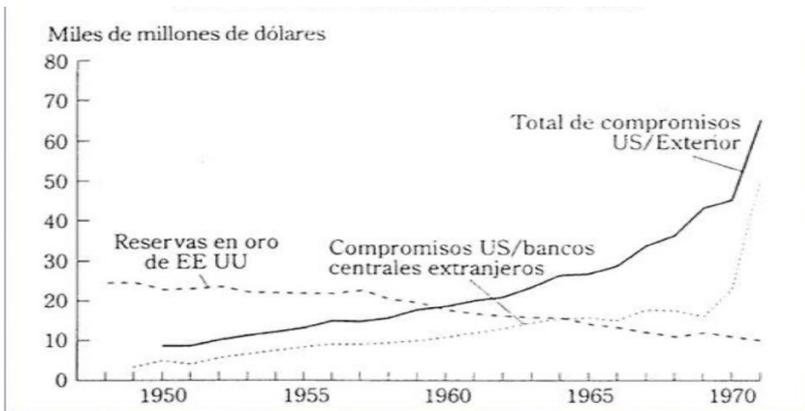
de Estados Unidos versus la cantidad de dólares en manos de autoridades monetarias extranjeras y la cantidad de dólares circulando fuera de Estados Unidos durante la vida del sistema Bretton Woods.

La adopción del dólar de Estados Unidos como unidad de reserva internacional trajo otra consecuencia económica significativa: la destrucción de la base manufacturera de Estados Unidos. El hecho de que el dólar se mantuviese sobrevalorado durante la vida del sistema Bretton Woods empujó a multinacionales estadounidenses

a trasladar sus instalaciones de producción a otros países, lugares en los que la mano de obra fuese más barata, para incrementar la rentabilidad de sus operaciones. Fue así como enormes procesos productivos instalados en estados

como Wisconsin, Michigan, Pensilvania, Nueva York, Ohio, Indiana e Illinois, los cuales ofrecían buenos salarios a la clase trabajadora estadounidense, fueron trasladados a otros países, especialmente a China.

Figura 2
Las reservas de oro del gobierno de Estados Unidos durante Bretton Woods (1944-1971)



Fuente: Adaptado de "El sistema monetario Internacional" (p. 20) por José Ramón Cobo-Reyes. Tesis Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad de Jaén, España.

Brown (2022) menciona que el presidente francés Charles de Gaulle, al sospechar que Estados Unidos se estaba quedando sin reservas de oro, solicitó convertir a oro una buena cantidad de dólares que el gobierno francés mantenía como reservas. Varios gobiernos amenazaron con hacer lo mismo.

Para evitar que las reservas de oro del país se agotasen, el presidente Richard Nixon decidió poner fin a la convertibilidad del dólar en agosto de 1971 y, a la vez, puso fin al sistema Bretton Woods. Con esta decisión, el dólar perdió valor frente al oro y frente a otras monedas en mercados internacionales.

Es importante señalar que de la caída del sistema Bretton Woods surge el dinero fiat (o dinero por decreto). Esto significa que no existe ningún metal precioso o *commodity* que soporte el valor de la moneda. Tiene valor porque el gobierno de la nación que lo emite y controla ha declarado que esa moneda es el medio de intercambio para la compra de bienes y servicios y, más importante aún, para el pago de impuestos. Esto representó una transformación sin precedentes en el sistema financiero internacional puesto que era la primera vez, en la historia de la humanidad, en la que no existía relación entre las monedas y un metal precioso o *commodity*.

Con el objetivo de que el dólar recuperara su valor (después de la devaluación que sufriera al “cerrar la ventana de oro”), el presidente Nixon, con la ayuda de su Secretario de Estado Henry Kissinger, estableció un trato con Arabia Saudita y los países que en ese entonces conformaban la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para que la organización vendiera petróleo únicamente en dólares de Estados Unidos y que estos fueran depositados en bancos de Wall Street y de Reino Unido. Esta demanda internacional por dólares aumentaría su valor en mercados internacionales. A

cambio, el gobierno de Estados Unidos se comprometió a brindar apoyo militar a estos países. De esta estrategia surge, en 1974, lo que se conoce como el sistema de petrodólares, dólares de Estados Unidos que se originan de la venta de petróleo y que representan la principal fuente de ingreso de los países exportadores de petróleo.

Con el inicio del nuevo siglo, los líderes de Irak, Libia, Egipto y Sudán (Saddam Hussein, Muammar Gaddafi, Hosni Mubarak y Omar al-Bashir respectivamente) trataron de desafiar la hegemonía del dólar de Estados Unidos. En 2000, Hussein inició la venta de petróleo irakí en euros como medida de escape a las drásticas sanciones económicas impuestas por Estados Unidos tras la invasión a Kuwait en 1990 que desencadenó la Guerra del Golfo en 1991. Hussein fue derrocado en 2003 tras la invasión de Estados Unidos a Irak. Mubarak, Gaddafi y Bashir intentaron establecer un sistema financiero internacional basado en oro que funcionase fuera del sistema del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. El ataque militar contra Libia perpetrado por los países miembros de la OTAN y el golpe de estado contra Mubarak (ambos hechos ocurridos en 2011) frustraron esa alianza.

2. Rusia: ¿la misma estrategia que utilizó Estados Unidos?

Tras las sanciones financieras impuestas a Rusia por el Oeste, el presidente ruso anunció el 23 de marzo que, a partir de ese momento, el gas natural de su país sería vendido a “países hostiles a Rusia” exclusivamente en rublos, en lugar de euros o dólares de Estados Unidos. Cuarenta y ocho países aparecen en el listado de “países hostiles a Rusia,” entre ellos, Estados Unidos, Gran Bretaña, Ucrania, Suiza, Corea del Sur, Singapur, Noruega, Canadá y Japón.

La asociación de noticias Bloomberg (2022) reportó el 30 de marzo que el gobierno ruso evaluaba la posibilidad de aumentar la lista de *commodities* para los cuales exigiría pago en rublos o en oro a países considerados como hostiles. A pesar de ser una economía pequeña, si se le compara con Estados Unidos o la Unión Europea, Rusia exporta *commodities* considerados como “claves” para muchos países. Además de petróleo y gas natural, Rusia exporta una cantidad significativa de fertilizantes, trigo, níquel, titanio, carbón, nitrógeno y varios minerales que se utilizan para la fabricación de

microprocesadores para computadoras y baterías para automóviles eléctricos y aviones.

El economista y académico alemán Richard Werner calificó de “astuta” la estrategia adoptada por el gobierno ruso y la describió como una repetición de la estrategia que implementó Estados Unidos en 1971 y que dio origen a los petrodólares (Canal Werner Economics, 2022, 47s.). Para adquirir *commodities* rusos, los países considerados como “hostiles” tendrán que comprar rublos, lo que aumentará la demanda por esta moneda y lógicamente su precio. Dado que la matriz energética de Europa Occidental depende considerablemente de Rusia, esta medida ayudará a que el rublo recupere el valor que perdió tras las sanciones.

De acuerdo con la Administración de Información de Energía del gobierno de Estados Unidos (2022), durante 2021 Rusia exportó diariamente cerca de 5 millones de barriles de petróleo crudo y condensado a Europa Occidental. Asimismo, durante 2021 exportó cerca de 9 billones de pies cúbicos de gas natural y 262 millones de toneladas de carbón. Esto explica por qué cuatro de los bancos más grandes de Rusia no han sido excluidos del sistema de pagos

SWIFT. Europa Occidental necesita de la energía que Rusia le provee.

Con respecto a los países no considerados como “hostiles,” Rusia está implementando nuevas formas para llevar comercio internacional. Rosen (2022) reporta que China está comprando petróleo y carbón ruso con su propia moneda (el yuan). Asimismo, los gobiernos de Rusia e India están desarrollando un sistema de comercio que se base en rupias y rublos, las monedas de estos países. Hasta hace poco, todas estas negociaciones se realizaban en dólares de Estados Unidos.

Algunos analistas concluyen que la severidad de las sanciones económicas impuestas a Rusia obligará al gobierno de ese país a implementar reformas que hasta el momento no había considerado. Una de ellas es desarrollar internamente varias de sus industrias para depender en un menor grado de las importaciones. Matthew Ehret (2022) reporta que el economista Sergei Glazyev, quien hasta hace poco trabajó como consultor para el gobierno ruso, declaró recientemente que la política económica a implementar debe de ser sustituir el financiamiento que ha sido retirado por socios del Oeste con

financiamiento otorgado por el propio Banco Central de Rusia.

Escobar (2022) reporta que el viernes 11 de marzo, la Unión Económica de Eurasia, la cual es presidida por Glazyev y que además de Rusia incluye a Bielorrusia, Kazajistán y Kirguistán, anunció que ha decidido diseñar junto con China un sistema monetario y financiero internacional independiente basado en una nueva moneda internacional, probablemente utilizando al yuan como referencia. El valor de la moneda internacional se estimaría como un índice del valor de las monedas de las naciones participantes y el precio internacional de algunos *commodities*.

El experto en relaciones internacionales John Mearsheimer de la Universidad de Chicago afirma que la política extranjera implementada por el gobierno estadounidense en los últimos años ha sido contraproducente puesto que si Estados Unidos buscaba neutralizar el crecimiento económico que ha mostrado China debió haber buscado ser un aliado de Rusia. Pero, la política exterior que se implementó ha efectivamente llevado a la asociación de China y Rusia, países que, durante la Guerra Fría, habían tenido relaciones muy tensas (Canal Saabir, 2022).

3. Conclusión: ¿qué implica el surgimiento de un mundo multipolar?

Si del escenario antes expuesto efectivamente surge un nuevo orden mundial, esto no significa que el dólar de Estados Unidos vaya a desaparecer. Lejos de ello, la moneda seguirá jugando un papel fundamental puesto que ya está demasiado incrustada en las finanzas internacionales. Sin embargo, Estados Unidos deberá compartir la hegemonía con otras potencias, como por ejemplo China y Rusia. Esto necesariamente implica que otras monedas podrían funcionar como unidad de reserva internacional, junto con el dólar.

En la era del dinero fiat, el hecho de que el dólar siga como unidad de reserva mundial obliga a Estados Unidos a continuar con los déficits en la balanza comercial para poder proveer de moneda al mundo, principalmente para que este se pueda abastecer de energía. Al presentar un déficit en la cuenta comercial de la balanza de pagos, un país debe presentar un superávit en la cuenta financiera. Esto significa que el resto del mundo continuará tomando posesión de una gran proporción de los activos estadounidenses por lo que la base industrial del país seguirá

viéndose afectada, erosionando cada vez más la capacidad del país de producir bienes y servicios.

El hecho de que el dólar sea la unidad de reserva internacional ha significado para Estados Unidos muchos privilegios. Pero después de tantos años, los costos han superado a los beneficios. El hecho de que el mundo unipolar se transforme en uno multipolar podría acarrear muchos beneficios a Estados Unidos y sus aliados en el mediano y largo plazo. Por un lado, la gran deuda pública que ha acumulado el país está denominada en dólares, una moneda que el gobierno de Estados Unidos emite y controla.

Por otro lado, así como las fuertes sanciones económicas a Rusia pueden resultar en el nacimiento de nuevas industrias locales, el compartir el “costo” de ser la moneda de reserva mundial con otra moneda o monedas le permitiría a Estados Unidos reconstruir sus industrias locales y recuperar su base manufacturera, generando muchos puestos de trabajo para la clase trabajadora de ese país. Esto le permitiría colocar más bienes y servicios producidos localmente en la sociedad, evitando así cualquier proceso inflacionario significativo que pudiera generarse de la creación de dólares para hacerle



frente a la deuda pública. Adicionalmente, le permitiría a Estados Unidos dirigir su gasto público a incrementar la productividad de sus ciudadanos y de sus empresas, en lugar de dirigirlo a gastar y combatir guerras para defender a toda costa una posición que ya no le conviene.

Referencias

- Administración de Información de Energía del gobierno de Estados Unidos. (14 de marzo de 2022). *Europe is a key destination for Russia's energy exports*. <https://www.eia.gov/today-in-energy/detail.php?id=51618>
- Blakeley, G. (2019). *Stolen: How to save the world from financialization*. Repeater Press.
- Bloomberg (30 de marzo de 2022). *Russia threatens to demand rubles for grain, other exports*. https://finance.yahoo.com/news/russia-threatens-demand-rubles-grain-103151827.html?fr=yhssrp_catchall
- Brown, E. (2022). Scheerpost (4 de abril de 2022). *The coming global financial revolution: Russia is following the American playbook*. <https://scheerpost.com/2022/04/04/ellen-brown-the-coming-global-financial-revolution-russia-is-following-the-american-playbook/>
- Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica. Audiencia del Comité de Economía (26-30 de octubre de 1959), pp 2905. <https://www.jec.senate.gov/reports/86th%20Congress/Hearings/Constructive%20Suggestions%20for%20Reconciling%20and%20Simultaneously%20Obtaining%20the%20Three%20Objectives%20%28130%29.pdf>
- Canal Saabir (7 de abril de 2022). *Who armed Ukraine and decided to expand NATO?* Prof. John Mearsheimer [Archivo de Video]. https://www.youtube.com/watch?v=sq_q7Wsi-CWs
- Canal Werner Economics (26 de marzo de 2022). *Russia's hydrocarbon rouble*-Richard Werner on RT International [Archivo de Video] <https://www.youtube.com/watch?v=lwpjYyMHSJO>
- Consejo de la Unión Europea. *EU restrictive measures against Russia over Ukraine (since 2014)*. <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/sanctions/restrictive-measures-against-russia-over-ukraine/>
- Ehret, M. (30 de marzo de 2022). *"Events like this happen once a century."* Sergey Glazyev on the breakdown of epochs and changing ways of life. *The Canadian Patriot*. <https://canadianpatriot.org/2022/03/30/events-like-this-happen-once-a-century-sergey-glazyev-on-the-breakdown-of-epochs-and-changing-ways-of-life/>
- Escobar, P. (13 de marzo de 2022). *Say hello to Russian gold and Chinese petroyuan*. *The Cradle.co*. <https://thecradle.co/Article/columns/7975>

Kollen Ghizoni, S. (22 de noviembre de 2013). Federal Reserve History. *Creation of the Bretton Woods System*. <https://www.federalreservehistory.org/essays/bretton-woods-created>

Korhonen, L. (2019). Economic sanctions on Russia and their effects. *CESifo Forum* – IFO Institute 4/2019 vol.20, pp 19-22. <https://www.ifo.de/DocDL/CESifo-Forum-2019-4-korhonen-economic-sanctions-december.pdf>

Loffhagen, E. (4 de marzo de 2022). Which five countries voted against the UN's resolution to condemn Russia and who abstained? *The Evening Standard*. <https://www.standard.co.uk/news/world/which-countries-voted-against-un-resolution-condemn-russia-meaning-abstained-b985797.html>

Rosen, P. (7 de abril de 2022). China is buying Russian energy with its own currency, marking the first commodities paid for in yuan since Western sanctions hit Moscow. *Markets Insider*. https://www.businessinsider.in/stock-market/news/china-is-buying-russian-energy-with-its-own-currency-marking-the-first-commodities-paid-for-in-yuan-since-western-sanctions-hit-moscow/amp_articleshow/90711062.cms

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

ABRIR



USAC TRICENTENARIA
IPNUSAC

Propuesta - Incidencia - Bien Común

CONVOCA A
ESCRIBIR EN: Revista **Análisis** de la Realidad Nacional

latindex
En Catálogo

Consulte normas para publicar

www.
ipn.usac.edu.gt
ipnusac@gmail.com

f IPNUSAC
t ipn_usac



Periodicidad quincenal,
16 al 30 de abril de 2022

latindex

En línea

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria, zona 12
Ciudad de Guatemala



Nota:

Su aporte será bienvenido.

Las colaboraciones deben ser enviadas a:

 ipnusac@gmail.com

Versión Digital:

[www.
ipn.usac
.edu.gt](http://www.ipn.usac.edu.gt)

Síguenos

